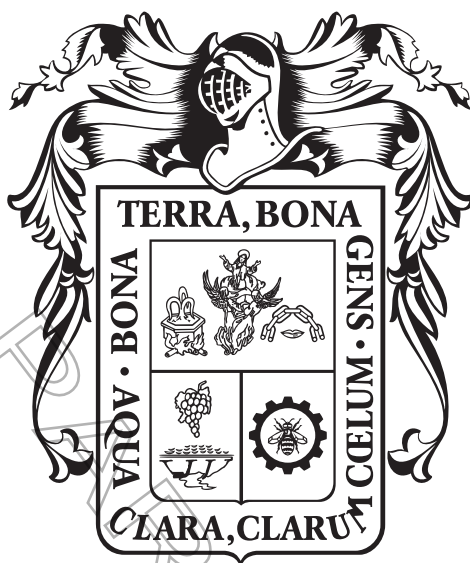




PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 21 de Agosto de 2023

Núm. 34

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Página 92

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
MUNICIPIO AGUASCALIENTES, 001
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

SISTEMA INTEGRAL
MODULAR
ADMINISTRATIVO
(SIMA)

IAGF - 2 /CAD

INGRESOS			JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	2,609,930,812		
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	2,817,532,265		
DIFERENCIA	-	207,601,453	DE LA DIFERENCIA NO RECAUDADA, EL 50% CORRESPONDE A LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2022, LOS CUALES NO SE RECAUDAN. EL RESTO CORRESPONDE A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL RAMO 33, MISMO QUE SERÁ MINISTRADO EN LOS MESES RESTANTES DE 2023

EGRESOS			JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,751,359,239		
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	2,916,944,715		
DIFERENCIA	-	1,165,585,476	LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO REAL VS EL GASTO PROGRAMADO DEL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2023 CORRESPONDEN EN SU MAYORÍA A REQUISICIONES Y COMPROMISOS EN TRÁMITE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EGRESOS POR PROGRAMA			JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	1,751,359,239		
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	2,916,944,715		
DIFERENCIA	-	1,165,585,476	LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO REAL VS EL GASTO PROGRAMADO DEL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2023 CORRESPONDEN EN SU MAYORÍA A REQUISICIONES Y COMPROMISOS EN TRÁMITE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. SERGIO ARTURO LOZANO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.C. MARIANA GUTIÉRREZ LÓPEZ
DIRECTORA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
INDICADORES ESTRATEGICOS

Ente Público: MUNICIPIO AGUASCALIENTES		PERIODO: ABRIL - JUNIO								
Reporte Trimestral de Avance de Indicadores										
Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023		Programado (3)	Realizado (4)	% de Avance Realizado	
					Absoluto (1)	Relativo R.Acu. (2)			Periodo (5)=(4/3)	Anual (6)=(4/1)
EVENTOS MIERCOLES CIUDADANO.	SEGUIR IMPULSANDO LOS PROGRAMAS DE MIERCOLES CIUDADANO CON LA INCORPORACIÓN DE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVEN TO	45.00	26.00	12.00	13.00	108.00	58.00
	ATENDER LA SOLICITUD DE DONATIVOS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA, ASOCIACIONES Y CIUDADANÍA DE FORMA TRANSPARENTE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	3,000.00	2,290.00	475.00	1,314.00	277.00	76.00
	A PROVECHAR LAS HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS CIUDADANOS DE AGUASCALIENTES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVEN TO	500.00	332.00	126.00	163.00	129.00	66.00
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GABINETES TEMÁTICOS.	SISTEMA DE GABINETES TEMÁTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SISTEMA	1.00	1.00	-	0.50	50.00	100.00
ESTRATEGIA Y ANÁLISIS POLÍTICO (AGENDA DE RIESGO).	COORDINARSE CON LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA, ASÍ COMO PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE LAS GIRAS DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	AGENDA	24.00	12.00	6.00	-	-	50.00
	REALIZAR ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ENCUESTAS EN MATERIA DE OPINIÓN PÚBLICA Y DOCUMENTAR LOS RESULTADOS Y DATOS ESTADÍSTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESTUDIOS	3.00	2.00	1.00	1.00	100.00	67.00
PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN.	ESTABLECER, COORDINAR Y MANTENER LAS RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL MUNICIPIO, LA VINCULACIÓN CON LOS COMITÉS DE LAS CIUDADES HERMANAS DE MÉXICO Y EL MUNDO, ASÍ COMO GESTIONAR RECURSOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIO, CONT	1.00	1.00	-	-	-	100.00
COOPERACIÓN, FINANCIAMIENTO Y ASUNTOS INTERNACIONALES.	REALIZAR MESAS DE TRABAJO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA.	ESTRATEGICO	Gestión	SESION	10.00	7.00	3.00	5.00	167.00	70.00
MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA.	OTORGARÁ A LOS JÓVENES BECAS PARA QUE PUEDAN IR A ESTUDIAR A DIFERENTES PAÍSES.	ESTRATEGICO	Gestión	BECAS	500.00	500.00	500.00	-	-	100.00
JÓVENES DE CLASE MUNDIAL (BECA DE MOVILIDAD).	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS CIUDADANOS/AS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SESION	12.00	1.00	3.00	-	-	8.00
COORDINAR LA OPERACIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD.(SESIONES)	GARANTIZAR ACTIVIDADES SOBRE TEMAS CIENTÍFICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	8.00	-	8.00	-	-	-
MODELO TETRA HÉLICE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON CENTROS DE ESTUDIOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	PROMOVER LA CREACIÓN DE ESPACIOS DONDE LAS EMPRESAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FORO	1.00	-	1.00	-	-	-
FORO DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL	OTORGAR APOYOS A LOS MUNICIPALES CUENTAN CON UN INCENTIVO QUE LES OTORGA LOS(A) EMPRESARIOS(A) DE AGUASCALIENTES EN RECONOCIMIENTO DE SUS LABORES DIARIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BONO	12.00	-	3.00	-	-	-
ENTREGA DE BONOS A POLICÍAS MUNICIPALES	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS CIUDADANOS/AS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONSTATACIÓN	4.00	1.00	1.00	-	-	25.00
COORDINAR LA CONSTATACIÓN CIUDADANA.										

KILOMETRO DEL LIBRO	FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DE LO DONACIÓN DE LIBROS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS(A) Y DE ESTA MANERA FOMENTAR LA LECTURA EN LOS NIÑOS(A) DE NUESTRA CIUDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	1.00	-	1.00	-	-
CAMPAÑA PUBLICITARIA DE SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE SE LLEVA A CABO CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LAS ACCIONES QUE REALIZA LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	1.00	-	-	-	-
SOCIEDAD CIVIL (EVENTOS DE PREMIACIÓN)	RECONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, QUE CON SU EJEMPLO, HA CONTRIBUIDO Y CONTRIBUYE A ILUMINAR LA CONCIENCIA PÚBLICA DE LOS(A) MEXICANOS(A) Y A REFORZAR LAS ACCIONES PARA GENERAR LAS CONDICIONES QUE TODOS DESEAMOS PARA NUESTRO PAÍS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	1.00	-	-	-	-
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA (EVENTOS DE RECAUDACIÓN)	ORGANIZAR EVENTOS DE RECAUDACIÓN PARA GENERAR CONCIENCIA ENTRE LOS CIUDADANOS REALIZAR INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA/ E DEL DIF	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	1.00	-	1.00	-	-
INFORME DE ACTIVIDADES DE PRESIDENTE/A DEL VOLUNTARIADO.	REALIZAR INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA/ E DEL DIF	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	INFORME	1.00	-	-	-	-
APOYO A COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES.	APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	150.00	69.00	50.00	138.00	46.00
INTEGRACIÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS/AS	INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE VOLUNTARIOS PARA BRINDAR APOYO A GRUPOS VULNERABLES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	GRUPO	450.00	103.00	125.00	103.00	23.00
COORDINACIÓN DE PERITAJES SOCIALES (FAMILIAR).	APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CENTRO	1.00	-	-	-	-
ASESORIA JURÍDICA EN LO FAMILIAR A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS.	BRINDAR ASESORIA JURÍDICA A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ASESORIAS	1,500.00	874.00	325.00	418.00	58.00
APOYO ECONÓMICO PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (PAGO PRÓTESIS, MEDICAMENTO, CIRUGÍAS ENTRE OTROS).	BRINDAR APOYOS (ECONÓMICOS) PARA PAGO DE ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS, MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS ENTRE OTROS A POBLACIÓN VULNERABLE	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	750.00	330.00	225.00	212.00	44.00
APOYO EMERGENTE PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. (DESPENSA, LECHE, PAÑAL Y ORTOPÉDICO).	ENTREGA DE APOYOS EMERGENTES A LA POBLACIÓN PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (DESPENSA, LECHE, PAÑAL Y ORTOPÉDICO)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	6,100.00	683.00	1,525.00	242.00	11.00
APOYOS ALIMENTICIOS ENTREGADOS A PAM	APOYOS ALIMENTICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	19,500.00	5,810.00	9,750.00	5,810.00	30.00
ACCIONES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.	ACCIONES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PARTICIPANTES EN ACCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. INDECO, OLIVARES SANTANA Y NÚCLEOS DE ATENCIÓN GALÉAMA, EL LLANITO Y EL OBRALJE).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	136,000.00	23,470.00	34,000.00	17,585.00	17.00
INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	400.00	207.00	100.00	64.00	52.00
NÚMERO DE BRIGADAS DE SALUD TOTAL REALIZADAS	SALUD TOTAL PARA AGUASCALIENTES PARA LAS FAMILIAS (BRIGADAS)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BRIGADA	60.00	27.00	15.00	17.00	45.00
VALES DE MEDICAMENTOS BÁSICOS DURANTE LAS BRIGADAS (TU SALUD VALE) (COMP. CAMP.)	ENTREGAR VALES DE MEDICAMENTOS BÁSICOS DURANTE LAS BRIGADAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VALES	2,700.00	774.00	675.00	392.00	29.00
REHABILITACIÓN FÍSICA USUI, CAJI, CRAM (FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN POST COVID, Y DE RECUPERACIÓN POR CÁNCER DE MAMA).	BRINDAR REHABILITACIÓN FÍSICA (FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN POST COVID, Y DE RECUPERACIÓN POR CÁNCER DE MAMA).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TERAPIA	62,000.00	25,316.00	15,500.00	13,245.00	41.00
PERSONAS EN PLÁTICAS DE PREVENCIÓN IMPARTIDAS EN BRIGADAS SALUD TOTAL	PLÁTICAS DE PREVENCIÓN A LA SALUD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	30.00	30.00	8.00	-	100.00
CONSULTA A PERSONAS ADULTAS MAYORES	ATENDIENDO DE CORAZÓN (SALUD TOTAL) (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	100.00	43.00	25.00	24.00	43.00
PERSONAS ATENDIDAS EN ESTACIONES SALUDABLES	ESTACIONES SALUDABLES (ALIMENTACIÓN CONSCIENTE) (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,000.00	657.00	250.00	-	66.00

VER SONRISAS	REALIZAR JORNADAS DE SALUD VISUAL Y DENTAL EN DIFERENTES COLONIAS PARA QUE NADIE SE QUEDA SIN LENTES POR FALTA DE RECURSOS Y UNA BUENA SALUD BUCAL. (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	60.00	31.00	15.00	17.00	413.00	52.00
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	ESTANCIA Y CENDI A MENORES EN LACATANTES, MATERNA Y PREESCOLAR	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	GRUPO	676.00	83.00	169.00	42.00	25.00	12.00
CURSOS DE VERANO (VACACIONES DIFERENTES)	CURSO DE VERANO PARA LOS MENORES DE MADRES TRABAJADORES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	648.00	-	-	-	-	-
TALLERES REALIZADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES Y PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA MADRES Y NIÑOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIFUSIÓN	200.00	130.00	50.00	87.00	174.00	65.00
INSCRIPCIÓN EN LOS DIFERENTES CURSOS DE LOS CEDECO	ATENCIÓN EN LOS CEDECO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	2,000.00	1,144.00	1,000.00	1,144.00	114.00	57.00
ENCUESTAS (PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO EN SU CONJUNTO).	REALIZAR ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ENCUESTA	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	RECOPILAR, PROCESAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN QUE RESULTE DE UTILIDAD, TANTO PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMO PARA LA COMUNIDAD	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SEGUIDORES EN F	70,000.00	17,640.00	17,499.00	-	-	25.00
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN.	REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LOS PLANES DE TRABAJO Y ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	16.00	-	5.00	-	-	-
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LOS PLANES DE TRABAJO Y ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	16.00	-	6.00	-	-	-
PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE LICITACIONES.	PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTOS, SE LLEVEN A CABO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	49.98	24.99	24.99	100.00	50.00
CAPACITACIONES. CURSO.	REALIZAR CAPACITACIONES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CURSO	4.00	2.00	1.00	1.00	100.00	50.00
USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	REVISIÓN A LA APLICACIÓN DEL RECURSO PÚBLICO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	49.98	24.99	24.99	100.00	50.00
CUMPLIMIENTO DEL MANEJO ADECUADO DE LOS FONDOS REVOLVENTES.	REVISIÓN DE FONDOS REVOLVENTES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REPORTE	12.00	6.00	3.00	3.00	100.00	50.00
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIA.	ATENCIÓN A LA TOTALIDAD DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REPORTE	4.00	2.00	1.00	1.00	100.00	50.00
REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	CUMPLIMIENTO DE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REPORTE	2.00	2.00	1.00	1.00	100.00	100.00
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE FALTA ADMINISTRATIVA.	BRINDAR CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	33.00	18.00	9.00	9.00	100.00	55.00
REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES.	SUBSTANCIACIÓN INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	REVISIÓN	4.00	2.00	1.00	1.00	100.00	50.00
APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA.	VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN EFICIENTE DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL VIGENTE QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	33.00	-	-	-	-	-

REPORTE: CIUDADANÍA INFORMADA DE LA EXISTENCIA DE ÁREAS DE APOYO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y JURÍDICA.- GENERAR INFORMACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ÁREAS DE APOYO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y JURÍDICA.	REPORTES: CIUDADANÍA INFORMADA DE LA EXISTENCIA DE ÁREAS DE APOYO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y JURÍDICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	INFORME	1.00	-	-	-	-
BRINDAR ASesoría Y/O ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA.	REPORTES: CIUDADANÍA INFORMADA DE LA EXISTENCIA DE ÁREAS DE APOYO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y JURÍDICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE	100.00	41.65	24.99	67.00	42.00
ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE ATENDER TRÁMITES DE DEMANDA CIUDADANA (CITAS POR INTERNET PARA EL TRÁMITE DE CARTILLAS)	ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE ATENDER TRÁMITES DE DEMANDA CIUDADANA (CITAS POR INTERNET PARA EL TRÁMITE DE CARTILLAS)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE DE	100.00	25.00	25.00	-	25.00
DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO.	DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	-	25.00	-	-
LEY 3 DE 3 (PROHIBICIÓN A UN CARGO DE DESIGNACIÓN O CONCURSO MUNICIPAL A LOS AGRESORES DE MUJERES, DEUDORES DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y AGRESORES POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO).	AVANCE DE INICIATIVA LEY 3 DE 3 (PROHIBICIÓN A UN CARGO DE DESIGNACIÓN O CONCURSO MUNICIPAL A LOS AGRESORES DE MUJERES, DEUDORES DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y AGRESORES POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	INICIATIVA	1.00	-	-	-	-
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	DAR SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS DE LA CIUDADANÍA CON PROBLEMAS DE CONVIVENCIA, FAMILIARES, VECINALES, ENTRE OTROS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	33.00	-	-	-	-
PROGRAMA DE REINSECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS SERVICIO COMUNITARIO Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO.	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MENORES DETENIDOS CON SITUACIONES DE PROBLEMAS DE CONDUCTA, FAMILIARES Y ADICCIONES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	-	-	-	-
VISITAR LOS MERCADOS, ESTACIONAMIENTOS Y GIROS COMERCIALES QUE CORRESPONDAN, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.	VISITAR LOS GIROS COMERCIALES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE ESTÉN CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VISITA	280,000.00	116,665.00	69,999.00	67.00	42.00
VISITAR LOS GIROS REGLAMENTADOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.	VISITAR LOS GIROS REGLAMENTADOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VISITA	100,000.00	-	47,260.00	-	-
TIEMPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS Y BOMBEROS. (INDICADOR SMART CITIES).	REGULAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MINUTOS	9.00	-	9.00	-	-
CANTIDAD DE BOMBEROS POR CADA 100,000 HABITANTES. (INDICADOR SMART CITIES).	REGULAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BOMBERO	26.00	10.00	6.00	67.00	38.00
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS.	OTORGAR CAPACITACIONES EN MATERIA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CURSO	100.00	41.65	24.99	67.00	42.00
EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL (AMBULANCIA).	OTORGAR EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	AMBULANCIA	1.00	-	-	-	-
EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL (MOTOBOMBAS).	ENTREGAR EQUIPO DE PROTECCIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	MOTOBOMBAS	1.00	-	-	-	-
ATLAS DE RIESGO.	REGULAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	-	-	-	-
INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL E INGRESOS PROPIOS.	GENERAR MEJORES ACCIONES Y DE GASTO INTELIGENTE MEDIANTE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	ESTRATEGICO	DESEMPEÑO	PORCENTAJE	5.00	-	-	-	-
CONTAR CON VALORES CATASTRALES ACTUALIZADOS	CONTAR CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (GM 2.1.3). PERMITE CONTAR CON VALORES CATASTRALES ACTUALIZADOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SISTEMA	1.00	-	-	-	-
PUBLICAR LOS AVANCES MENSUALES DE LA CUENTA PÚBLICA DE FORMA CLARA, COMPLETA Y OPORTUNA.	SER TRANSPARENTES EN LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA.	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	DOCUMENTO	12.00	-	3.00	-	-

OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE PROCESOS.	APROVECHAMIENTO EN EL TIEMPO DE LOS PROCESOS.	ESTRATEGICO	ESTRATEGICO	PROCESO	12.00	-	3.00	-	-	-
CAM DELEGACIÓN OPERANDO	AGILIZAR LOS TRÁMITES EN TIEMPO Y FORMA DANDO UN MEJOR SERVICIO, TENIENDO ASÍ UNA MAYOR CAPACIDAD DE ATENCIÓN CERCA DE LA CIUDADANÍA EN TU DELEGACIÓN URBANA Y RURAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO	1.00	-	-	-	-	-
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES (COM. CAMP.) (SOBRECARPETA ASFÁLTICA M2)	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	200,000.00	-	-	-	-	-
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES (COM. CAMP.) (PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO).	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	18,000.00	-	-	-	-	-
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES (CAMINO RURAL)	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	20.00	-	-	-	-	-
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES (COM. CAM.) (BACHEO M2).	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	100,000.00	-	-	-	-	-
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES (COM. CAM.) (CRUCERO OBRA).	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, CAMINOS, CALLES, ÁREAS DE TERRACERÍA Y CAUCES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	25.00	-	-	-	-	-
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (OBRA))	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	METRO CUADRADO	60.00	-	-	-	-	-
COMITÉ DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	COMITÉ DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA INSTALADO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	COMITÉS	1.00	-	-	-	-	-
BANQUETA SEGURA M2	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VIALIDADES DE ACCESO UNIVERSAL SEGURAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE RAMPAS, BANQUETAS, ENTRE OTROS (COM. CAMP.).	ESTRATEGICO	Gestión	METRO CUADRADO	10,000.00	-	-	-	-	-
RAMPAS SEGURAS (PZA.)	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VIALIDADES DE ACCESO UNIVERSAL SEGURAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE RAMPAS, BANQUETAS, ENTRE OTROS (COM. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RAMPAS	250.00	-	-	-	-	-
PARQUE INCLUYENTE	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PARQUE INCLUYENTE DE ACCESO UNIVERSAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PARQUES	1.00	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	20.00	-	-	-	-	-
CAMINO SEGURO A LA ESCUELA	BRINDAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS INCLUYENTES Y ACCESIBLES CON EL ARREGLO DE BANQUETAS Y MEJORA DE LA ILUMINACIÓN AL EXTERIOR DE LOS PLANTELES ESCOLARES Y EL ENTORNO EXTERNO DE LAS ESCUELAS PARA LAS Y LOS ALUMNOS LLEGUEN SIN CONTRATIEMPOS EN SUS CENTROS DE ESTUDIOS (COM. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO	5.00	-	-	-	-	-

SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD (ZONA 30)	TRANSFORMAR DE MANERA INTEGRAL LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD CON UN ENFOQUE SUSTENTABLE Y DIGITALIZADO AYUDARÁ A REDUCIR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES Y EL TIEMPO DE TRASLADO DE LAS PERSONAS AL AGILIZAR EL FLUJO VEHICULAR. (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SISTEMA	1.00	-	-	-	-
SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD (RED DE CICLOVÍA).	TRANSFORMAR DE MANERA INTEGRAL LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD CON UN ENFOQUE SUSTENTABLE Y DIGITALIZADO AYUDARÁ A REDUCIR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES Y EL TIEMPO DE TRASLADO DE LAS PERSONAS AL AGILIZAR EL FLUJO VEHICULAR. (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	KILOMETROS	1.00	-	-	-	-
MONITOREO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES	MANTENER EFICIENTE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	23.00	18.40	-	-	80.00
CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ALINEADO AL PDM PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO	FACILIDADES DE EDUCACIÓN: BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, REDES DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE INSTRUCTORES, EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL PERSONAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	33.00	33.00	-	-	100.00
MEJORAR LA INTEGRACIÓN A LAS ÁREAS DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES DE NUEVO INGRESO.	APLICACIÓN DE PSICOMETRICOS AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO PARA IDENTIFICAR FORTALEZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CURSO DE INDUCCIÓN MEJORANDO SU ADAPTACIÓN AL PUESTO Y CONOCIMIENTO DE POLÍTICAS, PDM, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ASÍ COMO INFORMAR LAS UNIDADES Y JURISDICCIONES CON LAS QUE SE CUENTA DENTRO DE LAS DIVERSAS ÁREAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	17.00	17.00	-	-	100.00
DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN.	DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	-	-	-	-
FOMENTO A LA EDUCACIÓN (ESTÍMULOS QUE DEJAN HUELLA)	APOYOS OTORGADOS PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESTÍMULO	6,000.00	-	1,500.00	-	-
GESTIÓN DE LENTES	GESTIONAR LENTES PARA LAS CIUDADANOS/ AS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	GESTION	3,000.00	750.00	-	-	25.00
FOMENTO A LA EDUCACIÓN (VISITA)	REALIZAR DIFERENTES VISITAS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VISITA	36.00	-	9.00	-	-
FOMENTO A LA EDUCACIÓN (EVENTO)	EVENTO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	3.00	-	1.00	-	-
FOMENTO A LA EDUCACIÓN. (HONORES A LA BANDERA).	EVENTO DE HONORES A LA BANDERA EN LAS ESCUELAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	30.00	9.00	7.00	-	30.00
FOMENTO A LA EDUCACIÓN. (CABILDITO INFANTIL Y JUVENIL).	REALIZAR EVENTO DE CABILDITO INFANTIL Y JUVENIL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	2.00	-	1.00	-	-
FOMENTO A LA EDUCACIÓN. (TECNOLOGÍAS PARA TU EDUCACIÓN).	FOMENTO A LA EDUCACIÓN. (TECNOLOGÍAS PARA TU EDUCACIÓN).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	10,000.00	25.00	2,500.00	-	-
TALLERES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL. (GRUPOS INTEGRADOS EN LOS TALLERES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.)	TALLERES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	GRUPO	40.00	10.00	10.00	-	25.00
BIBLIOTECAS MUNICIPALES CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (BIBLIOTECA MUNICIPAL OPERANDO).	CENTROS QUE PERMITIRÁN ACCEDER A CONTENIDOS DIGITALES PARA NAVEGAR EN MUSEOS, BIBLIOTECAS, ESPACIOS DE VALOR HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. FOMENTANDO A LA LECTURA MEDIANTE TÉCNICAS Y TALLERES INNOVADORES PARA LOS PADRES DE FAMILIA QUE NOS APOYEN EN EL FOMENTO A LA LECTURA CON SUS HIJOS (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO OPERAN	5.00	-	-	-	-
DIAGNÓSTICO DE LA FAMILIA.	DIAGNÓSTICO DE LA FAMILIA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	-	1.00	-	-

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL.	PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE OBRA, INVOLUCRANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BRINDANDO HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y VERIFICANDO LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	COMITÉS	1,700.00	425.00	425.00	425.00	-	25.00
DIAGNÓSTICO DEL DEPORTE.	CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVE CON FINES DE LOGRAR LA MEJORA EN LOS NIVELES DE SALUD, Y BUSCAR ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE UNA MANERA QUE PARTICIPE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN. ES DECIR EN UN SENTIDO MASIVO Y POPULAR CON EL FIN DE COADYUVAR A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMO COPA AGUASCALENTE, ACTIVACIÓN FÍSICA, VACACIONES DIFERENTES, RODADAS Y ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	1.00	-	-	-	100.00
ESTACIONES SALUDABLES	CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVE CON FINES DE LOGRAR LA MEJORA, EN LOS NIVELES DE SALUD Y BUSCAR ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE UNA MANERA QUE PARTICIPE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN. ES DECIR EN UN SENTIDO MASIVO Y POPULAR CON EL FIN DE COADYUVAR A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMO COPA AGUASCALENTE, ACTIVACIÓN FÍSICA, VACACIONES DIFERENTES, RODADAS Y ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESTANCIA	4.00	1.00	2.00	-	-	25.00
PUNTO DE ACTIVAR EN TU CIUDAD, OPERANDO.	ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PUNTO DE ACTIV	1,100.00	40.00	275.00	-	-	4.00
MÁS TORNEOS DEPORTIVOS. (COMP. CAMP.). (ESCUELA DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA OPERANDO).	CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVE CON FINES DE LOGRAR LA MEJORA EN LOS NIVELES DE SALUD Y BUSCAR ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE UNA MANERA QUE PARTICIPE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN. ES DECIR EN UN SENTIDO MASIVO Y POPULAR CON EL FIN DE COADYUVAR A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMO COPA AGUASCALENTE, ACTIVACIÓN FÍSICA, VACACIONES DIFERENTES, RODADAS Y ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESCUELAS	40.00	13.00	-	-	-	33.00
PARQUES CON VACACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, OPERANDO.	ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO	4.00	-	1.00	-	-	-
ALBERCAS MUNICIPALES OPERANDO.	ALBERCAS MUNICIPALES. (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	-	-	-	-	-
MÁS TORNEOS DEPORTIVOS. (COMP. CAMP.). (EVENTO "COPA AGUASCALENTE").	CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVE CON FINES DE LOGRAR LA MEJORA EN LOS NIVELES DE SALUD, Y BUSCAR ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE UNA MANERA QUE PARTICIPE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN. ES DECIR EN UN SENTIDO MASIVO Y POPULAR CON EL FIN DE COADYUVAR A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMO COPA AGUASCALENTE, ACTIVACIÓN FÍSICA, VACACIONES DIFERENTES, RODADAS Y ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	1.00	-	1.00	-	-	-
GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS.	GESTIÓN Y APOYOS DEPORTIVOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	40,000.00	-	10,000.00	-	-	-

TODOS JUNTOS POR LA MOVILIDAD. FERIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.	TODOS JUNTOS POR LA MOVILIDAD. FERIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	18,000.00	1,500.00	4,500.00	-	-	8.00
		ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	25.00	2.00	6.00	-	-	8.00
MÁS TORNEOS DEPORTIVOS. (COMP. CAMP.). (LIGA DEPORTIVA).	CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVE CON FINES DE LOGRAR LA MEJORA EN LOS NIVELES DE SALUD Y BUSCAR ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE UNA MANERA QUE PARTICIPE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN, ES DECIR EN UN SENTIDO MASIVO Y POPULAR CON EL FIN DE COADYUVAR A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMO COPA AGUASCALIENTES, ACTIVACIÓN FÍSICA, VACACIONES DIFERENTES, RODADAS Y ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	LIGA	10.00	1.00	2.00	-	-	10.00
MÁS TORNEOS DEPORTIVOS. (COMP. CAMP.). (TORNEO MUNICIPAL).	CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE PROMUEVE CON FINES DE LOGRAR LA MEJORA EN LOS NIVELES DE SALUD Y BUSCAR ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ENTRE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE UNA MANERA QUE PARTICIPE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN, ES DECIR EN UN SENTIDO MASIVO Y POPULAR CON EL FIN DE COADYUVAR A LA MEJORA DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMO COPA AGUASCALIENTES, ACTIVACIÓN FÍSICA, VACACIONES DIFERENTES, RODADAS Y ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ENSEÑANZA DEPORTIVA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TORNEO	4.00	1.00	1.00	-	-	25.00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. (CITYBOSS). (COMP. CAMP.). (COMITÉ DE CONCERTACIÓN DE OBRA).	PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE OBRA, INVOLUCRANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BRINDANDO HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y VERIFICANDO LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	COMITÉS	65.00	-	16.00	-	-	-
TRÁMITES EXPEDIDOS. MÓDULO CANADEVI.	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA AL RUBRO DEL SECTOR INMOBILIARIO POR LA PREPONDERANCIA Y RELEVANCIA EN FUNCIÓN DEL VOLUMEN Y REPERCUSIÓN EN EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TRAMITE	400.00	153.00	103.00	80.00	78.00	38.00
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA.	PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HORAS DE CAPAC	608.00	556.00	150.00	66.00	44.00	91.00
ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL DESARROLLO URBANO.	IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTELIGENTE DE CONTROL URBANO Y FRACCIONAMIENTOS QUE PERMITA DISMINUIR LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y COSTOS OTORGANDO UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTUALIZACION	1.00	-	-	-	-	-
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENORES A 60 M2)	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	1.00	1.00	-	-	-	100.00
TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN SERVICIOS CLAVE (CONSTANCIA MUNICIPAL).	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAS	10.00	10.00	3.00	10.00	333.00	100.00

TIEMPO DE RESPUESTA POR TRÁMITE EN PROMEDIO EN "SERVICIOS CLAVE". (ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS.).	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ATENCIÓN INTEG	80.00	-	18.75	-	-	-
REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. (ACTA PARCIAL DE MUNICIPALIZACIÓN POR SERVICIO PÚBLICO LIBERADO).	IMPLEMENTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA PARA PODER OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS DESARROLLOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTAS	25.00	22.00	6.00	12.00	200.00	88.00
REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. (ACTA GENERAL DE MUNICIPALIZACIÓN, TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS).	IMPLEMENTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA PARA PODER OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS DESARROLLOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTAS	8.00	-	1.00	-	-	-
REGULARIZACIÓN DE ANUNCIOS SEMIESTRUCTURALES EN PROPIEDAD PRIVADA Y RETIRO DE LOS QUE SE ENCUENTREN EN VÍA PÚBLICA. (RESOLUTIVO DE INSPECCIÓN).	REGULARIZACIÓN DE ANUNCIOS SEMIESTRUCTURALES EN PROPIEDAD PRIVADA Y RETIRO DE LOS QUE SE ENCUENTREN EN VÍA PÚBLICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	RESOLUCIONES	150.00	101.00	40.00	58.00	145.00	67.00
REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. (DICTAMEN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN).	IMPLEMENTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA PARA PODER OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS DESARROLLOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DICTAMEN	2.00	-	-	-	-	-
REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. (ASENTAMIENTO PARA EQUIPO ECOLÓGICO SUSTENTABLE).	IMPLEMENTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA PARA PODER OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS DESARROLLOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DICTAMEN	1.00	-	1.00	-	-	-
REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. (PREDIOS MUNICIPALES RECUPERADOS).	IMPLEMENTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA PARA PODER OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LOS DESARROLLOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DICTAMEN	1.00	-	1.00	-	-	-
RELLENO SANITARIO	SISTEMA INTELIGENTE DE LIMPIA (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PREDIO	1.00	0.30	-	0.30	30.00	30.00
COMPACTADORES ADQUIRIDOS.	SISTEMA INTELIGENTE DE LIMPIA (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	COMPACTADOR	10.00	-	-	-	-	-
CONTENEDORES NUEVOS INSTALADOS	SISTEMA INTELIGENTE DE LIMPIA (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONTENEDORES	80.00	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES INSTALADOS	SISTEMA INTELIGENTE DE LIMPIA (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONTENEDORES	2,000.00	184.00	-	74.00	7,400.00	9.00
CENTROS DE TRANSFERENCIA OPERANDO	SISTEMA INTELIGENTE DE LIMPIA (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CENTRO	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00

TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS RECUPERADOS (CENTROS DE ACOPIO)	SR: REDUCIR, REPARAR, RECUPERAR, REUTILIZAR, RECICLAR.-MODELO DE LAS SR'S.	EFICIENCIA	TONELADA	250.00	72.33	-	31.10	3,110.00	29.00
AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SR'S.	SR: REDUCIR, REPARAR, RECUPERAR, REUTILIZAR, RECICLAR.-MODELO DE LAS SR'S	ECONOMIA	PLÁTICAS	25,000.00	18,233.00	-	4,205.00	420,500.00	73.00
AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SR'S. PUNTOS VERDES OPERANDO	SR: REDUCIR, REPARAR, RECUPERAR, REUTILIZAR, RECICLAR.-MODELO DE LAS SR'S	EFICIENCIA	PUNTOS VERDES	15.00	12.00	-	12.00	1,200.00	80.00
AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO SR'S. CAMPAÑA.	SR: REDUCIR, REPARAR, RECUPERAR, REUTILIZAR, RECICLAR.-MODELO DE LAS SR'S	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	5.00	-	-	-	-	-
AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO.	RELLENO SANITARIO (PMDOT) ECOS-DUE4-A5-0). ISO 14001.	EFICIENCIA	CERTIFICACION	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00
REGISTRO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	SISTEMA INTELIGENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO (COMP. CAMP.).	EFICIENCIA	REGISTRO ELECTR	3,000.00	1,159.00	750.00	1,159.00	155.00	39.00
VEHÍCULOS (PIUMA, CAMIONETA).	SISTEMA INTELIGENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EN PANTEONES MUNICIPALES.	EFICIENCIA	VEHICULOS	5.00	-	-	-	-	-
AVANCE EN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EN PANTEONES MUNICIPALES.	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS EN PANTEONES MUNICIPALES.	EFICIENCIA	ESPACIO	400.00	201.00	99.00	100.00	101.00	50.00
FUNCIONES DEL EVENTO MITOS Y LEYENDAS.	MITOS Y LEYENDAS.	EFICIENCIA	FUNCIONES	130.00	-	-	-	-	-
AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS.	ÁREAS URBANAS VERDES INTERVENIDAS.	EFICIENCIA	ÁREAS	1,600.00	998.00	399.00	540.00	135.00	62.00
COBERTURA DE ÁREAS VERDES (CAMELIONES Y PARQUES) POR PARTE DE EMPRESAS PRIVADAS	ADOPTA UN ÁREA VERDE.	EFICIENCIA	METRO CUADRA	300,000.00	181,150.00	75,000.00	8,290.00	11.00	60.00
AVANCE EN LA INSTALACIÓN PROGRAMADA DE METROS LINEALES DE LÍNEA MORADA.	LÍNEA MORADA (COMP. CAMP.).	EFICIENCIA	CONVENIOS	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00
AVANCE EN LA INSTALACIÓN PROGRAMADA DE MUROS VERDES.	CONSTRUCCIÓN DE MUROS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.	EFICIENCIA	MURO	1.00	-	-	-	-	-
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN UN LUGAR DIGNO AL CUAL ACUDIR A REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL TEJIDO SOCIAL.	EFICIENCIA	COMITÉS	500.00	258.00	130.00	139.00	107.00	52.00
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CLASES)	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN UN LUGAR DIGNO AL CUAL ACUDIR A REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL TEJIDO SOCIAL.	EFICIENCIA	CLASE	3,600.00	1,845.00	900.00	1,010.00	112.00	51.00
MOTOCICLETA. RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR QUE TIENE LAS DIFERENTES ÁREAS.	RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR QUE TIENE LAS DIFERENTES ÁREAS. MOTOCICLETA.	EFICACIA	MOTOS	150.00	-	39.00	-	-	-
ARMA CORTA.	ENTREGA DE ARMAS CORTAS A POLICÍAS.	EFICIENCIA	ARMA CORTA	240.00	-	60.00	-	-	-
MUNICIÓN ARMA LARGA.	ENTREGA DE ARMAS LARGAS A POLICÍAS.	EFICIENCIA	MUNICION ARMA	45,000.00	-	11,250.00	-	-	-
MUNICIÓN ARMA CORTA.	ENTREGA DE ARMAS CORTAS A POLICÍAS.	EFICIENCIA	MUNICION ARMA	45,000.00	-	11,250.00	-	-	-
UNIFORMES ENTREGADOS.	MINISTRACIONES PARA LOS POLICÍAS (COMP. CAMP.).	EFICACIA	UNIFORME	3,200.00	-	-	-	-	-
ENTREGA DE CHALECOS.	ENTREGA DE CHALECOS A LOS POLICÍAS (COMP. CAMP.).	EFICACIA	CHALECO	400.00	-	-	-	-	-
CALZADO ENTREGADO.	ENTREGA DE ZAPATOS A LOS POLICÍAS (COMP. CAMP.).	EFICACIA	CALZADO	3,200.00	-	-	-	-	-
COMITÉS DE BUEN ORDEN OPERANDO.	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE BUEN ORDEN (COMP. CAMP.).	EFICIENCIA	COMITÉS	1,300.00	1,300.00	324.00	1,300.00	401.00	100.00
PREVENCIÓN DE ADICIONES. SESIÓN.	PREVENCIÓN DE ADICIONES (COMP. CAMP.).	EFICIENCIA	SESION	50.00	50.00	-	50.00	5,000.00	100.00
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL Y DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y DELINCUENCIA.	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL Y DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y DELINCUENCIA.	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	90.00	35.00	24.00	5.00	21.00	39.00
POLICÍA DE BARRIO. BITÁCORA	POLICÍA DE BARRIO (COMP. CAMP.).	EFICIENCIA	BITÁCORA	450.00	79.00	111.00	-	-	18.00
PULSERA SEGURA.	PULSERA SEGURA (COMP. CAMP.).	EFICIENCIA	PULSERAS	520.00	-	129.00	-	-	-
AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA PROGRAMAS PREVENTIVOS.	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE LAS BRIGADAS PARA PROGRAMAS PREVENTIVOS.	EFICIENCIA	PORCENTAIE	33.00	33.00	-	-	-	100.00

ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE JÓVENES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. JÓVENES ATENDIDOS.	ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE JÓVENES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	300.00	19.00	75.00	-	-	6.00
CAPACITACIONES DE HABILIDADES Y OFICIOS PARA JÓVENES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	CAPACITACIONES DE HABILIDADES Y OFICIOS PARA JÓVENES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	150.00	-	36.00	-	-	-
APLICACIONES ENFOCADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA (GEODELITO) (COMP. CAMP.).	APLICACIONES ENFOCADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA (GEODELITO) (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APLICACIONES	1.00	-	-	-	-	-
CAPACITACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MUJERES POR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	CAPACITACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MUJERES POR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	150.00	-	36.00	-	-	-
CAPACITACIONES DE HABILIDADES Y OFICIOS PARA MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA	CAPACITACIONES DE HABILIDADES Y OFICIOS PARA MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	50.00	-	12.00	-	-	-
CAPACITACIÓN PARA HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	CAPACITACIÓN PARA HÁBITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	250.00	-	60.00	-	-	-
CADETES QUE CONCLUYAN SU FORMACIÓN INICIAL	CADETES QUE CONCLUYAN SU FORMACIÓN INICIAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CADETE	60.00	-	-	-	-	-
CADETES QUE CONCLUYAN SU FORMACIÓN INICIAL	INCORPORACIÓN DE CADETES A LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CADETE	70.00	-	-	-	-	-
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (GM 1.4.1).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	-	-	-	-	-
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	-	-	-	-	-
POLICÍAS CON SU CUP VIGENTE.	CUP VIGENTE Y APROBADO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	32.00	-	-	-	-	-
NUUEVOS ELEMENTOS CONTRATADOS PARA LA POLICÍA AUXILIAR Y COMERCIAL.	INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO A LA POLICÍA COMERCIAL DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	POLICIA	33.00	-	-	-	-	-
CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DE ASCENSOS AL PERSONAL OPERATIVO.	CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DE ASCENSOS AL PERSONAL OPERATIVO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVOCATORIA	1.00	-	-	-	-	-
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RED MEXICANA DEL PACTO MUNDIAL (COMP. CAMP.).	AGENDA 2030, FIRMAREMOS UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RED MEXICANA DEL PACTO MUNDIAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL CON EL FIN DE IMPULSAR LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES CREADOS EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU, BUSCANDO PONER FIN A LA POBREZA, GENERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. LA AGENDA 2030 SERÁ PARTE MEDULAR DE NUESTRO PLAN DE GOBIERNO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIO, CONT	1.00	1.00	-	0.65	65.00	100.00
RECUPERACIÓN Y RECICLAJE	PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) COMPOSTABLES Y VALORIZADOS PARA DISMINUIR EL IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	288.00	103.00	72.00	61.00	85.00	36.00
ENERGÍAS VERDES (PROMAS)	SUSTENTABILIDAD Y CONCIENTIZACIÓN DE COMPRAS VERDES MEDIANTE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE PROMAS (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	-	-	-	100.00

CAMPAÑA DE ARBOLIZACIÓN (DEJANDO VIDA)	PROGRAMA DE REFORESTACIÓN DE PREFERENCIA EL USO DE ESPECIES NATIVAS COMO PARTE DE LOS ESFUERZOS DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREA VERDES EN EL MUNICIPIO, FOMENTANDO ADEMÁS LA INSTALACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES MEDIANTE LA ASESORÍA ADECUADA PARA LOGRAR LOS FRUTOS AL ESFUERZO Y DEDICACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS MAYORES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	33.00
REHABILITACIÓN DE ARROYOS Y RÍOS	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LOS DEMÁS NIVELES DE GOBIERNO Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL EN LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE PRINCIPALMENTE DE ARROYOS, RÍOS Y ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	30.00	10.00	6.00	10.00	10.00	167.00	33.00
ESPECIES ENDEMICAS EN NUEVOS DESARROLLOS.	ESPECIES ENDEMICAS EN NUEVOS DESARROLLOS. SEMANAS AMBIENTALES DE HUELLA VERDE EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES DE ACUERDO AL CALENDARIO AMBIENTAL; LLEVÁNDOLO ACABO CON CURSOS Y TALLERES DE CONCIENTIZACIÓN ECOLÓGICA QUE CONTRIBUYA EN MODIFICAR LOS HÁBITOS DE COMPORTAMIENTO Y CONSUMO ENTRE LA POBLACIÓN DESDE LOS COMERCIOS LOCALES HASTA EL CONSUMIDOR A TRAVÉS DE ACCIONES COMPROMETIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA POBLACIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	0.66	-	0.33	0.33	33.00	66.00
TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD.	SEMANAS AMBIENTALES DE HUELLA VERDE EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES DE ACUERDO AL CALENDARIO AMBIENTAL; LLEVÁNDOLO ACABO CON CURSOS Y TALLERES DE CONCIENTIZACIÓN ECOLÓGICA QUE CONTRIBUYA EN MODIFICAR LOS HÁBITOS DE COMPORTAMIENTO Y CONSUMO ENTRE LA POBLACIÓN DESDE LOS COMERCIOS LOCALES HASTA EL CONSUMIDOR A TRAVÉS DE ACCIONES COMPROMETIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA POBLACIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	240.00	238.00	60.00	128.00	128.00	213.00	99.00
5 R'S: REDUCIR, REPARAR, RECUPERAR, REUTILIZAR Y RECICLAR (COMP. CAMP.).	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS 5 R EN LAS DEPENDENCIAS E INSTANCIAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	-	1.00	1.00	100.00	100.00
PRODUCTOS ECO-FRIENDLY	PRODUCTOS ECO-FRIENDLY	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	100.00	67.00
ECO RETO (COMP. CAMP.)	ECO RETO (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	ORDENAR Y REALIZAR VISITAS U OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A SU COMPETENCIA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OPERATIVO	55.00	42.00	-	20.00	20.00	2,000.00	76.00
FONDO AMBIENTAL	EL MUNICIPIO CAPITAL PODRÍA ESTABLECER UN FONDO AMBIENTAL QUE PROVENGA DE LAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES POR DERRIBOS DE ÁRBOLES Y CUALQUIER AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FONDO	1.00	-	-	-	-	-	-

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. TORRE DE VIGILANCIA EN COBOS.	VIGILANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TORRE	1.00	1.00	-	-	-	100.00
NEGOCIOS Y EMPRESAS REGISTRADAS.	EME: CONSUME LO LOCAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	NOTIFICACIONES	-	2,500.00	625.00	-	-	-
VINCULACIÓN ENTRE EMPRESAS (CADENAS PRODUCTIVAS).	VINCULACIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	10.00	10.00	3.00	10.00	333.00	100.00
CENTRO MUNICIPAL DE ARTES, IDIOMAS Y OFICIOS. PROGRAMA DE TRABAJO.	CENTRO MUNICIPAL DE ARTES, IDIOMAS Y OFICIOS. OFRECER CURSOS Y TALLERES CON CERTIFICACIÓN OFICIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	0.25	-	-	-
FOMENTO DE CULTURA EMPRENDEDORA Y DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL. INCUBA IDEAS. PROGRAMA.	INCUBA IDEAS. IMPULSAR PROYECTOS PARA EMPRENDEDORES (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	0.25	-	-	-
CONCURSOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA SOCIAL. INCUBA IDEAS.	INCUBA IDEAS.- NOS PERMITIRÁ IMPULSAR PROYECTOS PARA EMPRENDEDORES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONCURSO	1.00	1.00	-	-	-	-
EMPRENDIMIENTO SOCIAL (CHAVOS BANDA). CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y APOYO ECONÓMICO PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS Y START-UPS.	EMPRENDIMIENTO SOCIAL (CHAVOS BANDA). IMPULSAR A LOS JÓVENES EN EL DESARROLLO DE LOS TEMAS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAPACITACIONES	1.00	1.00	-	-	-	-
CAPACITACIÓN PARA MICRO NEGOCIOS.	CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS. TALLERES Y SESIONES PRÁCTICAS SOBRE EL DESEMPEÑO DE OFICIOS CALIFICADOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	20.00	3.00	6.00	3.00	50.00	15.00
CLUSTER MUJERES EMPRESARIAS.	POTENCIALIZAR LOS NEGOCIOS DE SUS INTEGRANTES COMPLEMENTANDO CON ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN EMPRESARIAL (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CLUSTER	1.00	-	0.25	-	-	-
JUEVES DE BOLSA DE TRABAJO. (COMP. CAMP.).	BOLSA DE TRABAJO. VINCULACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL IMPULSANDO LA FLEXIBILIDAD LABORAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	30.00	29.00	9.00	14.00	156.00	97.00
PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO. (COMP. CAMP.). FONDO DE LA MUJER.	FONDO DE LA MUJER. OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PARA EMPRENDER NEGOCIOS, PARA SECTORES VULNERABLES COMO MUJERES JEFA DE FAMILIA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	APOYOS	2,200.00	14.00	550.00	9.00	2.00	1.00
FONDO INCLUYENTE	OFRECER CURSOS Y TALLERES CON CERTIFICACIÓN OFICIAL COMO: HERRERÍA, TALLER TEXTIL, CARPINTERÍA, CERÁMICA, FONTANERÍA, ELECTRICISTA, MECÁNICO, MAESTRO ALBAÑIL, ENTRE OTROS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	400.00	42.00	-	8.00	800.00	11.00
CATÁLOGO DE RECURSOS TURÍSTICOS. CENTRO OPERANDO.	GENERAR UN CATÁLOGO INTEGRAL OFICIAL CON TODOS LOS RECURSOS POTENCIALMENTE TURÍSTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CENTRO	1.00	1.00	-	-	-	100.00
CATÁLOGO DE RECURSOS TURÍSTICOS. FESTIVAL	GENERAR UN CATÁLOGO INTEGRAL OFICIAL CON TODOS LOS RECURSOS POTENCIALMENTE TURÍSTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FESTIVAL	45.00	-	12.00	-	-	-
CATÁLOGO DE RECURSOS TURÍSTICOS. CURSO.	GENERAR UN CATÁLOGO INTEGRAL OFICIAL CON TODOS LOS RECURSOS POTENCIALMENTE TURÍSTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CURSO	20.00	2.00	6.00	-	-	10.00
CATÁLOGO DE RECURSOS TURÍSTICOS. CAMPAÑA.	GENERAR UN CATÁLOGO INTEGRAL OFICIAL CON TODOS LOS RECURSOS POTENCIALMENTE TURÍSTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	35.00	-	9.00	-	-	-
MARCA AGS. ECOTURISMO O TURISMO DE AVENTURA.	PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE PERMITA DIFUNDIR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ruta	105.00	-	27.00	-	-	-
MARCA AGS. TICS TURISMO MUNICIPAL.	PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES QUE PERMITA DIFUNDIR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SEÑALAMIENTO	500.00	299.00	150.00	285.00	190.00	60.00
SISTEMA. CIAC	SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA DELEGACIONAL, CIAC-CAMD.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	SISTEMA	1.00	-	-	-	-	-

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	1,020.00	440.00	255.00	213.00	84.00	43.00
APOYOS PARA EVENTOS CULTURALES. EVENTOS REALIZADOS.	APOYO PARA EVENTOS CULTURALES EN COLONIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	90.00	40.00	24.00	18.00	75.00	44.00
CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES ESPACIO	CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO PUBLICO	1.00	-	-	-	-	-
MARCHAS EXPLORATORIAS. DOCUMENTO	HACER RECORRIDOS. CON CADA UNO DE LOS DELEGADOS. EN COLONIAS Y COMUNIDADES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	220.00	65.00	54.00	32.00	59.00	30.00
FOMENTAR A LA CIUDADANIA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO (EVENTO)	FOMENTAR A LA CIUDADANIA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SU ENTORNO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	200.00	51.00	54.00	25.00	46.00	26.00
APOYOS. SERVICIOS Y ACTIVIDADES A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS (EVENTO)	APOYOS. SERVICIOS Y ACTIVIDADES A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	79.00	29.00	18.00	18.00	100.00	37.00
LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES (JORNADAS)	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALLES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	600.00	258.00	150.00	123.00	82.00	43.00
CLINICA VETERINARIA AMBULATORIA (ATENCIÓN CABEZAS DE GANADO)	ATENCIÓN A CABEZAS DE GANADO DE LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	JORNADA	60.00	25.00	15.00	21.00	140.00	42.00
ATENCIÓN A SOLICITUDES Y DATOS PERSONALES.	RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	51.00	24.90	24.00	96.00	51.00
CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (GM 8.1.3) CAPACITAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00
EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA	ELABORAR INFORME DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	0.55	-	0.30	30.00	55.00
PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO QUE EMITA EL ÓRGANO GARANTE (ITEA) PASPE (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR EVALUACIÓN)	SUSTANCIACIÓN DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	1.00	-	-	-	-	-
GENERAR UN PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	HABILITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SEAN NECESARIOS COMO TITULARES DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE TRANSPARENCIA, PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	0.40	-	0.40	40.00	40.00
HOSPITAL VETERINARIO.	INSTALAR EL HOSPITAL VETERINARIO MUNICIPAL QUE PERMITA OFRECER SERVICIOS A BAJO COSTO PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA (MASCOTAS) EN EL HOGAR.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	HOSPITAL	0.33	0.33	-	-	-	100.00
DIALOGOS PERSONALES.	INSTALAR EL HOSPITAL VETERINARIO MUNICIPAL QUE PERMITA OFRECER SERVICIOS A BAJO COSTO PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA (MASCOTAS) EN EL HOGAR.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIALOGO	3,000.00	690.00	215.00	-	-	23.00
ANIMAL REGISTRADO.	INSTALAR EL HOSPITAL VETERINARIO MUNICIPAL QUE PERMITA OFRECER SERVICIOS A BAJO COSTO PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA (MASCOTAS) EN EL HOGAR.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ANIMAL	600.00	575.00	470.00	-	-	96.00
VERIFICACIÓN A AMBULANTES Y PUESTOS SEMIFIJOS.	OBTENER INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO. IDENTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS Y DEFICIENCIAS SANITARIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	7,200.00	732.00	1,800.00	-	-	10.00
VERIFICACIÓN A PUESTOS FIJOS.	OBTENER INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO. IDENTIFICACIÓN DE ANOMALÍAS Y DEFICIENCIAS SANITARIAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	VERIFICACIONES	2,000.00	422.00	368.00	-	-	21.00
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).	COFEPRIS. PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS SANITARIOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	70.00	15.00	18.00	-	-	21.00

OPERAR LA GUARDIA SANITARIA MUNICIPAL COADYUVAR EN EL SOPORTE TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL CON PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA RETOMAR LA RECTORIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO. (COMP. CAMP.).	CREACIÓN DE LA GUARDIA SANITARIA MUNICIPAL OFRECER AYUDA EN EL SOPORTE TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL CON PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA RETOMAR LA RECTORIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN EL MUNICIPIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EDIFICIOS	1.00	1.00	-	-	-	100.00
ANALIZAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES; ANALIZAR LOS CASOS DE ÉXITO EN ADMINISTRACIÓN DEL AGUA COMPATIBLES CON EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES; PROPONER EL NUEVO ESQUEMA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA A IMPLEMENTAR AL TERMINAR LA CONCESIÓN.	ESTUDIOS QUE CONTENGAN EL DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Y DEMÁS ACCIONES QUE INCIDEN EN LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ELABORADAS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DIAGNÓSTICOS	1.00	1.00	1.00	100.00	100.00	100.00
ÓRGANO CONSULTIVO DEL AGUA QUE COADYUVARA EN LA DECISIÓN DEL NUEVO MODELO.	CONTAR CON UN ÓRGANO CONSULTIVO DEL AGUA QUE AYUDE EN LA DECISIÓN DEL NUEVO MODELO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ÓRGANO	1.00	-	-	-	-	-
CREAR EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SECTORES HIDROMÉTRICOS CON PERSONAL Y EQUIPO IDÓNEO QUE GENERE LOS BALANCES MENSUALES DE VOLUMENES CON EL FIN DE CONOCER EL VOLUMEN CONTABILIZADO QUE REPRESENTA EL VOLUMEN PERDIDO EN LAS FUGAS Y EL CLANDESTINAJE.	CREAR EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SECTORES HIDROMÉTRICOS CON PERSONAL Y EQUIPO IDÓNEO QUE GENERE LOS BALANCES MENSUALES DE VOLUMENES CON EL FIN DE CONOCER EL VOLUMEN CONTABILIZADO QUE REPRESENTA EL VOLUMEN PERDIDO EN LAS FUGAS Y EL CLANDESTINAJE.	GESTION	EFICACIA	ÁREAS	1.00	-	-	-	-	-
CREAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA MONITOREAR EL FLUJO DE AGUA E IDENTIFICAR FUGAS NO VISIBLES EN LOS SECTORES A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DE LOS "BALANCES MENSUALES DE VOLUMENES" GENERADOS, PARA ATENDER DE FORMA INMEDIATA EL ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO (COMP. CAMP.).	CREAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA MONITOREAR EL FLUJO DE AGUA E IDENTIFICAR FUGAS NO VISIBLES EN LOS SECTORES A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DE LOS "BALANCES MENSUALES DE VOLUMENES" GENERADOS, PARA ATENDER DE FORMA INMEDIATA EL ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLAN	1.00	-	-	-	-	-
ELEVAR EL NIVEL DE EFICIENCIA COMERCIAL QUE PERMITA RECUPERAR LA INVERSIÓN QUE SE GENERA CON LA EXTRACCIÓN DE CADA GOTTA DE AGUA DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, A FIN DE DAR OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, NUEVA COBERTURA U OTRA ACCIÓN INDISPENSABLE EN EL SERVICIO.	ELEVAR EL NIVEL DE EFICIENCIA COMERCIAL QUE PERMITA RECUPERAR LA INVERSIÓN QUE SE GENERA CON LA EXTRACCIÓN DE CADA GOTTA DE AGUA DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, A FIN DE DAR OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, NUEVA COBERTURA U OTRA ACCIÓN INDISPENSABLE EN EL SERVICIO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE	100.00	85.26	-	-	-	85.00
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS ETIQUETADOS PARA OBRA.	MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLAN	1.00	-	-	-	-	-
REALIZAR LOS ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-127-SSA1-1994 EN REDES Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO REALIZADOS.	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS ANUALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-127-SSA1-1994 EN REDES Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO REALIZADOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ANÁLISIS	1,200.00	326.00	300.00	106.00	35.00	27.00
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-127-SSA1-1994 EN REDES Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO REALIZADOS.	ANÁLISIS DE CLORO RESIDUAL ANUALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-127-SSA1-1994 EN REDES Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO REALIZADOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ANÁLISIS	7,200.00	2,226.00	1,800.00	848.00	47.00	31.00
MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL A TRAVÉS DE RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS ETIQUETADOS PARA OBRA.	RESERVA NOR-ORIENTE. MANTENER Y ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL A TRAVÉS DE RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS ETIQUETADOS PARA OBRA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	OBRAS	1.00	-	-	-	-	-
		ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLAN	1.00	1.00	-	-	-	100.00

[illegible]

AGENTES ROSAS FORMADAS	FORMACIÓN DE AGENTES ROSAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REFERENCIA DE CASOS DE VIOLENCIA DESDE EL ÁMBITO COMUNITARIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	2,500.00	325.00	624.00	45.00	7.00	13.00
CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIAS HACIA LA MUJER	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	6.00	2.00	-	1.00	100.00	33.00
PROGRAMA DE REEDUCACIÓN. NÚMERO DE HOMBRES ATENDIDOS A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA	SERVICIOS REEDUCATIVOS PARA HOMBRES QUE GENERAN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO DE AGUASCALIENTES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	87.00	59.00	24.00	47.00	196.00	68.00
PROGRAMA 5 POR LAS MUJERES	PROGRAMA 5 POR LAS MUJERES	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	-	-	-	100.00
INFORME DE AUDITORÍA DE MANTENIMIENTO DEL ORGANISMO CERTIFICADOR EXTERNO EN LA NORMA MEXICANA	INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	1.00	-	-	-	100.00
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00
ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO	PROMOVER ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	-	-	-	-	-
TALLERES BRINDADOS	GENERACIÓN HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	400.00	-	99.00	-	-	-
DIAGNÓSTICO DE LA MUJER	PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA MUJER	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	1.00	-	-	-	100.00
CAMPAÑA DE APOYO A LA MUJER CON CÁNCER RECONSTRUYE MÍSER	CAMPAÑA DE APOYO A LA MUJER CON CÁNCER RECONSTRUYE MÍSER (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CAMPAÑAS	1.00	-	-	-	-	-
PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES	PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES (COMP. CAMP.)	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	1,200.00	723.00	300.00	613.00	204.00	60.00
PROGRAMA DE CIUDAD SEGURA PARA MUJERES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	PREVENIR EL ACOSO SEXUAL Y LOS DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	-	-	-	-	-
MUJERES BENEFICIARIAS POR ACCIONES DE PREVENCIÓN	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS DOMÉSTICOS, COMUNITARIOS, EDUCATIVO Y LABORAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PERSONAS	3,000.00	1,559.00	1,000.00	681.00	68.00	52.00
MUJERES BENEFICIARIAS POR ACCIONES DE PREVENCIÓN. TALLER	TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS DOMÉSTICOS, COMUNITARIOS, EDUCATIVO Y LABORAL	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	300.00	66.00	100.00	22.00	22.00	22.00
DRAMATURGIA DE AGUASCALIENTES.	PROMOVER LA CULTURA ENTRE LA CIUDADANÍA. EDITORIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	LIBRO	1.00	-	-	-	-	-
CUADERNILLO DE LAS CINCO R'S (REDUCIR, REPARAR, RECUPERAR, REUTILIZAR, RECICLAR).	PROMOVER LA CULTURA ENTRE LA CIUDADANÍA. EDITORIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CUADERNILLO	1.00	-	-	-	-	-
ENCUENTRO DE NARRATIVAS DE AGUASCALIENTES PREMIO DE DOLORES CASTRO.	PROMOVER LA CULTURA ENTRE LA CIUDADANÍA. EDITORIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ENCUENTRO	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00
LECTURA.	PROMOVER LA CULTURA ENTRE LA CIUDADANÍA. EDITORIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CELEBRACION	18.00	6.00	-	2.00	200.00	33.00
TEATRO MUNICIPAL (PUESTA EN ESCENA).	COMPANIA DE TEATRO MUNICIPAL. BUSCANDO QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CREATIVOS ENCUENTREN UN ESPACIO PARA EL DESARROLLO A SU TRABAJO ARTÍSTICO	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PUESTA EN ESCENA	2.00	-	-	-	-	-
TEATRO MUNICIPAL (TEATRO CALLEERO)	COMPANIA DE TEATRO MUNICIPAL. BUSCANDO QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CREATIVOS ENCUENTREN UN ESPACIO PARA EL DESARROLLO A SU TRABAJO ARTÍSTICO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	40.00	3.00	-	1.00	100.00	8.00
PREMIO DOLORES CASTRO.	PROMOVER LA CULTURA ENTRE LA CIUDADANÍA. EDITORIAL.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	LIBRO	2.00	-	-	-	-	-

BANDA MUNICIPAL ANIVERSARIO.	PROMOVER LA CULTURA ENTRE LA CIUDADANÍA. EDITORIAL	LIBRO	1.00	-	-	-	-	-	-
CULTURA DIGITAL MUNICIPAL, PRODUCCIÓN DE PODCAST.	CULTURA DIGITAL MUNICIPAL. (SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO).	PRODUCCIONES	54.00	21.00	-	11.00	1,100.00	39.00	-
FESTIVAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA.	FESTIVAL DE LAS ARTES Y LA CULTURAL.- AMPLIAR LOS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA ENTRE LA POBLACIÓN.	FESTIVAL	1.00	-	-	-	-	-	-
ME LATE EL BARRIO.	ACTIVIDAD PERMANENTE SEMANAL CON PRESENTACIONES DE ELENCO LOCAL EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS BARRIOS TRADICIONALES DE LA CIUDAD.	ACTIVIDADES	310.00	59.00	-	30.00	3,000.00	19.00	-
GRÁFICA URBANA (FESTIVAL).	FESTIVAL DE CULTURA URBANA QUE INCLUYE ARTES VISUALES; MÚSICA Y DANZA CON ARTISTAS LOCALES Y NACIONALES.	FESTIVAL	1.00	-	-	-	-	-	-
CORREDOR CULTURAL CARRANZA.	CIERRE DE LA CALLE CARRANZA DURANTE PERIODO FERIA CON ACTIVIDADES COMO CONCIERTOS, CONFERENCIAS, TALLERES EXPO ARTESANAL, CON PARTICIPACIÓN DE GRUPOS MUSICALES, TEATRO Y DANZA.	FESTIVAL	2.00	1.00	-	1.00	100.00	50.00	-
BANDA SINFÓNICA. CONCIERTO.	PROMOVER LA VISITA DE MÚSICOS SOLISTAS O DIRECTORES PARA PARTICIPAR DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ORQUESTA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES EN COMÚN.	CONCIERTO	145.00	94.00	-	43.00	4,300.00	65.00	-
PA DOMINGUEAR.	CIERRE DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LA CALLE GALEANA Y VICENTE GUERRERO CON PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, EXPOVENTA DE ARTESANOS EMPRENDEDORES Y ANTICUARIOS.	EVENTO	50.00	14.00	-	5.00	500.00	28.00	-
PROGRAMA SEMANAL REDES SOCIALES.	CULTURA DIGITAL MUNICIPAL. CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CENTRADA EN LA GENTE, DE FORMA INCLUYENTE, EQUITATIVA Y ORIENTADA AL DESARROLLO DE CAPACIDADES.	PROGRAMA	50.00	25.00	-	13.00	1,300.00	50.00	-
PRESENTACIONES DE LAS ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES.	CONTINUAR TRASFORMANDO LAS VIDAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES.	PRESENTACIONES	20.00	5.00	-	3.00	300.00	25.00	-
TEATRO MUNICIPAL.- COMPAÑÍA DE TEATRO MUNICIPAL.	QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ENCUENTREN UN ESPACIO PARA EL DESARROLLO A SU TRABAJO ARTÍSTICO.	FESTIVAL	1.00	-	-	-	-	-	-
CINE MUNICIPAL FUNCIÓN.	FUNCIONES DE CINE DIRIGIDAS A PÚBLICO INFANTIL EN BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SALONES DE USOS MÚLTIPLES.	FUNCIONES	10.00	-	-	-	-	-	-
FESTIVAL NAVIDEÑO.	CICLO DE PRESENTACIONES DE DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS CON TEMÁTICA DE TEMPORADA NAVIDEÑA.	FESTIVAL	1.00	-	-	-	-	-	-
CENTRO DE CIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA (ZIG-ZAG).	CENTRO DE CIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA (ZIG-ZAG). (COMP. CAMP).	ESPACIO OPERAN	65.00	65.00	-	-	-	100.00	-
FÁBRICA DE TALENTOS. EVENTOS.	FÁBRICA DE TALENTOS (UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA).	EVENTO	1.00	1.00	-	1.00	100.00	100.00	-
ADiestRAMIENTO CANINO.	UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA CANOFILIA, EL ADiestRAMIENTO Y EL DEPORTE.	EVENTO	1.00	-	-	-	-	-	-
MUSEO REFUGIO REYES.	MUSEO REFUGIO REYES (UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA).	EXHIBICION	3.00	1.00	-	1.00	100.00	33.00	-
TALLER OPERANDO. CASA DE ANIMACIÓN CULTURAL.	CASA DE ANIMACIÓN CULTURAL.	TALLERES	1.00	-	-	-	-	-	-
GRUPO DE DANZA	GRUPO DE DANZA (UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA).	EVENTO	8.00	7.00	-	4.00	400.00	88.00	-
FESTIVAL NACIONAL ARTESANAL.	CUARTA EMISIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL ARTESANAL A REALIZARSE EN CORREDOR CULTURAL ALAMEDA.	FESTIVAL	1.00	-	-	-	-	-	-

FÁBRICA DE TALENTOS (UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA). TALLERES.	UNIDADES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	12.00	9.00	-	9.00	900.00	75.00
OLIMPIADA DE LAS ARTES.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN SINERGIA CON GABINETE SOCIAL (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	-	-	-	-	-
BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. CD GRABADO.	ENRIQUECIMIENTO ACADÉMICO A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO INTERINSTITUCIONAL, QUE PROMUEVA LA VISITA DE MÚSICOS SOLISTAS O DIRECTORES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CD	1.00	-	-	-	-	-
PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.	DEJANDO HUELLA. APOYAR A LAS Y LOS JÓVENES OTORGÁNDOLES BECAS DE TITULACIÓN, MOVILIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL IMPULSANDO SU FORMACIÓN (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EVENTO	1.00	-	-	-	-	-
BECA DE TITULACIÓN.	IMPULSAR EN LA EDUCACIÓN EL FUTURO DE LAS Y LOS JÓVENES DE AGUASCALIENTES MEDIANTE APOYOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BECAS	500.00	-	-	-	-	-
TEST DE ORIENTACION VOCACIONAL.	IMPULSAR EN LA EDUCACIÓN AL FUTURO DE LAS Y LOS JÓVENES DE AGUASCALIENTES MEDIANTE APOYOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	EXAMEN	1,600.00	-	-	-	-	-
VINCULACIÓN CON SECTOR EDUCATIVO.	IMPULSAR EN LA EDUCACIÓN AL FUTURO DE LAS Y LOS JÓVENES DE AGUASCALIENTES MEDIANTE APOYOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	CONVENIOS	48.00	11.00	-	-	-	23.00
DIAGNÓSTICO DE LA JUVENTUD.	IMPULSAR EN LA EDUCACIÓN AL FUTURO DE LAS Y LOS JÓVENES DE AGUASCALIENTES MEDIANTE APOYOS.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	DOCUMENTO	1.00	-	-	-	-	-
UNIVERSITARIOS TRANSFORMADO TU COLONIA.	IMPULSAR A LOS JÓVENES A QUE HAGAN UN CAMBIO EN LAS COLONIAS MEDIANTE BRIGADAS PARA TRANSFORMAR EL FUTURO.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	BRIGADA	25.00	-	-	-	-	-
ME QUIERO Y ME CUIDO. PLÁTICAS.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS JÓVENES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLÁTICAS	80.00	-	21.00	-	-	-
ME QUIERO Y ME CUIDO. EDUCACIÓN SEXUAL.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS JÓVENES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLÁTICAS	150.00	-	36.00	-	-	-
POR TI. PLÁTICA.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS JÓVENES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PLÁTICAS	110.00	26.00	27.00	-	-	24.00
ME QUIERO Y ME CUIDO. TALLER.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS JÓVENES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	35.00	-	-	-	-	-
ME QUIERO Y ME CUIDO. ACTIVACIÓN FÍSICA.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS JÓVENES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACTIVIDADES	110.00	26.00	-	-	-	24.00
PINTA TU MURO	PROMOVER JUNTO CON LA POBLACIÓN Y ARTISTAS LOCALES PINTAR MENSAJES, IMÁGENES Y PAISAJES QUE RETRATEN LA REALIDAD URBANA (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ESPACIO	20.00	1.00	-	-	-	5.00
TU ERES JOVEN. TALLER.	IMPULSAR UN MEJOR FUTURO LABORAL EN TODOS LOS ASPECTOS PARA LAS Y LOS JÓVENES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	TALLERES	5.00	1.00	-	-	-	20.00
IMLUVA TE BUSCA CHAMBA.	IMPULSAR A LAS Y LOS JÓVENES CON MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ACCIÓN	200.00	-	-	-	-	-
AL MÁXIMO. PROGRAMA.	MENTORÍAS. CAPACITACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL (COMP. CAMP.).	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	PROGRAMA	1.00	1.00	-	-	-	100.00
PENSANDO EN MI FUTURO. FERIA.	IMPULSAR UN MEJOR FUTURO LABORAL EN TODOS LOS ASPECTOS PARA LAS Y LOS JÓVENES.	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	FERIAS	1.00	-	-	-	-	-

COMENTARIOS DE METAS

C.P. SERGIO ARTURO LOZANO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.C. MARIANA GUTIÉRREZ LÓPEZ
DIRECTORA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos.

MUNICIPIO AGUASCAIENTES, 001

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

ADMINISTRATIVO (SIMA)
WGF - 1/CAD

CLAVE	NOMBRE	INGRESOS				ACUMULADO TRIMESTRAL				ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)				EFICIENCIA TRIMESTRAL	ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)				EFICIENCIA DEL EJERCICIO
		MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	MES: JULIO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
01	IMPUESTOS	44,233,240	42,528,310	42,199,487	38,820,601	159,781,638	159,781,638	159,781,638	159,781,638	159,781,638	159,781,638	159,781,638	159,781,638	125.74	619,544,924	754,249,560	619,544,924	754,249,560	82.14
03	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	5,353	7,347	5,353	7,347	5,353	7,347	5,353	7,347	5,353	7,347	72.89	7,347	7,347	7,347	7,347	100
04	DERECHOS	73,043,917	57,067,635	51,955,583	70,049,343	252,116,883	252,116,883	252,116,883	252,116,883	252,116,883	252,116,883	252,116,883	252,116,883	85.53	300,250,308	587,602,407	300,250,308	587,602,407	66.41
05	PRODUCTOS	3,935,403	1,245,127	5,915,106	4,554,980	15,610,616	15,610,616	15,610,616	15,610,616	15,610,616	15,610,616	15,610,616	15,610,616	157.12	28,478,608	32,564,440	28,478,608	32,564,440	87.45
06	APROVECHAMIENTOS	7,773,830	4,331,225	5,176,138	4,681,694	21,962,885	21,962,885	21,962,885	21,962,885	21,962,885	21,962,885	21,962,885	21,962,885	161.15	37,330,856	56,081,000	37,330,856	56,081,000	66.57
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	204,583,842	273,137,531	227,593,836	237,537,943	943,251,193	943,251,193	943,251,193	943,251,193	943,251,193	943,251,193	943,251,193	943,251,193	104.89	1,472,318,770	2,922,300,735	1,472,318,770	2,922,300,735	50.38
09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	52,000,000	52,000,000	10,000,000	10,000,000	124,000,000	124,000,000	124,000,000	124,000,000	124,000,000	124,000,000	124,000,000	124,000,000	100.00	62,000,000	62,000,000	62,000,000	62,000,000	100.00
00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	385,570,231	430,309,828	342,845,511	365,671,781	1,524,397,351	1,524,397,351	1,524,397,351	1,524,397,351	1,524,397,351	1,524,397,351	1,524,397,351	1,524,397,351	104.68%	2,609,930,812	4,520,298,609	2,609,930,812	4,520,298,609	57.74%

CLAVE	NOMBRE	EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO				ACUMULADO TRIMESTRAL				ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)				EFICIENCIA TRIMESTRAL	ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)				EFICIENCIA DEL EJERCICIO
		MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	MES: JULIO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	132,367,138	132,484,752	153,604,160	153,704,943	572,160,993	572,160,993	572,160,993	572,160,993	572,160,993	572,160,993	572,160,993	572,160,993	72.17	838,847,503	1,935,051,464	838,847,503	1,935,051,464	43.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,051,427	65,843,327	40,204,021	56,509,723	188,608,500	188,608,500	188,608,500	188,608,500	188,608,500	188,608,500	188,608,500	188,608,500	48.06	198,528,938	615,840,445	198,528,938	615,840,445	32.24
3000	SERVICIOS GENERALES	33,624,786	44,267,280	53,113,795	112,374,173	243,380,034	243,380,034	243,380,034	243,380,034	243,380,034	243,380,034	243,380,034	243,380,034	80.23	280,450,587	739,584,359	280,450,587	739,584,359	37.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,775,980	27,711,089	86,571,799	125,952,897	242,010,765	242,010,765	242,010,765	242,010,765	242,010,765	242,010,765	242,010,765	242,010,765	71.69	305,168,186	580,374,025	305,168,186	580,374,025	52.58
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,360,140	32,371,602	327,983	66,604,789	103,244,514	103,244,514	103,244,514	103,244,514	103,244,514	103,244,514	103,244,514	103,244,514	3.44	620,143,6	155,486,242	620,143,6	155,486,242	3.99
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	13,346,637	52,650,630	15,123,790	28,078,158	109,199,215	109,199,215	109,199,215	109,199,215	109,199,215	109,199,215	109,199,215	109,199,215	28.15	98,083,997	430,024,045	98,083,997	430,024,045	22.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	379,706	733,873	652,078	153,601	1,868,258	1,868,258	1,868,258	1,868,258	1,868,258	1,868,258	1,868,258	1,868,258	20.63	533,307	24,668,854	533,307	24,668,854	2.16
9000	DEUDA PÚBLICA	3,924,214	516,991	3,924,214	516,991	8,375,409	8,375,409	8,375,409	8,375,409	8,375,409	8,375,409	8,375,409	8,375,409	759.05	23,545,285	39,268,376	23,545,285	39,268,376	59.96
	TOTAL	239,830,028	356,580,043	352,869,763	544,393,352	1,493,673,148	1,493,673,148	1,493,673,148	1,493,673,148	1,493,673,148	1,493,673,148	1,493,673,148	1,493,673,148	60.80%	1,751,359,239	4,520,298,609	1,751,359,239	4,520,298,609	38.74%

CLAVE	NOMBRE	EGRESOS POR PROGRAMAS				ACUMULADO TRIMESTRAL				ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)				EFICIENCIA TRIMESTRAL	ACUMULADO DEL EJERCICIO (ANUAL)				EFICIENCIA DEL EJERCICIO
		MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	MES: JULIO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
1E0102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	54,993,718	89,674,447	70,743,970	74,812,126	290,224,251	290,224,251	290,224,251	290,224,251	290,224,251	290,224,251	290,224,251	290,224,251	57.40	355,923,670	930,001,360	355,923,670	930,001,360	38.27
1E0103	PROFESIONALIZACIÓN DE CUERPOS POLICIALES	353,279	393,082	457,014	4,631,599	9,375,974	9,375,974	9,375,974	9,375,974	9,375,974	9,375,974	9,375,974	9,375,974	22.62	2,598,356	10,874,151	2,598,356	10,874,151	23.89
1E0104	SISTEMA INTELIGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	3,772,260	5,824,444	5,172,736	14,844,551	29,614,001	29,614,001	29,614,001	29,614,001	29,614,001	29,614,001	29,614,001	29,614,001	51.13	26,116,067	74,904,231	26,116,067	74,904,231	34.87
1E0207	FAMILIA	3,727,697	4,747,031	5,129,787	46,713,484	60,317,999	60,317,999	60,317,999	60,317,999	60,317,999	60,317,999	60,317,999	60,317,999	16.86	23,061,743	122,761,620	23,061,743	122,761,620	18.79
1E0209	NIÑOS, NIÑAS Y MADRES DE FAMILIA	1,651,069	2,403,631	1,752,234	2,245,520	7,852,454	7,852,454	7,852,454	7,852,454	7,852,454	7,852,454	7,852,454	7,852,454	54.96	10,584,534	36,872,428	10,584,534	36,872,428	28.71
1E0210	POBLACIÓN VULNERABLE	483,940	783,264	566,428	1,073,189	2,906,821	2,906,821	2,906,821	2,906,821	2,906,821	2,906,821	2,906,821	2,906,821	37.88	4,077,099	15,976,379	4,077,099	15,976,379	25.52
1E0211	ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	4,516,852	4,538,931	5,599,635	10,397,658	25,053,376	25,053,376	25,053,376	25,053,376	25,053,376	25,053,376	25,053,376	25,053,376	71.46	27,710,102	47,345,315	27,710,102	47,345,315	58.53
1E0212	CENTROS DE ATENCIÓN MUNICIPAL EN DELEGACIONES CMMD	5,417,422	7,171,773	5,766,244	5,742,178	24,097,617	24,097,617	24,097,617	24,097,617	24,097,617	24,097,617	24,097,617	24,097,617	64.99	38,226,608	95,563,626	38,226,608	95,563,626	40.00
1E0213	COMITÉS DE CONCILIACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	493,576	882,038	758,612	943,729	3,078,955	3,078,955	3,078,955	3,078,955	3,078,955	3,078,955	3,078,955	3,078,955	65.13	3,570,966	9,199,744	3,570,966	9,199,744	38.82

1E0301	SALUD TOTAL	1.638,740	1.842,587	1.722,833	1.865,228	1.696,710	3.561,803	5,058,288	7,269,618	69,58	10,074,530	23,068,137	43,67
1E0302	CIUDADANO Y ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	415,004	438,879	408,514	501,474	755,411	412,715	1,578,929	1,353,068	116,69	2,893,848	6,834,733	42,34
1E0408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	20,830,694	24,993,773	38,693,806	74,067,407	33,506,354	27,426,667	93,030,854	126,487,847	73,55	156,754,228	456,888,157	34,20
1E0409	SERVICIOS PÚBLICOS: ALUMBRADO	33,074,892	32,748,452	33,597,645	22,607,388	34,197,975	24,543,005	100,870,513	79,898,845	126,25	206,987,830	402,338,558	51,45
1E0410	SERVICIOS PÚBLICOS: PARQUES Y JARDINES	10,449,014	20,717,002	9,493,784	16,750,654	16,261,175	17,311,961	36,203,974	54,779,617	66,09	64,014,441	157,579,645	40,6
1E0411	SERVICIOS PÚBLICOS: PANTERONES	1,635,383	1,990,110	1,283,371	1,189,616	1,817,533	2,682,096	4,736,287	5,861,822	80,80	8,164,614	25,400,603	32,14
1E0412	SERVICIOS PÚBLICOS: SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	3,435,868	6,433,825	3,912,072	3,842,395	4,156,984	5,486,985	11,504,925	15,763,205	72,99	22,108,410	53,695,799	41,17
1E0413	LÍNEA VERDE	893,980	1,345,179	1,117,701	848,274	1,230,307	2,623,642	3,241,988	4,817,095	67,30	5,838,311	15,225,194	38,35
1E0414	AGENDA 2030	329,836	398,961	375,609	335,052	330,040	481,151	1,035,485	1,215,164	85,21	2,788,236	4,753,014	48,14
1E0416	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	794,407	1,161,127	999,119	1,974,522	912,692	3,229,117	2,706,218	6,364,766	42,52	5,726,282	17,699,470	32,35
1E0508	OBRA PÚBLICA INTELIGENTE	7,435,219	19,812,751	8,607,305	46,962,349	12,332,999	38,901,231	28,375,322	105,676,331	26,85	54,934,413	260,010,887	21,1
1E0509	INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE	750,190	1,001,890	695,855	758,209	750,770	10,137,240	2,196,816	11,897,339	18,46	4,694,537	20,823,908	22,54
1E0510	MOVILIDAD URBANA	1,136,948	859,599	3,148,975	8,151,915	686,206	24,916,546	4,972,129	33,938,060	14,65	28,273,546	76,511,487	36,95
1E0516	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	289,074	398,239	375,806	320,464	352,561	996,336	1,017,441	1,715,038	59,32	1,949,626	4,977,209	39,2
1F0501	DESARROLLO ECONÓMICO	579,081	789,832	4,168,270	4,970,870	81,2621	3,980,463	5,559,972	9,741,166	57,08	7,614,019	20,849,004	36,52
1F0503	MARCA MGSI	94,204	95,799	102,385	102,385	101,334	699,541	297,923	897,725	33,19	630,192	2,442,681	25,80
1H0102	PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0207	FAMILIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0210	POBLACIÓN VULNERABLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0211	ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0301	SALUD TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0408	SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIA Y ASEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0412	SERVICIOS PÚBLICOS: SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0414	AGENDA 2030	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0417	CIUDADES INTELIGENTES: DESARROLLO URBANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0501	DESARROLLO ECONÓMICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0507	CAPITAL HUMANO DE EXCELENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0508	OBRA PÚBLICA INTELIGENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0511	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0512	EGRESOS INTELIGENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,434	-
1H0515	MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y COLABORATIVA CON EL CONTROL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0516	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0517	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1H0519	GOBIERNO DIGITAL INTELIGENTE	1,378,933	2,208,474	2,699,963	2,257,922	2,820,465	2,836,749	6,899,367	7,303,145	94,47	12,269,998	29,849,000	41,11
1M0506	DESARROLLO ORGANIZACIONAL INTELIGENTE	414,838	442,330	404,984	404,984	407,554	4,043,018	1,227,376	4,890,333	25,10	2,424,540	12,131,505	19,99
1M0507	CAPITAL HUMANO DE EXCELENCIA	13,277,104	14,549,255	15,679,783	20,433,328	16,530,655	22,605,458	45,437,541	57,588,042	78,90	102,741,530	214,502,337	47,90
1M0512	EGRESOS INTELIGENTES	11,956,662	8,928,160	12,105,409	14,021,619	10,596,722	17,101,599	34,658,794	40,051,378	86,54	69,296,405	179,577,373	38,59
1O0512	EGRESOS INTELIGENTES	63,411	61,495	58,575	58,624	61,123	223,318	181,110	343,938	52,66	366,387	1,041,382	35,18
1O0514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	6,963,308	7,279,994	9,436,121	9,336,936	7,001,990	14,688,119	23,401,419	31,305,049	74,75	43,263,979	104,224,252	41,51
1O0515	MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA Y COLABORATIVA CON EL CONTROL Y LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	1,200,069	1,419,196	1,188,376	1,236,803	1,338,402	5,033,018	3,726,848	7,689,017	48,47	7,606,738	23,204,570	32,78
1P0105	JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL	3,869,294	4,378,755	4,722,061	4,744,237	4,217,010	9,359,559	12,808,365	18,482,351	69,30	25,021,466	56,565,449	44,23
1P0510	MOVILIDAD URBANA	1,471,008	2,052,037	1,816,452	1,819,580	4,161,918	2,543,378	7,449,378	6,415,158	116,12	14,906,348	25,616,255	58,19
1P0511	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1,588,259	1,926,958	1,782,798	1,496,171	1,620,341	3,894,959	4,991,398	7,318,088	68,21	9,388,215	26,132,817	35,93
1P0513	SISTEMA INTELIGENTE DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL	3,544,595	5,925,177	5,722,017	5,728,431	4,706,382	7,666,318	13,972,994	19,319,927	72,32	26,480,531	62,610,552	42,29
1P0514	SISTEMA INTELIGENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y CABILDO	870,542	1,601,854	870,448	2,711,383	974,196	1,139,445	2,715,186	5,452,682	49,80	6,666,289	18,405,685	36,22

1R0517	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO	1,151,714	1,819,100	1,551,064	31,341,729	2,431,369	4,292,420	5,134,148	37,453,249	13.71	9,154,351	55,425,878	16.52
2E0203	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL	1,300,203	1,300,203	1,450,203	1,450,203	1,300,203	1,300,203	4,050,610	4,050,610	100.00	7,951,220	15,752,440	50.48
2E0204	CULTURA MUNICIPAL	4,243,083	4,243,083	4,195,083	4,195,083	4,195,083	5,249,083	12,652,250	13,687,250	92.30	25,218,500	57,443,000	43.90
2E0206	EDUCACIÓN MUNICIPAL	1,391,508	1,653,766	1,398,334	3,402,791	1,437,947	2,317,248	4,227,789	7,373,304	57.34	8,533,264	21,966,364	38.85
2E0304	DEPORTE MUNICIPAL	2,380,869	4,192,554	1,827,950	1,973,744	2,384,605	5,346,945	6,593,424	11,513,243	57.27	11,926,912	34,789,610	34.28
2E0401	SERVICIO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO	10,097,011	43,132,011	63,040,019	63,299,667	12,162,662	23,579,525	85,299,693	130,011,203	65.61	198,661,837	456,281,453	43.54
2E0417	CIUDADES INTELIGENTES: DESARROLLO URBANO	2,579,992	2,812,412	4,756,974	5,763,342	3,792,443	7,268,271	11,129,408	15,834,025	70.29	21,753,602	51,208,519	42.5
2M0519	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	8,481,409	12,448,139	9,856,339	19,318,481	10,689,787	23,548,238	29,027,514	55,314,858	52.48	53,734,763	137,779,138	39.0
2P0419	SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,361,876	2,361,876	2,733,076	2,733,076	2,361,876	2,361,876	7,456,827	7,456,827	100.00	14,942,455	29,742,510	50.24
2R0518	GASTOS DE FERIA	103,993	397,066	924,008	12,881	3,692,746	651,357	4,720,737	1,061,305	444.81	4,733,703	13,448,602	35.20
	TOTAL	239,830,028	356,580,043	352,869,763	544,393,252	307,500,826	579,555,147	900,200,616	1,480,528,442	60.80%	1,751,352,239	4,520,298,609	38.74%

C.P. SERGIO ARTURO LOZANO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.C. MARIANA GUTIÉRREZ LÓPEZ
DIRECTORA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS									
CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	3,987,567.03	3,987,567.03	\$ 0.00	15,450,625.08	8,151,787.05	7,298,838.03		
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	567.07	567.07	\$ 0.00	5,356.00	567.07	4,788.93		
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	567.07	567.07	\$ 0.00	5,356.00	567.07	4,788.93		
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	567.07	567.07	\$ 0.00	5,356.00	567.07	4,788.93		
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,986,999.96	3,986,999.96	\$ 0.00	15,445,269.08	8,151,219.98	7,294,049.10		
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000.00	200,000.00	\$ 0.00	401,164.40	200,000.00	201,164.40		
42130	CONVENIOS	200,000.00	200,000.00	\$ 0.00	401,164.40	200,000.00	201,164.40		
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,786,999.96	3,786,999.96	\$ 0.00	15,044,104.68	7,951,219.98	7,092,884.70		
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,786,999.96	3,786,999.96	\$ 0.00	15,044,104.68	7,951,219.98	7,092,884.70		
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	\$ 0.00	-	-	-		
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	\$ 0.00	-	-	-		

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$3,987,567.03
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$3,987,567.03
DIFERENCIA		\$ 0.00
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$8,151,787.05
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$15,450,625.08
DIFERENCIA		\$7,298,838.03

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA	

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
 INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META			AVANCE DE LA META		
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	% DE AVANCE REALIZADO	
									PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMMA 2023	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	15,450,625	---	8,151,787	15,450,625	100.0 %	52.8%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMMA 2023	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	15,752,440	---	6,607,621	15,752,440	100.0 %	41.9%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMMA 2023	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	- 301,815	---	1,544,166	- 301,815	100.0 %	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMMA 2023	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	---	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO IMMA 2023	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	- 301,815	---	1,544,166	- 301,815	100.0 %	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS											

LIC. ANA PAOLA GUTIERREZ RUIZ ESPARZA
 ENCARGADA DE DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
 JEFE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

CUENTA		INGRESOS						ACUMULADO DEL EJERCICIO			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,300,454.35	1,300,454.35	1,650,203.33	1,650,203.33	1,300,519.38	1,300,519.38	3,987,567.03	3,987,567.03	8,151,787.05	52.76%
41000	INGRESOS DE GESTION	251.02	251.02	-	-	316.05	316.05	567.07	567.07	5,356.00	10.58%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	251.02	251.02	-	-	316.05	316.05	567.07	567.07	5,356.00	10.58%
41500	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	251.02	251.02	-	-	316.05	316.05	567.07	567.07	5,356.00	10.58%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,300,203.33	1,300,203.33	1,650,203.33	1,650,203.33	1,300,203.33	1,300,203.33	3,986,999.96	3,986,999.96	8,151,219.98	52.77%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	200,000.00	200,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	401,164.40	49.85%
42130	CONVENIOS	-	-	200,000.00	200,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	401,164.40	49.85%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,300,203.33	1,300,203.33	1,450,203.33	1,450,203.33	1,300,203.33	1,300,203.33	3,786,999.96	3,786,999.96	15,044,104.88	52.85%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,300,203.33	1,300,203.33	1,450,203.33	1,450,203.33	1,300,203.33	1,300,203.33	3,786,999.96	3,786,999.96	15,044,104.88	52.85%
43000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL		1,300,454.35	1,300,454.35	1,650,203.33	1,650,203.33	1,300,519.38	1,300,519.38	3,987,567.03	3,987,567.03	8,151,787.05	52.76%

CUENTA		EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO						ACUMULADO DEL EJERCICIO			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	742,730.28	742,730.28	704,288.98	704,288.98	743,392.29	743,392.29	2,190,411.55	2,190,411.55	4,766,112.45	39.10%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,385.59	48,385.59	26,143.39	26,143.39	141,390.94	141,390.94	215,919.91	215,919.91	450,347.76	45.40%
300000	SERVICIOS GENERALES	205,863.98	205,863.98	357,180.90	357,180.90	177,074.84	177,074.84	740,119.72	740,119.72	1,313,159.45	55.48%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,660.00	3,660.00	6,000.00	6,000.00	5,000.00	5,000.00	14,660.00	14,660.00	127,000.00	15.43%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	58,401.36	58,401.36	-	-	-	-	58,401.36	58,401.36	80,000.00	73.00%
TOTAL		1,058,981.20	1,058,981.20	1,093,613.27	1,093,613.27	1,066,858.07	1,066,858.07	3,219,452.54	3,219,452.54	15,752,439.96	41.94%

C.P. NESTOR ANDRES ROSALES ROSALES
JEFE ADMINISTRATIVO

U.C. ANA PAOLA GUTIERREZ RUIZ ESPARZA
ENCARGADA DE DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTESE PARA LA CULTURA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	11,558,250.00	11,558,250.00	\$ 0.00	53,013,000.00	23,132,100.00	29,880,900.00
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,558,250.00	11,558,250.00	\$ 0.00	53,013,000.00	23,132,100.00	29,880,900.00
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	\$ 0.00	-	-	-
42130	CONVENIOS	-	-	\$ 0.00	-	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,558,250.00	11,558,250.00	\$ 0.00	53,013,000.00	23,132,100.00	29,880,900.00
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,558,250.00	11,558,250.00	\$ 0.00	53,013,000.00	23,132,100.00	29,880,900.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	\$11,558,250.00
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	\$11,558,250.00
DIFERENCIA	\$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$23,132,100.00
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$53,013,000.00
DIFERENCIA	\$29,880,900.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA	
No existen diferencias	

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO									
CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA		
100000	SERVICIOS PERSONALES	7,027,023.46	7,027,023.46	\$ 0.00	32,513,476.00	13,589,781.98	18,923,694.02		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	377,819.78	377,819.78	\$ 0.00	1,739,622.12	595,118.64	1,144,503.48		
300000	SERVICIOS GENERALES	4,426,083.57	4,426,083.57	\$ 0.00	14,268,938.88	6,144,753.56	8,124,185.32		
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	\$ 0.00	-	-	-		
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	130,308.49	130,308.49	\$ 0.00	4,566,963.10	406,374.93	4,160,588.17		
TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$11,961,235.30							
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$11,961,235.30							
DIFERENCIA		\$ 0.00							
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$20,736,029.11							
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$53,089,000.10							
DIFERENCIA		\$32,352,970.99							
JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA									
No existen diferencias									

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

C. OCTAVIO ALBERTO OZUNA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

CUENTA		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	EFICIENCIA TRIMESTRAL
CLAV E	DESCRIPCIÓN										EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	3,884,750.00	3,884,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	11,558,250.00	11,558,250.00	23,132,100.00	43.67%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,884,750.00	3,884,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	11,558,250.00	11,558,250.00	23,132,100.00	43.67%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,884,750.00	3,884,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	11,558,250.00	11,558,250.00	23,132,100.00	43.67%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,884,750.00	3,884,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	11,558,250.00	11,558,250.00	23,132,100.00	43.67%
TOTAL		3,884,750.00	3,884,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	3,886,750.00	11,558,250.00	11,558,250.00	23,132,100.00	43.67%

CUENTA		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	EFICIENCIA TRIMESTRAL
CLAV E	DESCRIPCIÓN										EFICIENCIA DEL EJERCICIO
10000	SERVICIOS PERSONALES	2,319,847.98	2,319,847.98	2,318,143.15	2,318,143.15	2,389,032.73	2,389,032.73	7,027,023.46	7,027,023.46	13,589,781.98	41.80%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,868.06	129,868.06	117,272.18	117,272.18	131,479.53	131,479.53	377,819.78	377,819.78	595,118.64	34.21%
30000	SERVICIOS GENERALES	2,249,812.32	2,249,812.32	1,610,382.94	1,610,382.94	565,886.31	565,886.31	4,426,083.57	4,426,083.57	6,144,753.56	43.06%
40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
50000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	106,813.86	106,813.86	-	-	23,494.64	23,494.64	130,308.49	130,308.49	406,374.93	8.90%
TOTAL		4,805,541.81	4,805,541.81	4,045,796.28	4,045,796.28	3,109,895.21	3,109,895.21	11,961,235.30	11,961,235.30	20,736,028.11	16.54%

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

C. OCTAVIO ALBERO OZUNA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA:INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META		% DE AVANCE REALIZADO PERIODO ANUAL
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMAC 2023	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	53,013,000.00	---	23,132,100.00	53,013,000.00	43.7%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMAC 2023	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	53,089,000.00	---	20,736,029.00	53,089,000.00	39.1%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMAC 2023	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	- 76,000.00	---	2,396,071.00	- 76,000.00	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMAC 2023	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	---	-	-	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO IMAC 2023	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	- 76,000.00	---	2,396,071.00	- 76,000.00	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS	
Sin comentarios	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. OCTAVIO ALBERTO OZUNA
DIRECTOR GENERAL

LIC. RODRIGO FERNANDO SANCHEZ ROMO
COORDINADOR AMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS
SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS

CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL				PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO			
CLAVE	DESCRIPCION	EJERCICIO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCICIO	DIFERENCIA		
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,547,599.71	7,547,599.71	\$ 0.00	35,350,450.00	15,056,496.48	20,293,953.52		
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	90,772.22	90,772.22	\$ 0.00	1,026,493.80	114,041.50	912,452.30		
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	89,551.54	89,551.54	\$ 0.00	475,788.34	112,394.10	363,394.24		
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	89,551.54	89,551.54	\$ 0.00	475,788.34	112,394.10	363,394.24		
41600	APROVECHAMIENTOS	-	-	\$ 0.00	546,762.51	-	546,762.51		
41610	OTROS APROVECHAMIENTOS	-	-	\$ 0.00	546,762.51	-	546,762.51		
41700	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,220.68	1,220.68	\$ 0.00	3,942.95	1,647.40	2,295.55		
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1,220.68	1,220.68	\$ 0.00	3,942.95	1,647.40	2,295.55		
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,456,827.49	7,456,827.49	\$ 0.00	34,323,956.20	14,942,454.98	19,381,501.22		
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,456,827.49	7,456,827.49	\$ 0.00	34,323,956.20	14,942,454.98	19,381,501.22		
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,456,827.49	7,456,827.49	\$ 0.00	34,323,956.20	14,942,454.98	19,381,501.22		
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	\$ 0.00	-	-	-		
43990	XI	-	-	\$ 0.00	-	-	-		

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	\$7,547,599.71
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	\$7,547,599.71
DIFFERENCIA	\$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$15,056,496.48
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$35,350,450.00
DIFERENCIA	\$20,293,953.52

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO									
CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	4,569,388.35	4,569,388.35	\$ 0.00	25,256,603.10	9,095,931.60	25,256,603.10	9,095,931.60	16,160,671.50
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,258.99	68,258.99	\$ 0.00	826,258.92	202,726.90	826,258.92	202,726.90	623,532.02
300000	SERVICIOS GENERALES	499,825.85	499,825.85	\$ 0.00	4,291,439.98	1,980,991.40	4,291,439.98	1,980,991.40	2,300,448.58
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,600.00	3,600.00	\$ 0.00	21,600.00	5,400.00	21,600.00	5,400.00	16,200.00
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 0.00	966,558.00	38,628.00	966,558.00	38,628.00	927,930.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	\$5,141,073.19
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	\$5,141,073.19
DIFERENCIA	\$ 0.00

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$11,333,677.91
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$31,362,460.00
DIFERENCIA	\$20,028,782.09

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META		% DE AVANCE REALIZADO	
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN 2020	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	35,350,450.00	---	\$15,056,496.48	\$35,350,450.00	100.0 %	42.6%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS IMPLAN 2020	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	31,362,460.00	---	\$11,333,677.91	\$31,362,460.00	100.0 %	36.1%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO IMPLAN 2020	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	3,987,990.00	---	\$3,722,816.57	\$3,987,990.00	100.0 %	0%
4.- GASTOS DE LA DEUDA IMPLAN 2020	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	0.00	---	0.00	0.00	0%	0%
5.- BALANCE PRIMARIO IMPLAN 2020	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	3,987,990.00	---	\$3,722,816.57	\$3,987,990.00	100.0 %	0%

COMENTARIOS A LAS METAS	
Sin comentarios	

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

CUENTA		INGRESOS				ACUMULADO TRIMESTRAL				ACUMULADO DEL EJERCICIO			
CLAVE	DESCRIPCION	ABRIL		MAYO		JUNIO		REAL		PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	EFICIENCIA TRIMESTRAL
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO						EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,382,951.27	2,382,951.27	2,762,573.29	2,762,573.29	2,402,075.15	2,402,075.15	7,547,599.71	7,547,599.71	7,576,399.71	7,576,399.71	15,056,466.48	42.59%
41000	INGRESOS DE GESTION	21,075.44	21,075.44	29,497.46	29,497.46	40,199.32	40,199.32	90,772.22	90,772.22	98,772.22	98,772.22	114,041.50	11.10%
41100	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	21,075.44	21,075.44	28,887.12	28,887.12	39,588.98	39,588.98	89,551.54	89,551.54	89,551.54	89,551.54	112,394.10	23.62%
41990	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	21,075.44	21,075.44	28,887.12	28,887.12	39,588.98	39,588.98	89,551.54	89,551.54	89,551.54	89,551.54	112,394.10	23.62%
41800	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
41860	OTROS APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
41700	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	610.34	610.34	610.34	610.34	1,220.68	1,220.68	1,220.68	1,220.68	1,547.40	41.78%
41730	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS	-	-	610.34	610.34	610.34	610.34	1,220.68	1,220.68	1,220.68	1,220.68	1,547.40	41.78%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,361,875.83	2,361,875.83	2,733,075.83	2,733,075.83	2,361,875.83	2,361,875.83	7,456,827.49	7,456,827.49	7,485,627.49	7,485,627.49	14,942,454.98	43.53%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,361,875.83	2,361,875.83	2,733,075.83	2,733,075.83	2,361,875.83	2,361,875.83	7,456,827.49	7,456,827.49	7,485,627.49	7,485,627.49	14,942,454.98	43.53%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,361,875.83	2,361,875.83	2,733,075.83	2,733,075.83	2,361,875.83	2,361,875.83	7,456,827.49	7,456,827.49	7,485,627.49	7,485,627.49	14,942,454.98	43.53%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
TOTAL		2,382,951.27	2,382,951.27	2,762,573.29	2,762,573.29	2,402,075.15	2,402,075.15	7,547,599.71	7,547,599.71	7,576,399.71	7,576,399.71	15,056,466.48	42.59%

CUENTA		EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO				ACUMULADO TRIMESTRAL				ACUMULADO DEL EJERCICIO			
CLAVE	DESCRIPCION	ABRIL		MAYO		JUNIO		REAL		PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	EFICIENCIA TRIMESTRAL
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO						EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,547,285.07	1,547,285.07	1,662,017.65	1,662,017.65	1,360,085.63	1,360,085.63	4,569,388.35	4,569,388.35	4,569,388.35	4,569,388.35	9,095,931.62	36.01%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,855.34	18,855.34	24,006.73	24,006.73	25,396.92	25,396.92	68,258.99	68,258.99	68,258.99	68,258.99	202,726.92	24.53%
300000	SERVICIOS GENERALES	87,398.98	87,398.98	134,005.75	134,005.75	278,451.12	278,451.12	499,825.85	499,825.85	499,825.85	499,825.85	1,990,991.37	46.39%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	5,400.00	25.00%
500000	BIENES MUEBLES INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,628.00	3.99%
TOTAL		1,654,709.39	1,654,709.39	1,821,230.13	1,821,230.13	1,865,133.67	1,865,133.67	5,141,073.19	5,141,073.19	5,141,073.19	5,141,073.19	11,333,677.91	36.13%

Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del Emisor

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DAVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL

LIC. FLORENCIA CAROLINA GARCIA LOPEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ANEXO 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

DIFERENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS
COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MPIO DE AGUASCALIENTES
2o TRIMESTRE 2023

INGRESOS		
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	285,446,988.39	JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA EN ESTE SEGUNDO TRIMESTRE NUESTROS INGRESOS REALES ESTÁN MUY POR ENCIMA DE LO ESTIMADO DEBIDO A RECURSO EXTRAORDINARIO QUE SE SOLICITÓ A MUNICIPIO PARA LA TRANSICIÓN
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	71,259,052.00	
DIFERENCIA	214,187,936.39	

EGRESOS		
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO		
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	242,191,290.19	JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA EN ESTE SEGUNDO TRIMESTRE DEL EGRESO HAY MUCHA DIFERENCIA ENTRE LO REAL Y PRESUPUESTADO DEBIDO A QUE SE EJERCIÓ LO DEL RECURSO DE OBRA QUE VENIA DEL EJERCICIO ANTERIOR Y LO DEL FONDO DE APOYO SOCIAL
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	139,295,896.00	
DIFERENCIA	102,895,394.19	

EGRESOS POR PROGRAMA		
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	242,191,290.19	JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA EN ESTE SEGUNDO TRIMESTRE DEL EGRESO HAY MUCHA DIFERENCIA ENTRE LO REAL Y PRESUPUESTADO DEBIDO A QUE SE EJERCIÓ LO DEL RECURSO DE OBRA QUE VENIA DEL EJERCICIO ANTERIOR
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	139,295,896.00	
DIFERENCIA	102,895,394.19	

ING. RAFAEL BERÚMEN ESPARZA
ENCARGADO DE DESPACHO

LIC MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
ENCARGADA DE DESPACHO

ANEXO 13

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2023

INDICADOR	DESCRIPCION	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META 2023		PROGRAMADO (Indicador del Periodo) (3)	REALIZADO (Indicador del Periodo) (4)	AVANCE DE MEDICION		VS (6) = (4/1)
				ABSOLUTO (1)	RELATIVO (2)			PERIODO (5)=(4/3)	ANUAL	
DIRECCIÓN GENERAL	ALTO nivel de eficiencia global en el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Aguascalientes (Cobertura, Calidad).	Eficiencia	Encuesta	1	7	1	1	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN GENERAL	1. RETOMAR EL CONTROL de la prestación del servicio del agua en el municipio.	Eficiencia	Acta	1		0	0	100.00%	100.00%	100.00%
ASESORÍA JURÍDICA	1.1. Coadyuvar en el soporte técnico, jurídico, administrativo y comercial con PROCEDIMIENTOS necesarios para retomar la rectoría de la prestación del servicio del agua en el municipio. (Comp. Camp.)	Eficiencia	Documento - Minuta	1		0	0	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	1.2 Coadyuvar en las ACCIONES (A.O.) de la Estrategia ECOS-PAE2 del PMDUOT 2045 Generar medidas de Conservación, restauración y rehabilitación de las microcuencas hidrológicas municipales.	Eficacia	Estudio	1		0	0	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	1.3 Coadyuvar en las ACCIONES (A.O.) de la Estrategia ECOS-PAE3 del PMDUOT 2045 instrumentar mecanismos y medidas para mejorar los niveles y calidad del Agua de mantos acuíferos.	Eficacia	Estudio	1		0	0	100.00%	100.00%	100.00%
ASESORÍA JURÍDICA	1.4 Analizar las condiciones actuales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Aguascalientes; Analizar los casos de éxito en Administración del Agua compatibles con el Municipio de Aguascalientes; Proponer el nuevo Esquema de la Administración del Agua a Implementar al terminar la concesión.	Eficiencia	Diagnóstico	1		1	1	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN GENERAL	1.5 Órgano consultivo del agua que coadyuvara en la decisión del nuevo modelo.	Eficiencia	Órgano	0		0	0	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	2. Eficiencia Física y Comercial en el servicio de Agua Potable.- Elevar el nivel de eficiencia física en el servicio de agua potable en todo el sistema de abastecimiento de agua reduciendo las pérdidas de agua durante el transporte y distribución. Las pérdidas de agua pueden deberse a fugas, derrames, tomas clandestinas, agua gratuita, imprecisión en la medición.	Eficiencia	Porcentaje		51.00%	51.00%	50.27%	98.57%	98.57%	98.57%
DIRECCIÓN TÉCNICA	2.1 Crear el área de la administración de los sectores hidrométricos con personal y equipo idóneo que genere los balances mensuales de volúmenes con el fin de conocer el volumen no contabilizado que representa el volumen perdido en las fugas y el clandestineo.	Eficacia	Área Creada	1		0	0	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	2.2 Crear el plan de acción para monitorear el flujo de agua e identificar fugas no visibles en los sectores a través de los resultados de los "balances mensuales de volúmenes" generados, para atender de forma inmediata el abasto del vital líquido (comp. camp.).	Eficiencia	Plan	1		0	0	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	2.3 Elevar el nivel de eficiencia comercial que permita recuperar la inversión que se genera con la extracción de cada gota de agua de las fuentes de abastecimiento, a fin de dar operación, mantenimiento, tratamiento de aguas negras, nueva cobertura u otra acción indispensable en el servicio.	Eficiencia	Porcentaje		82.00%	82.00%	85.26%	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	3. Infraestructura de Agua de Potable.- Elevar el nivel de cobertura de infraestructura de agua potable en los asentamientos regularizados del municipio de Aguascalientes.	Eficiencia	Porcentaje		99.30%	99.30%	99.27%	99.97%	99.97%	99.97%
DIRECCIÓN TÉCNICA	3.1 Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable a través de Recursos Financieros Públicos etiquetados para Otra.	Eficiencia	Plan	1		1	1	100.00%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	3.2 Realizar los análisis Físico-Químicos para garantizar el cumplimiento de la norma NOM-127-SSA1-1994 en redes y fuentes de abastecimiento realizados	Eficiencia	Análisis	1200		600	672	100.00%	100.00%	56.00%
DIRECCIÓN TÉCNICA	3.3 Realizar los análisis de Cloro Residual para garantizar el cumplimiento de la norma NOM-127-SSA1-1994 en redes y fuentes de abastecimiento realizados	Eficiencia	Análisis	7200		3600	4559	100.00%	100.00%	63.32%
DIRECCIÓN TÉCNICA	3.4 Reserva Nor-Oriente	Eficiencia	reserva nor-oriente	0		0	0	100.00%	100.00%	100.00%

4.0	DIRECCIÓN TÉCNICA	4. Infraestructura del Alcantarillado Sanitario y Pluvial.- Elevar el nivel de cobertura de infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial en los asentamientos regularizados del municipio de Aguascalientes	Eficiencia	Porcentaje		98.40%	98.40%	98.35%	99.95%	99.95%
4.1	DIRECCIÓN TÉCNICA	4.1 Mantener y elevar los niveles de cobertura de infraestructura de los servicios de alcantarillado sanitario y pluvial a través de Recursos Financieros Públicos etiquetados para Obra.	Eficiencia	Se contabiliza el número de planes	1	1	1	1	100.00%	100.00%
5.0	DIRECCIÓN TÉCNICA	5. Normas sobre la calidad del agua residual.- Vigilar el cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAAT-1996.	Eficacia	Porcentaje		63.00%	63.00%	100.00%	100.00%	100.00%
5.1	DIRECCIÓN TÉCNICA	5.1 Avisos de Cominación.	Eficacia	Porcentaje		50.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%
5.2	DIRECCIÓN TÉCNICA	5.2 Permisos de Descarga.	Eficacia	Porcentaje		50.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%
5.3	DIRECCIÓN TÉCNICA	5.3 Supervisión de Niveles de Expresividad y Toxicidad.	Eficacia	Porcentaje		90.00%	90.00%	115.83%	100.00%	100.00%
6.0	DIRECCIÓN TÉCNICA	6. Uso de Agua Saneada.- Elevar el nivel de Uso de agua Saneada en los asentamientos regularizados del municipio de Aguascalientes.	Eficiencia	Porcentaje		60.00%	60.00%	45.00%	75.00%	75.00%
6.1	DIRECCIÓN TÉCNICA	6.1 Crear un Plan que permita elevar el nivel de cobertura de infraestructura para la distribución de Agua Saneada con características similares a las de origen, para riego en instalaciones públicas y predios agrícolas mediante Líneas Monodas así como unidades de Transporte y/o Rehabilitación de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (Comp. Camp).	Eficiencia	Plan	1	0	1	100.00%	100.00%	100.00%
7.0	DIRECCIÓN GENERAL	7. La Cultura del agua.- Elevar el nivel de cultura del agua en el usuario sobre: cuidado y reuso del agua, cultura del pago del servicio, trámites ágiles u otros.	Eficacia	Acción	24	12	12	22	100.00%	91.67%
7.1	DIRECCIÓN GENERAL	7.1 Coadyuvar en el desarrollo de una App que permita simplificar los trámites de los usuarios ante el Organismo Operador e incrementar la cultura del pago (Comp. Camp.).	Eficiencia	Documento - Minuta	1	0	0	0	100.00%	100.00%
7.2	DIRECCIÓN GENERAL	7.2 Ecotecnología	Eficiencia	Programa	0	0	0	0	100.00%	100.00%

COMENTARIOS DE METAS	
Indicador 2.0	Este indicador es anual, por lo que en este corte se manifiesta el dato del cierre anual anterior
Indicador 2.3	Este indicador es anual, por lo que en este corte se manifiesta el dato del cierre anual anterior
Indicador 3.0	Este indicador es anual, por lo que en este corte se manifiesta el dato del cierre anual anterior
Indicador 4.0	Este indicador es anual, por lo que en este corte se manifiesta el dato del cierre anual anterior
Indicador 5.1	En este indicador solo se tienen datos hasta el mes de mayo
Indicador 5.2	En este indicador solo se tienen datos hasta el mes de mayo
Indicador 6.0	En este indicador solo se tienen datos hasta el mes de mayo
Indicador 7.0	En este indicador solo se tienen datos hasta el mes de mayo

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMENEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DIR. ADMINISTRATIVA

ING. RAFAEL BERUMEN ESPARZA
ENCARGADO DE DESPACHO CCAPAMA

Anexo 11

FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2023

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aguascalientes
Periodo: Segundo Trimestre 2023

CUENTA		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	(Presupuesto programado)	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	(Presupuesto programado)	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	24,650,655.95	23,367,918.00	57,817,238.11	6,335,560.00	94,214,787.20	10,638,920.00	176,682,681.26	40,342,398.00	437.96%	285,446,988.39	71,259,052.00	400.58%
4100	INGRESOS DE GESTION	23,103,895.95	20,263,398.00	3,176,958.11	3,231,540.00	10,341,668.64	7,533,400.00	36,622,572.70	31,028,338.00	118.03%	66,104,035.74	52,630,932.00	125.60%
4150	PRODUCTOS	800,696.87	34,000.00	893,581.51	30,640.00	3,329.91	33,400.00	1,697,608.29	98,040.00	1731.55%	3,187,951.47	196,080.00	1625.84%
4151	PRODUCTOS	800,696.87	34,000.00	893,581.51	30,640.00	3,329.91	33,400.00	1,697,608.29	98,040.00	1731.55%	3,187,951.47	196,080.00	1625.84%
4160	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	900.00	-	-	-	900.00	-	-	1,800.00	0.00%
4164	REINGRESOS	-	-	-	900.00	-	-	-	900.00	-	-	1,800.00	0.00%
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22,303,199.08	20,229,398.00	2,283,376.60	3,200,000.00	10,338,338.73	7,500,000.00	34,974,914.41	30,929,398.00	112.92%	62,916,084.27	52,433,052.00	119.99%
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	22,303,199.08	20,229,398.00	2,283,376.60	3,200,000.00	10,338,338.73	2,660,858.00	34,974,914.41	26,090,256.00	133.86%	62,916,084.27	47,593,910.00	132.19%
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,546,760.00	3,093,520.00	54,640,280.00	3,093,520.00	83,873,118.46	3,093,520.00	140,060,158.46	9,280,560.00	1509.18%	219,340,718.46	18,561,120.00	1181.72%
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4213	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	1,546,760.00	3,093,520.00	54,640,280.00	3,093,520.00	83,873,118.46	3,093,520.00	140,060,158.46	9,280,560.00	1509.18%	219,340,718.46	18,561,120.00	1181.72%
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,546,760.00	3,093,520.00	54,640,280.00	3,093,520.00	83,873,118.46	3,093,520.00	140,060,158.46	9,280,560.00	1509.18%	219,340,718.46	18,561,120.00	1181.72%
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	11,000.00	-	10,500.00	0.10	12,000.00	0.10	33,500.00	0.00%	2,236.19	67,000.00	3.34%
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	-	-	0.00%
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	11,000.00	-	10,500.00	0.10	12,000.00	0.10	33,500.00	0.00%	2,236.19	67,000.00	3.34%
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	11,000.00	-	10,500.00	0.10	12,000.00	0.10	33,500.00	0.00%	2,236.19	67,000.00	3.34%
TOTAL		24,650,655.95	23,367,918.00	57,817,238.11	6,335,560.00	94,214,787.20	10,638,920.00	176,682,681.26	40,342,398.00	437.96	285,446,988.39	71,259,052.00	400.58

EGRESOS												
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO												
CUENTA		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO	
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,643,826.30	3,958,605.00	5,804,727.96	4,283,250.00	5,387,870.39	4,250,243.00	15,836,424.65	12,492,098.00	126.77	28,813,760.99	24,984,196.00
2000	MATERIALES Y SUMISTROS	496,296.08	293,000.00	485,917.74	380,000.00	457,579.61	393,000.00	1,439,793.43	1,066,000.00	135.07	2,576,504.87	2,132,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19,995,632.06	14,000,000.00	6,812,648.62	5,400,000.00	83,722,930.73	5,890,000.00	110,531,211.41	25,290,000.00	437.06	136,640,211.67	46,580,000.00
	TRANSFERENCIAS,											
	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y											
4000	OTRAS AYUDAS	4,517.32	30,000.00	64,017.32	54,400.00	43,267.32	46,700.00	111,801.96	131,100.00	85.28	356,817.64	267,700.00
	BIENES MUEBLES INMUEBLES E											
5000	INTANGIBLES	2,272,707.13	32,000.00	8,749.88	-	31,351.32		2,312,808.33	32,000.00	0.00	2,480,514.92	-
6000	INVERSION PUBLICA	44,728,634.58	40,000,000.00	851,775.11		2,588,562.40		48,168,972.09	40,000,000.00	0.00	71,323,480.10	65,300,000.00
TOTAL		72,141,613.47	58,313,605.00	14,027,836.63	10,117,650.00	92,231,561.77	10,579,943.00	178,401,011.87	79,011,198.00	225.79	242,191,290.19	139,295,896.00

EGRESOS PROGRAMADOS												
EGRESOS PROGRAMADOS												
PROGRAMA		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO	
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
020402	PROGRAMA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO Y REUTILIZACION DE AGUA	72,141,613.47	58,313,605.00	14,027,836.63	10,117,650.00	92,231,561.77	10,579,943.00	178,401,011.87	79,011,198.00	225.79	242,191,290.19	139,295,896.00
TOTAL		72,141,613.47	58,313,605.00	14,027,836.63	10,117,650.00	92,231,561.77	10,579,943.00	178,401,011.87	79,011,198.00	225.79	242,191,290.19	139,295,896.00

ING RAFAEL BERUEN ESPARZA
ENCARGADO DE DESPACHO

LIC MIRIAM ARIET NOVOA JIMENEZ
ENCARGADA DEL AREA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES									
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS									
SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023									
CIFRAS EN PESOS									
INGRESOS									
CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA		
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,253,296.96	2,253,296.96	\$ 0.00	8,563,398.87	4,503,398.87	4,060,000.00	-	-
41000	INGRESOS DE GESTION	3,296.96	3,296.96		3,398.87	3,398.87		-	-
41500	PRODUCTOS	3,296.96	3,296.96		3,398.87	3,398.87		-	-
41510	PRODUCTOS RENDIMIENTO BANCARIO	3,296.96	3,296.96		3,398.87	3,398.87		-	-
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,250,000.00	2,250,000.00	\$ 0.00	8,560,000.00	4,500,000.00	4,060,000.00	-	-
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	\$ 0.00	859,638.00	-	859,638.00	-	-
42130	CONVENIOS	-	-	\$ 0.00	859,638.00	-	859,638.00	-	-
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,250,000.00	2,250,000.00	\$ 0.00	7,700,362.00	4,500,000.00	3,200,362.00	-	-
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,250,000.00	2,250,000.00	\$ 0.00	7,700,362.00	4,500,000.00	3,200,362.00	-	-
43000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	\$ 0.00	-	-	-	-	-
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	\$ 0.00	-	-	-	-	-
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	\$ 0.00	-	-	-	-	-
TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE									
		\$2,253,296.96							
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE									
		\$2,253,296.96							
DIFERENCIA									
		\$ 0.00							
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO									
		\$4,503,398.87							
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO									
		\$8,563,398.87							
DIFERENCIA									
		\$4,060,000.00							

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO									
CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,182,698.05	1,182,698.05	\$ 0.00	5,655,693.87	2,420,166.67			3,235,527.20
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	245,403.57	245,403.57	\$ 0.00	936,705.00	293,407.70			643,297.30
300000	SERVICIOS GENERALES	1,214,948.54	1,214,948.54	\$ 0.00	2,323,004.00	1,470,890.97			852,113.03
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,500.00	19,500.00	\$ 0.00	2,045,000.00	33,125.25			2,011,874.75
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	\$ 0.00	42,996.00	7,809.00			35,187.00
TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$2,667,359.16		JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA					
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$2,667,359.16							
DIFERENCIA		\$ 0.00							
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$4,225,400.09							
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$11,003,398.87							
DIFERENCIA		\$6,777,998.78							

C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL

C.P. RAQUEL GUZMAN CUEVAS
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS
SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

INDICADOR	DESCRIPCION	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META		% DE AVANCE	
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS MUJVA 2023	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	8,563,388.87	---	4,503,388.87	8,563,388.87	100.0 %	52.6%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS MUJVA 2023	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	11,003,388.87	---	4,225,388.87	11,003,388.87	100.0 %	38.4%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO MUJVA 2023	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-2,440,000.00	---	277,988.28	-2,440,000.00	0	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA MUJVA 2023	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	---	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO MUJVA 2023	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-2,440,000.00	---	277,988.28	-2,440,000.00	0	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS										

C.P. RAQUEL GUZMAN CUEVAS
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS
SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

CLAVE	Cuenta Descripción	INGRESOS										ACUMULADO DEL EJERCICIO		
		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	751,733.84	751,733.84	751,563.12	751,563.12	750,000.00	750,000.00	2,253,296.96	2,253,296.96	100.0%	2,253,296.96	4,503,398.87	8,963,398.87	52.56%
41000	INGRESOS DE GESTION	1,733.84	1,733.84	1,563.12	1,563.12	-	-	3,296.96	3,296.96	100.0%	3,296.96	3,398.87	3,398.87	100.00%
41500	PRODUCTOS	1,733.84	1,733.84	1,563.12	1,563.12	-	-	3,296.96	3,296.96	100.0%	3,296.96	3,398.87	3,398.87	100.00%
41510	PRODUCTOS RENDIMIENTOS BANCARIOS	1,733.84	1,733.84	1,563.12	1,563.12	-	-	3,296.96	3,296.96	100.0%	3,296.96	3,398.87	3,398.87	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	100.0%	2,250,000.00	4,500,000.00	8,960,000.00	52.57%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	-	-	899,038.00	0.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	-	-	899,038.00	0.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	100.0%	2,250,000.00	4,500,000.00	7,700,382.00	58.43%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	100.0%	2,250,000.00	4,500,000.00	7,700,382.00	58.43%
43000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	-	-	-	0.00%
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	-	-	-	0.00%
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%	-	-	-	0.00%
TOTAL		751,733.84	751,733.84	751,563.12	751,563.12	750,000.00	750,000.00	2,253,296.96	2,253,296.96	100.0%	2,253,296.96	4,503,398.87	8,963,398.87	52.56%

CLAVE	Cuenta Descripción	EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO										ACUMULADO DEL EJERCICIO		
		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
10000	SERVICIOS PERSONALES	437,346.46	437,346.46	386,812.36	386,812.36	358,540.23	358,540.23	1,182,699.05	1,182,699.05	100.0%	1,182,699.05	2,420,166.87	5,655,693.87	21.86%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,600.88	6,600.88	170,853.87	170,853.87	64,948.82	64,948.82	242,403.57	242,403.57	100.0%	242,403.57	293,407.70	936,705.00	31.32%
30000	SERVICIOS GENERALES	70,377.14	70,377.14	67,833.59	67,833.59	1,076,737.81	1,076,737.81	1,214,948.54	1,214,948.54	100.0%	1,214,948.54	1,470,890.97	2,323,004.00	63.31%
40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000.00	3,000.00	7,000.00	7,000.00	9,500.00	9,500.00	19,500.00	19,500.00	100.0%	19,500.00	33,125.75	2,045,000.00	1.61%
50000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	7,809.00	7,809.00	7,809.00	7,809.00	100.0%	7,809.00	7,809.00	42,996.00	18.16%
TOTAL		517,324.48	517,324.48	632,499.82	632,499.82	1,517,535.86	1,517,535.86	2,667,359.16	2,667,359.16	100.0%	2,667,359.16	4,226,400.09	11,003,398.87	38.40%

C. KARLA JAZMIN ORTEGA GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL

C.P. RAQUEL GUZMAN CUEVAS
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: FLUJO CONTABLE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

CUENTA		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	358,338.00	358,338.00	765,316.00	765,316.00	779,334.69	779,334.69	1,902,988.69	100.0 %	2,977,988.69	99.47%
41000	INGRESOS DE GESTION	5.00	5.00	4.00	4.00	1.69	1.69	10.69	100.0 %	10.69	100.00%
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	5.00	5.00	4.00	4.00	1.69	1.69	10.69	100.0 %	10.69	100.00%
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	5.00	5.00	4.00	4.00	1.69	1.69	10.69	100.0 %	10.69	100.00%
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	358,333.00	358,333.00	358,334.00	358,334.00	358,333.00	358,333.00	1,075,000.00	100.0 %	2,150,000.00	99.47%
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	100.00%
42130	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	0.0 %	-	100.00%
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	358,333.00	358,333.00	358,334.00	358,334.00	358,333.00	358,333.00	1,075,000.00	100.0 %	2,150,000.00	99.46%
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	358,333.00	358,333.00	358,334.00	358,334.00	358,333.00	358,333.00	1,075,000.00	100.0 %	2,150,000.00	99.46%
43000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	-	406,978.00	406,978.00	421,000.00	421,000.00	827,978.00	0.0 %	827,978.00	0.0 %
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	406,978.00	406,978.00	421,000.00	421,000.00	827,978.00	0.0 %	827,978.00	0.0 %
TOTAL		358,338.00	358,338.00	765,316.00	765,316.00	779,334.69	779,334.69	1,902,988.69	100.0 %	2,977,988.69	99.47%

CUENTA		ABRIL		MAYO		JUNIO		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	EFICIENCIA TRIMESTRAL	REAL	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
100000	SERVICIOS PERSONALES	232,579.00	132,579.00	146,006.00	146,006.00	181,780.00	181,780.00	460,365.00	100.0 %	813,701.00	99.99%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,320.00	233,320.00	16,547.00	16,547.00	4,785.00	4,785.00	254,652.00	100.0 %	291,921.00	99.99%
300000	SERVICIOS GENERALES	187,810.00	187,810.00	119,314.00	119,314.00	193,244.00	193,244.00	500,368.00	100.0 %	841,078.00	99.99%
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	-	100.00%
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	100.0 %	14,235.00	99.99%
TOTAL		553,709.00	553,709.00	281,867.00	281,867.00	379,809.00	379,809.00	1,215,385.00	100.0 %	1,960,935.00	99.99%

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: INDICADORES ESTRATEGICOS

CIFRAS EN PESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE LA META		AVANCE DE LA META		% DE AVANCE REALIZADO	
					ABSOLUTO	RELATIVO	REALIZADO	PROGRAMADO	PERIODO	ANUAL
1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS INGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	1,902,989	---	1,902,989	1,902,989	100.0 %	69.3%
2.- EGRESOS PRESUPUESTARIOS	MUESTRA LOS EGRESOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	1,215,385	---	1,215,385	1,215,385	100.0 %	54.4%
3.- BALANCE PRESUPUESTARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	687,604	---	687,604	687,604	100.0 %	0.00%
4.- GASTOS DE LA DEUDA	MUESTRA LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA CONTRAIDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	-	---	-	-	0%	0.00%
5.- BALANCE PRIMARIO	MUESTRA EL SUPERAVIT O DEFICIT DEL PERIODO MENOS LOS GASTOS DE LA DEUDA	ESTRATEGICO	EFICACIA	PESOS	687,604	---	687,604	687,604	100.0 %	0.00%

COMENTARIOS A LAS METAS	

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA: DIFERENCIAS INGRESOS Y EGRESOS

SEGUNDO TRIMESTRE, ABRIL - JUNIO 2023

CIFRAS EN PESOS

INGRESOS									
CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA		
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,902,988.69	1,902,988.69	\$ 0.00	2,977,988.69	2,977,988.69			
41000	INGRESOS DE GESTIÓN	10.69	10.69	\$ 0.00	10.69	10.69			
41500	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10.69	10.69	\$ 0.00	10.69	10.69			
41590	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	10.69	10.69	\$ 0.00	10.69	10.69			
42000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,075,000.00	1,075,000.00	\$ 0.00	2,150,000.00	2,150,000.00			
42100	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	\$ 0.00	-	-			
42130	CONVENIOS	-	-	\$ 0.00	-	-			
42200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,075,000.00	1,075,000.00	\$ 0.00	2,150,000.00	2,150,000.00			
42230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,075,000.00	1,075,000.00	\$ 0.00	2,150,000.00	2,150,000.00			
43900	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	827,978.00	827,978.00	\$ 0.00	827,978.00	827,978.00			
43990	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	827,978.00	827,978.00	\$ 0.00	827,978.00	827,978.00			

TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE	1,902,988.69
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE	1,902,988.69
DIFERENCIA	\$ 0.00
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	2,977,988.69
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	2,977,988.69
DIFERENCIA	\$0.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA	
No existe diferencia	

EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO									
CUENTA		PRESUPUESTO ACUMULADO TRIMESTRAL			PRESUPUESTO ACUMULADO DEL EJERCICIO				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EJERCIDO	PROGRAMADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
100000	SERVICIOS PERSONALES	460,365.00	460,365.00	\$ 0.00	813,701.00	813,701.00	813,701.00	813,701.00	-
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,652.00	254,652.00	\$ 0.00	291,921.00	291,921.00	291,921.00	291,921.00	-
300000	SERVICIOS GENERALES	500,368.00	500,368.00	\$ 0.00	841,078.00	841,078.00	841,078.00	841,078.00	-
400000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	\$ 0.00	-	-	-	-	-
500000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	\$ 0.00	14,235.00	14,235.00	14,235.00	14,235.00	-
TOTAL REAL ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$ 1,215,385.00							
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL TRIMESTRE		\$ 1,215,385.00							
DIFERENCIA		\$ 0.00							
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 1,960,935.00							
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO		\$ 1,960,935.00							
DIFERENCIA		\$ 0.00							
JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA									
No existe diferencia									

JUAN FRANCISCO JOSE GUERRA ESTEBANEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Estatal Convocatoria: 002-2023

De acuerdo con el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 109 del Código Municipal de Aguascalientes, teniendo necesidad el H. Ayuntamiento de Aguascalientes de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Miguel Ángel Hiuzar Botello con cargo de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes el día 11 de Agosto de 2023.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Fallo Técnico y apertura económica
\$ 1,441.00	25/ Agosto /2023 13:00 hr.	28/ Agosto /2023 9:00 hr.	28/ Agosto /2023 12:00 hr.	4 / Septiembre /2023 8:00 - 9:00 hr.			8 / Septiembre /2023 09:00 hr.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de fallo	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
LPE-002-2023	Rehabilitación de superficie de rodamiento en caliente y asfalto adicional tipo I, varias calles del Municipio de Aguascalientes, Ags.		15 /Septiembre /2023	16/Septiembre/2023	75 días naturales	29/Noviembre /2023	\$ 25'000,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día **25 de Agosto de 2023 a las 13:00 hrs**, en esta **Secretaría**, cita en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20278**, Aguascalientes, Ags.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **28 de Agosto de 2023 a las 09:00 hr.**, el punto de reunión será la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **28 de Agosto de 2023** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas, **(las propuestas se recibirán de 8:00 a 9:00 hr.)** y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de esta **Secretaría**, en **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: **Av. Aguascalientes Sur # 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes**, Aguascalientes, Ags; de lunes a viernes en el horario: **9:00 a 13:00 Hrs.**
- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, previa revisión de documentos y emisión de recibo de pago.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del **30%**.
- Los recursos para esta licitación proviene del **Programa Directo Municipal 2023**.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y a los Artículos 55 y 56 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, la visita al sitio de los trabajos, así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de esta Secretaría en el Departamento de Licitación y Control de Obra en donde entregarán la siguiente documentación:

- Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
- Copia de la constancia de inscripción al **Padrón Estatal de Contratistas 2023** definitiva o provisional **vigente**.
- En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas deberá entregar la documentación indicada en el **artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.
- Documentación que compruebe **fehacientemente** su experiencia de obras similares en magnitud y monto a lo solicitado en la presente convocatoria, mediante copia de un contrato de obra pública no mayor a cinco años con respecto a la fecha de la presente convocatoria en el cual se demuestre lo siguiente:

LPE-002-2023: Importe mínimo de contrato \$45'000,000.00 y/o magnitud mínima 80,000.00 m2, tipo de trabajo ejecutado que se verificará: Rehabilitación de pavimento asfáltico mediante reciclado en caliente en sitio en un solo paso a base de la recuperación en caliente y colocación simultánea de una carpeta caliente de concreto asfáltico nuevo elaborado en planta en caliente.

En caso de no demostrar la experiencia y/o el importe mínimo de contrato solicitado, no se aceptará la inscripción.

La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los datos proporcionados previo a la inscripción.

5. La Secretaría tendrá la total libertad de verificar la veracidad de los datos proporcionados previo a la inscripción.
 6. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del ejercicio 2022 para personas morales y personas físicas.
 7. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre o razón social del cliente y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
 8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los Artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de no encontrarse los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 9. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Finanzas del Estado y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del Infonavit. Los documentos solicitados en éste punto deberán ser sin excepción expedidos en sentido positivo.
 10. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Art. 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
 - No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
 - Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 35 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**
 - Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
 - No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del **artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**
 - Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Aguascalientes, 14 de Agosto de 2023.

I.C. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar:

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, del Órgano Público Descentralizado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El pasado primero de abril del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó los Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con base en la fracción I, del artículo 42, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si bien es cierto estos Pre-Criterios Generales, establecen las estimaciones de las principales variables económicas para el próximo año, también lo es el hecho de que actualiza las estimaciones del comportamiento de dichas variables económicas, para el resto del ejercicio 2023, motivo del presente documento que soporta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de MIIA.

En ese sentido, resulta relevante tomar en consideración las estimaciones que realiza el gobierno federal, sobre el comportamiento de la economía para el resto del ejercicio fiscal 2023, mismo que se presenta en el siguiente cuadro:

Resumen Marco Macroeconómico 2023
Pre criterios Generales de Política Económica 2023-2024

Indicador	2023	Encuesta Banxico
Producto interno Bruto		
Crecimiento real (%)	3.0	1.4
Crecimiento real rango (%)	2.2 - 3.0	nd.
Inflación		
Dic-dic (%)	5.0	5.3
Tipo de cambio nominal fin del periodo (pesos por Us dólar)	19.1	19.4
CETES 28 días (% , nominal, fin de periodo)	11.3	11.3
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	66.6	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de US dólares)	-13,013	-15,421
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.5	0.9
Inflación de EE.UU. (promedio)	3.9	nd.

La autoridad hacendaria considera que a pesar de diversos eventos adversos que se han suscitado en el ámbito internacional como los conflictos comerciales entre China y Estados Unidos, la pandemia por COVID-19, los efectos colaterales del conflicto entre Rusia y Ucrania, el incremento de la inflación a nivel internacional, así como la generalización del aumento de las tasas de interés; la economía nacional y las finanzas públicas se encuentran sanas, con equilibrios macroeconómicos sólidos, estabilidad financiera y un sistema bancario bien capitalizado.

Las previsiones económicas como contexto de las estimaciones de finanzas públicas consideran un escenario en el que se mantendrá la tendencia de crecimiento que se venía observando desde 2022. Ello debido a diversos factores favorables entre los que sobresalen el mejor desempeño de los indicadores económicos nacionales, en particular de la demanda interna, fortalecida por un mercado laboral sólido y el comportamiento de la inversión pública a través de los proyectos prioritarios de infraestructura, que además se considera como una fuente adicional de crecimiento.

Otros aspectos favorables que toma en cuenta la SHCP, son los procesos mundiales de relocalización de las empresas que favorecerían al país a través de una mayor inversión extranjera directa, principalmente en los sectores manufactureros; así como, de las exportaciones; lo que a su vez impulsará la creación de empleos de calidad con salarios competitivos.

Con relación a la demanda externa se prevé que esta continúe avanzando, si bien se anticipa una moderación de la economía global, en particular la de Estados Unidos. Asimismo, se anticipa la entrada de recursos a través del turismo y las remesas, además de los provenientes por inversión extranjera.

Con base a lo anteriormente descrito, se calcula para 2023 un crecimiento puntual de 3.0 por ciento para las estimaciones de finanzas públicas; considerando rangos de 2.2 a 3.0 por ciento para este año.

Respecto al empleo, en 2022 e inicios de 2023, el mercado laboral mostró un dinamismo sólido; por ejemplo, la tasa de desempleo en febrero fue de 3.6 por ciento, similar a la observada durante 2022 e inferior al promedio histórico de 5.7 por ciento. Adicionalmente, se observó una trayectoria descendente en la tasa de desempleo promedio, al pasar de 4.1 a 3.3 por ciento de 2021 a 2022.

Con relación a la evolución de los precios al consumidor, la inflación general se incrementó 7.8 por ciento en diciembre de 2022; en tanto que, en los primeros meses de 2023, los precios han aumentado a menor ritmo, principalmente porque el componente "no subyacente" (alimentos y energéticos) ha perdido dinamismo; de ese modo, este factor podría influir en que continúe desacelerando la inflación, a lo que se suma el restablecimiento de las cadenas globales de valor que permitirán el abasto de insumos, que se vieron afectados el año anterior; no obstante se prevé que la parte subyacente continúe elevada, por tanto, en los Pre-Criterios se estima que la inflación interna crezca 5 por ciento para el cierre de 2023.

Ante ello, la política monetaria del Banco de México inició un ciclo de incrementos en las tasas de interés a partir de la segunda mitad de 2021; por lo que se considera que éstas continúen al alza. La SHCP estima que la tasa de Cetes a 28 días alcance, en promedio, 11.0 por ciento para 2023.

Respecto al tipo de cambio, éste promedió 20.1 pesos por dólar en 2022, y en lo que va del año muestra una apreciación de 6.3 por ciento, manteniendo su fortaleza pese a los recientes eventos de volatilidad financiera en el contexto internacional. En los Pre-Criterios se prevé un tipo de cambio promedio en 18.9 pesos por dólar en 2023; ello como resultado de la fortaleza de los fundamentales macroeconómicos y un nivel de deuda estable.

Otra variable relevante es el precio de la mezcla mexicana de petróleo, el cual se calcula en 66.6 dólares por barril para 2023, un decremento de 3.1 por ciento respecto a lo estimado en Criterios Generales de Política Económica para 2023, lo anterior, por una oferta de petróleo mayor a la demanda global, así como por la acumulación de inventarios. En lo que respecta a la plataforma de producción de petróleo promedio, esta se estima en 1,877 miles de barriles diarios, ligeramente mayor a la estimada en septiembre de 2022 en CGPE-23 (1,872 mbd)

Finalmente, la SHCP señala que estos escenarios se encuentran sujetos a diversos riesgos debido a la prevalencia del conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania; la volatilidad en los mercados financieros internacionales derivado de las quiebras financieras de bancos y empresas con problemas de liquidez o solvencia; a una posible desaceleración de la economía global dada la política monetaria restrictiva de diversos bancos centrales que mantendrían tasas de interés elevadas en tanto la inflación se mantenga en niveles altos.

II.- CONDICIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y HACENDARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Las estimaciones que ha presentado la SHCP, sobre el comportamiento de las principales variables económicas para 2023, permite advertir a nivel local, que si bien es cierto la inflación tiene a disminuir, aun seguirá alta muy por encima del meta objetivo de Banco de México, las tasas de interés continuarán altas y el crecimiento económico será aún modesto. Todo esto pudiere tener un impacto, sobre la recaudación que se espera, obtenga MIAA para los meses de noviembre y diciembre de 2023 y en consecuencia, para la disponibilidad y ejercicio del presupuesto.

De acuerdo al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, que publica el INEGI, para el cuarto trimestre de 2022, el estado de Aguascalientes, sufrió una disminución del Producto Interno Bruto Estatal del 3.2% respecto al trimestre anterior, y una caída de 1.3% respecto al cuarto trimestre del 2021.

Para 2023 y de acuerdo a estimaciones de Citibanamex, la economía estatal crecerá este año 1.8%. Esta estimación es más alta que el pronóstico previo, que situaba el incremento del PIB estatal para 2023 en 0.8%.

El desempeño económico del estado previsto para 2023, pudiere tener un impacto, en la reducción de participaciones federales al municipio y en su caso, también podría tener un impacto sobre la recaudación que se espera obtenga MIAA, para los meses de noviembre y diciembre de 2023 y en consecuencia, ese posible impacto, se trasladaría hacia la disponibilidad y ejercicio del presupuesto.

Por lo que se refiere a los ingresos previstos para MIAA para 2023, el pasado 20 de junio del presente, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, aprobó la autorización de un crédito de corto plazo por 260 millones de pesos. Este crédito será contratado directamente por la Secretaría de Finanzas del Municipio capital, y será recibido por MIAA, como una transferencia del Municipio, para apoyar el proceso de transición de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, una vez que finalice la concesión con Veolia. De igual forma el Cabildo autorizó la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio, que contempla la inclusión del Proyecto de Ingresos de MIAA por un importe de 447.8 millones de pesos. Previamente, el Consejo Directivo de MIAA, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de junio del presente, aprobó dicho proyecto de Ingresos. El resumen de los ingresos aprobados para MIAA, se presenta en el siguiente cuadro:

Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, incorporando los ingresos previstos para MIAA

CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO EN PESOS
Derechos	18,000.00
Productos	315,600.00
Aprovechamientos	73,473.33
Ingresos por venta de bienes, Prestación de servicios y otros ingresos	158,807,701.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	288,674,637.60
Gran Total	447,889,412.15

Como se puede observar, en el cuadro anterior, la principal fuente de ingresos que recibirá MIAA en 2023, proviene de las Transferencias que le realizará el municipio por 288.7 millones de pesos, de los cuales 260 millones corresponden al crédito autorizado de corto plazo y los restantes 28.7 millones de pesos, serán transferidos con recursos propios del ayuntamiento.

Por otra parte, MIAA espera recibir 158.8 millones de pesos por ingresos derivados de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como por otros servicios relacionados. Por lo que se refiere exclusivamente a los servicios que se estima obtener en sustitución de Veolia, se proyectan 140 millones de pesos a recibir durante noviembre y diciembre del presente año.

Por lo tanto, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023, correspondiente al Organismo Público denominado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, guarda equilibrio financiero, con los ingresos previstos y con ello se da cumplimiento a la normatividad, en materia de alcanzar un balance presupuestario sostenible.

III.- OBJETIVOS DE MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

El objeto de MIAA es operar y garantizar la prestación, con oportunidad, sustentabilidad y adoptando las mejores prácticas, de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, así como la captación, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales en el Municipio. Además, se encargará de la recaudación y administración de las contribuciones y aprovechamientos generados por la prestación de los servicios públicos a su cargo, lo que sucederá a partir del 22 de octubre del presente, fecha en que concluye el Título de Concesión de VEOLIA.

Por tanto, el reglamento de creación de MIAA tiene por objeto de manera específica:

- I. Regular la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales en el municipio de Aguascalientes, a través de la aplicación de la Ley de Aguas Nacionales, Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes, Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y demás normativa aplicable.
- II. Definir la estructura orgánica, las funciones y atribuciones de sus Unidades Administrativas, y las correspondientes a su Órgano de Gobierno.
- III. Establecer las normas necesarias para garantizar la calidad, cantidad, equidad y continuidad de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales a toda su población; en forma autosuficiente y sustentable, garantizando gradualmente el acceso, disposición y tratamiento de agua potable para consumo personal, doméstico, agrícola, comercial e industrial en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, respetando el derecho humano al agua.
- IV. Regular el uso de la red de alcantarillado sanitario en las descargas de aguas residuales diversas a las de uso doméstico;
- V. Garantizar el respeto los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales, así como las condiciones particulares de descarga, a fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas, de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- VI. Regular el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, supervisión, revisión, determinación, sanción y cobro respecto a omisiones, infracciones e incumplimiento de obligaciones relativas a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales a su cargo, así como de las contribuciones, aprovechamientos, conceptos de incorporación, aportaciones, contraprestaciones, sanciones administrativas, multas, cuotas, y tasas y/o tarifas causados por su prestación a los usuarios.

Bajo estas consideraciones, los objetivos de MIAA de corto plazo, para alcanzarse durante 2023 y 2024 son los siguientes:

1. Mantener y/o elevar la cobertura de infraestructura de agua potable a un 99.06% respecto al crecimiento de la población.
2. Mantener y/o elevar la cobertura de infraestructura de alcantarillado sanitario a un 99.06% respecto al crecimiento de la población.
3. Alcanzar una eficiencia física 1 del 50.77%. (metros cúbicos de agua potable entregados a metros cúbicos producidos).
4. Alcanzar una eficiencia física 2 del 46.2% (metros cúbicos de agua potable facturados a metros cúbicos producidos).
5. Alcanzar una eficiencia comercial del 85.79% (metros cúbicos de agua potable facturados a metros cúbicos pagados).
6. Alcanzar un 15% del caudal tratado de aguas residuales

IV.- POLÍTICAS DE GASTO Y SU ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

Los objetivos y políticas de MIAA, se encuentran alineados con los siguientes instrumentos de planeación:

a) Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas:

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Todas las aguas municipales tratadas, toda la superficie de riego tecnificada, suburbios urbanos conectados a redes.

b) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje Rector Transversal: Territorio y Desarrollo Sostenible.

Ejes Transversales: Igualdad de género, no discriminación e inclusión; Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; Territorio y desarrollo sostenible.

Programas Sectoriales: Desarrollo Social; Gobierno y Seguridad Pública; Administración y finanzas; Desarrollo Económico; Infraestructura y Medio Ambiente.

c) Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, está conformado por los siguientes Ejes del Desarrollo:

Eje 1: Municipio Seguro

Eje 2: Municipio Solidario

Eje 3: Municipio Saludable

Eje 4: Municipio Sostenible

Eje 5: Municipio Sobresaliente

En particular, dentro del Eje 4: Municipio sostenible, una de las principales visiones es la de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y todas.

Para lograr lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal contiene las siguientes Estrategias y sus respectivos objetivos estratégicos dentro del citado eje 4, referentes al tema del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento:

Estrategia	Objetivo Estratégico	Número de Acciones
Servicio de Agua del Municipio	Coadyuvar en la prestación del servicio del agua en el municipio	5
Eficiencia física y comercial en el servicio de agua potable	Elevar el nivel de eficiencia física en el servicio de agua potable en todo el sistema de abastecimiento de agua reduciendo las pérdidas de agua durante el transporte y distribución. Las pérdidas de agua se deben a fugas, derrames, tomas clandestinas, agua gratuita, imprecisión en la medición	3
Infraestructura del agua potable	Elevar el nivel de cobertura de infraestructura de agua potable en los asentamientos regularizados del municipio de Aguascalientes	4
Infraestructura del alcantarillado sanitario y pluvial	Elevar el nivel de cobertura de infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial en los asentamientos regularizados del municipio de Aguascalientes	1
Normas sobre la calidad del agua residual	Vigilar el cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAT-1996	1
Uso del agua saneada	Elevar el nivel de uso de agua saneada en los asentamientos regularizados del municipio de Aguascalientes.	1
La cultura del agua	Elevar el nivel de cultura del agua en el usuario sobre: cuidado y reúso del agua, cultura del pago del servicio, "trámites ágiles" u otros	1

De manera particular, el Plan de Desarrollo Municipal enuncia cada una de las acciones contenidas en cada Estrategia. A manera de ejemplo se cita el caso de la Estrategia "Servicio de Agua del Municipio", la cual contempla 5 acciones específicas, siendo estas las siguientes:

1. Coadyuvar en el soporte técnico, jurídico, administrativo y comercial con procedimientos necesarios para retomar la rectoría de la prestación del servicio del agua en el municipio.
2. Coadyuvar en las acciones de la Estrategia "ECOS-PAE2" del "PMDUOT 2045" "Generar medidas de Conservación, restauración y rehabilitación de las microcuencas hidrológicas municipales.
3. Coadyuvar en las acciones de la Estrategia ECOS-PAE3 del PMDUOT 2045 Instrumentar mecanismos y medidas para mejorar los niveles y calidad del Agua de mantos acuíferos.
4. Analizar las condiciones actuales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Aguascalientes; Analizar los casos de éxito en Administración del Agua compatibles con el Municipio de Aguascalientes; Proponer el nuevo Esquema de la Administración del Agua a implementar al terminar la concesión pudiendo ser estatal, mixto u OPD.
5. Órgano consultivo del agua que coadyuvará en la decisión del nuevo modelo.

De manera expresa, dentro del objetivo estratégico "Coadyuvar en la prestación del servicio del agua en el municipio", el Plan de Desarrollo Municipal, contempla de manera particular las siguientes acciones que tienen que ver con la terminación de la concesión por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento:

- a. Coadyuvar en el soporte técnico, jurídico, administrativo y comercial con procedimientos necesarios para retomar la rectoría de la prestación del servicio del agua en el municipio.
- b. Analizar las condiciones actuales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Aguascalientes; Analizar los casos de éxito en Administración del Agua compatibles con el Municipio de Aguascalientes; Proponer el nuevo Esquema de la Administración del Agua a implementar al terminar la concesión pudiendo ser estatal, mixto u OPD.
- c. Implementar un Órgano consultivo del agua que coadyuvará en la decisión del nuevo modelo.

Por lo anterior, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de MIAA, ha sido formulado con lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, toda vez que la creación de MIAA como el organismo público descentralizado que asumirá la operación del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y su reúso, es la respuesta para dar cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

En ese sentido, las Políticas de Gasto Público, que dan sustento a las previsiones presupuestales de MIAA, son las siguientes:

1. Se deberá mantener equilibrio ente los ingresos y los egresos.
2. El ejercicio del presupuesto de egresos, deberá garantizar una eficiente prestación de los servicios.

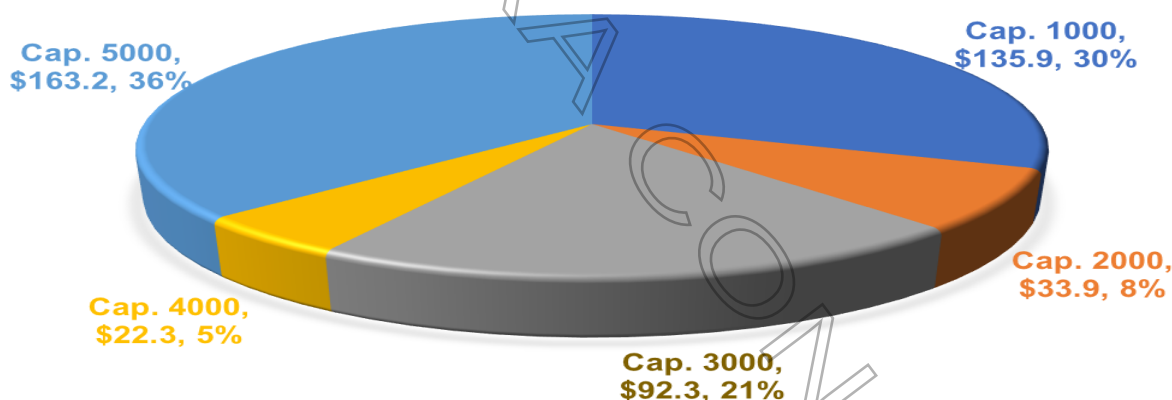
3. El gasto público se deberá ejercer con base en los principios de racionalidad, austeridad y eficiencia, así como ajustarse en todo momento a la normatividad aplicable.
4. Solo se contratará el personal mínimo indispensable para una óptima operación de los servicios. Se deberá evitar generar un aparato burocrático obeso.
5. El personal que se contrate, deberá ser previamente evaluado y deberá contar con la experiencia y competencias suficientes para el desempeño de sus funciones.
6. En los casos en que aplique, se deberá prever y evaluar la contratación de servicios con terceros.
7. La adquisición de activos como mobiliario, equipo de cómputo, vehículos, maquinaria y equipo, se ajustará a lo mínimo necesario para asumir los servicios una vez que concluya la vigencia del título de concesión.

Es importante destacar, que el presente proyecto de Presupuesto de Egresos, está diseñado para ejercer los recursos en dos etapas:

- **Etapas de transición:** Son los recursos que se erogarán antes de que concluya la vigencia de la concesión, esto con el propósito de contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para que MIAA esté en posibilidad de iniciar operaciones el 22 de octubre del presente. Se tiene previsto ejercer el presupuesto en esta etapa, a partir del mes de agosto del presente y sujeto a la disponibilidad de las transferencias del Municipio de la Capital. Dentro de esta etapa se tienen contempladas las inversiones en activos fijos necesarias para la operación, tales como unidades de potencia, camiones chasis, equipos para desazolve, vehículos utilitarios, acondicionamiento de instalaciones en el CAM, delegaciones y agencias de atención a usuarios, compra de software para el control comercial, entre otros.
- **Etapas de operación:** Se trata de los recursos que MIAA ejercerá a partir de que asuma el servicio, y que serán destinados precisamente para financiar la operación a finales de octubre y durante noviembre y diciembre del presente año. Una buena parte de estos egresos, deberá ser financiado con los ingresos que genere MIAA. En esta etapa, se tienen previstos gastos como pago de energía eléctrica de pozos, servicios de vigilancia y limpieza, hipoclorito de sodio para pozos, materiales y servicios para reparación de fugas, entre otros.

V.- PRINCIPALES CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El proyecto de Presupuesto de Egresos para Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 asciende a \$447,889,412.15 y guarda equilibrio con los ingresos previstos para el mismo ejercicio. Considerando la clasificación presupuestal por Objeto del Gasto, determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) enseguida se presenta la distribución del presupuesto:



Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el Capítulo 1000 denominado Servicios Personales asciende a 135.9 mdp y representa el 30% del presupuesto total. El capítulo 2000 Materiales y Suministros asciende a 33.9 mdp, significando el 8% del gasto. El Capítulo 3000 Servicios Generales es por 92.3 mdp y alcanza el 21% del presupuesto. El Capítulo 4000, llamado Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas es por 22.3 mdp y significa el 5% del gasto total y finalmente el Capítulo 5000 referente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se estima en 163.2 mdp representando el 36% del gasto previsto en su conjunto.

Es importante señalar, que durante 2023 no se contempla que MIAA ejerza recursos para obra pública. Los recursos que provienen del PRODDER, del Gobierno del Estado y del Municipio para infraestructura, serán ejercicios por CCAPAMA.

De igual forma es importante mencionar que el ejercicio del presupuesto, iniciará de manera gradual a partir del mes de agosto del presente.

I.- Capítulo 1000. Servicios Personales.

Para este capítulo se contempla un presupuesto de \$135.9 millones de pesos, mismo que está conformado con base en la estructura orgánica, las funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas prevista en el decreto de creación de MIAA, el presente proyecto de Presupuesto de Egresos.

a) Estructura Orgánica

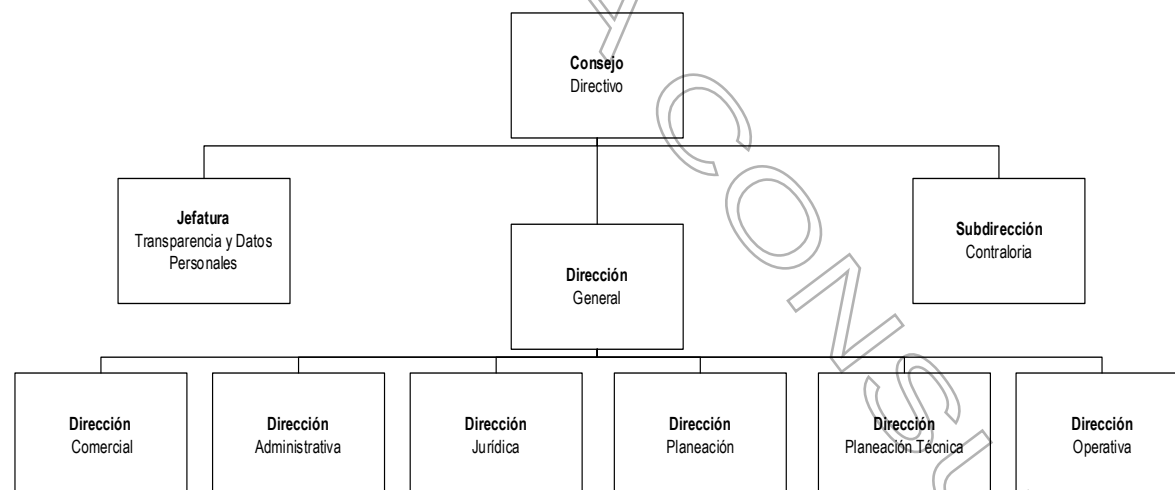
Con el propósito de determinar la estructura orgánica de MIAA, que respondiera a los retos de prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de manera eficiente, se realizó un amplio trabajo de análisis, partiendo de las estructuras y funciones que

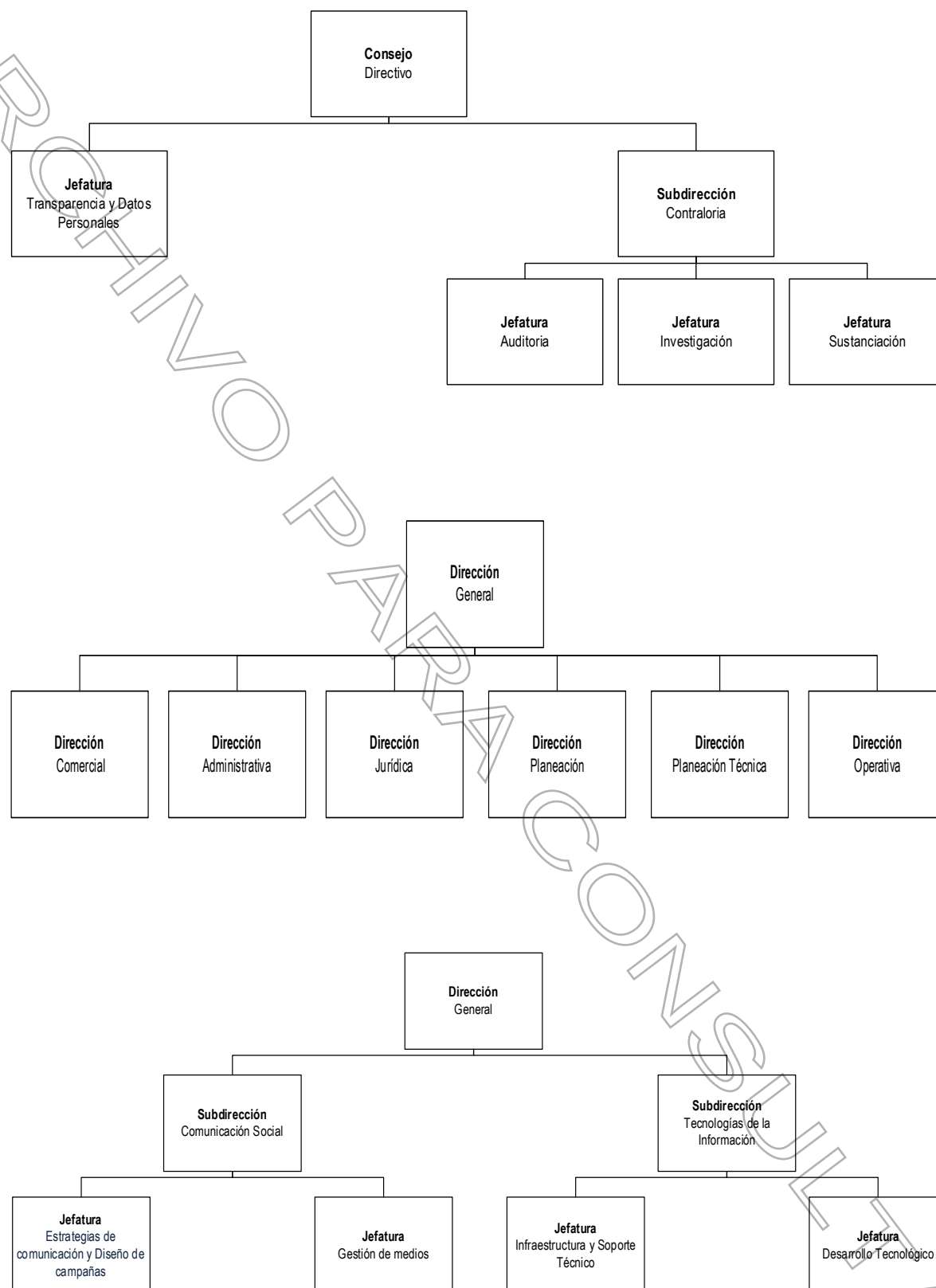
actualmente tiene CCAPAMA, esto debido a que en su momento MIAA asumirá las funciones que actualmente desarrollan tanto Veolia como CCAPAMA. Adicionalmente se revisó la estructura orgánica vigente de Veolia y la del Organismo Operador de Agua de León, Gto., conocido como SAPAL, organismo que es un referente a nivel nacional por su eficiencia y organización. Así mismo se contó con la colaboración y asesoría del propio SAPAL, del Banco Interamericano de Desarrollo y de otros despachos de consultoría especializados en el tema del agua. Es importante mencionar que a la fecha se han desarrollado 280 descripciones de los nuevos puestos, incluyendo puestos directivos y puestos operativos.

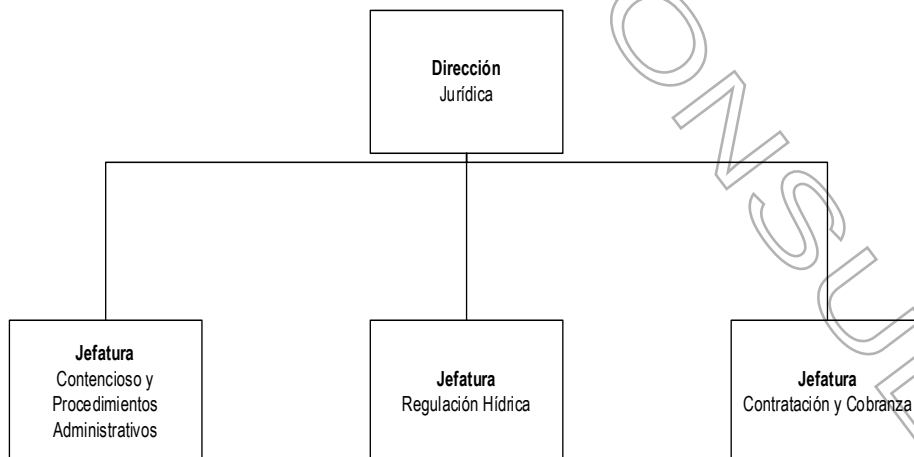
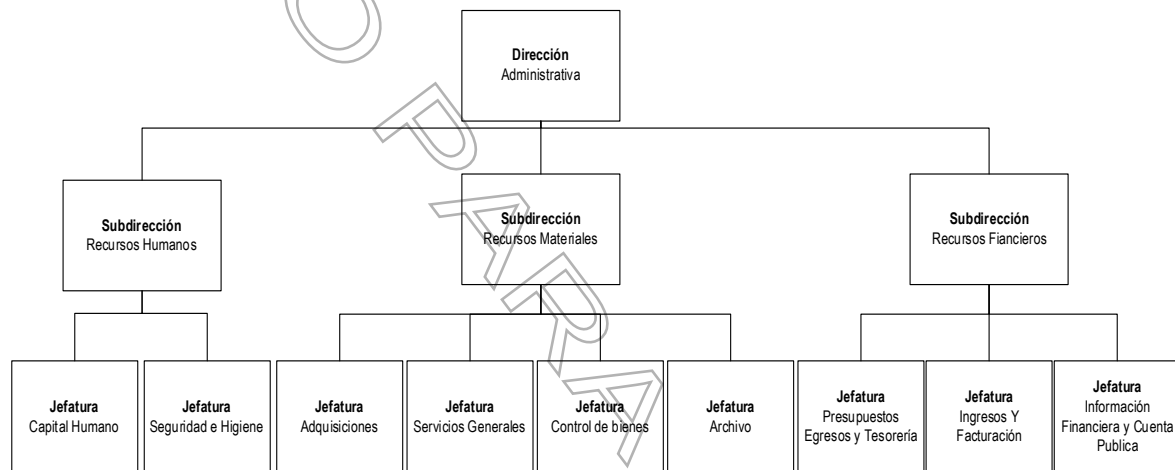
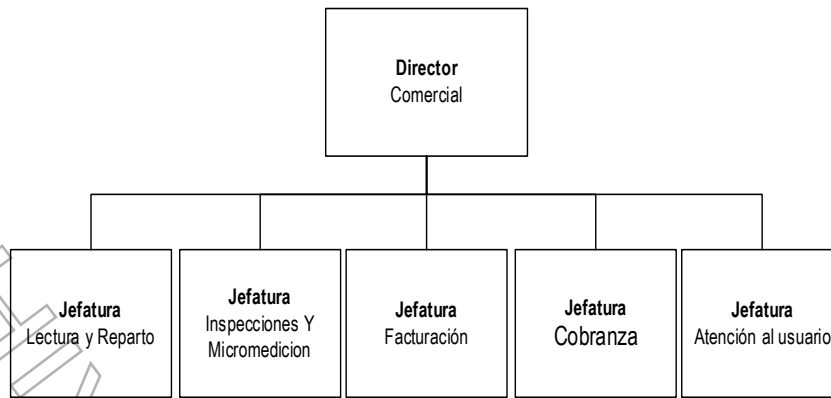
Como resultado de ello, se generó una estructura orgánica para MIAA que se compone de un total de 795 puestos, integrados de la siguiente manera: 7 Directores, 14 Subdirectores, 47 Jefes de Departamento y 727 puestos operativos, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

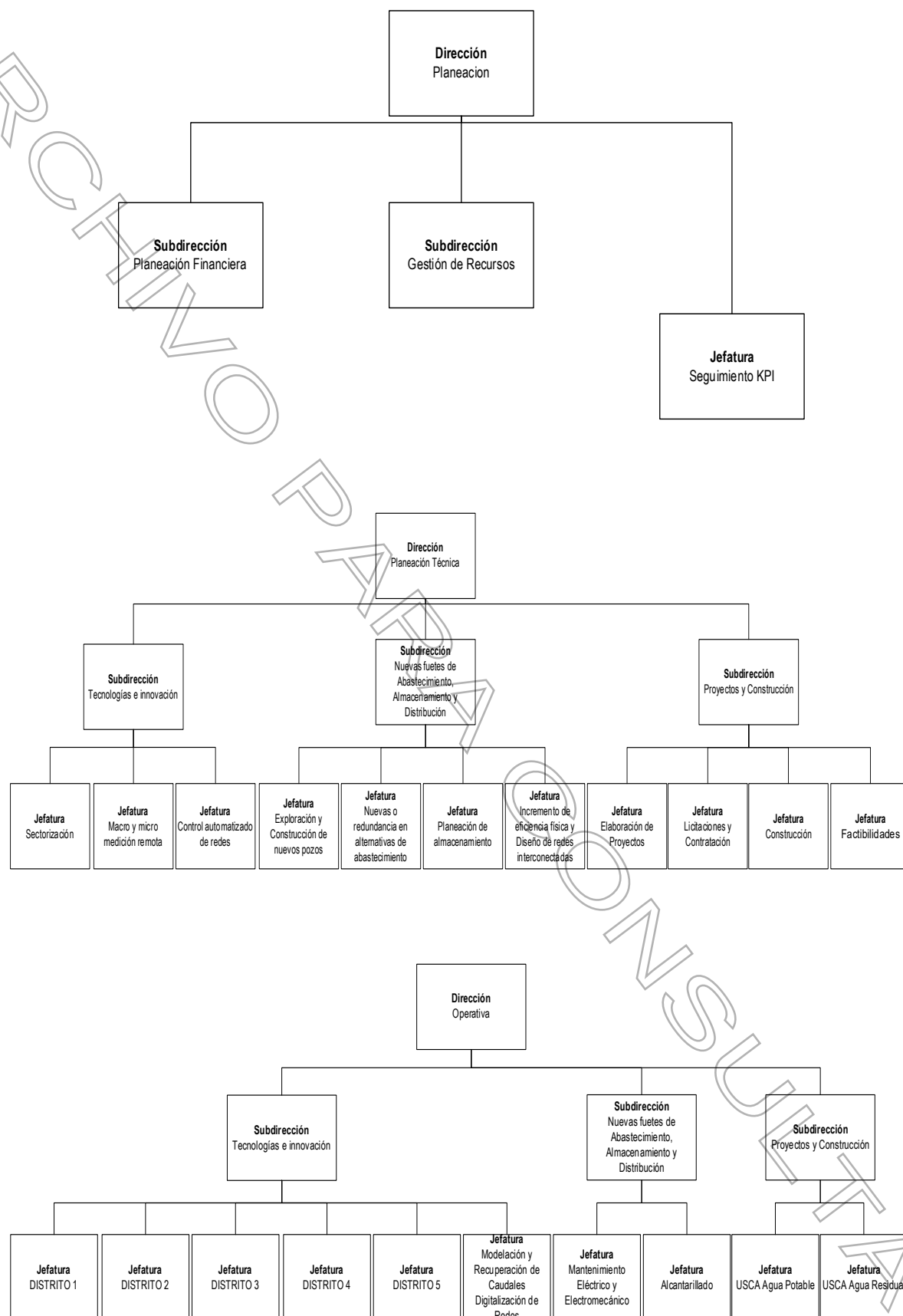
Área	Directores	Subdirectores	Jefes Depto	Operadores	Total de personal
Comercial	1	0	5	176	182
Operativa	1	3	10	315	329
Planeación técnica	1	3	11	77	92
Planeación	1	2	1	10	14
Administración	1	3	9	84	97
Jurídica	1	0	3	25	29
General	1	2	4	28	35
Contraloría	0	1	3	9	13
Transparencia	0	0	1	3	4
Total	7	14	47	727	795

Los organigramas que responden a la plantilla de personal propuesta, son los siguientes:









La justificación y las principales funciones que realizará la Dirección General de MIAA y cada una de las Direcciones de Área son las siguientes:

Dirección General

Dirigir y controlar las actividades de las unidades administrativas a su cargo, conforme a las facultades estratégicas, de organización, de operación y de representación, así como dar seguimiento al desarrollo de un sistema de competencias del plan civil de carrera del personal y mantener el organismo con finanzas sanas.

Dirección Comercial

Dirigir y controlar las actividades de las unidades administrativas a su cargo (Lectura y Reparto, Inspecciones y Micromedición, Facturación, Cobranza y Atención al Usuario), conforme a las facultades estratégicas, de organización y de operación; así como; planear, dirigir y controlar todas las actividades que garanticen una atención eficiente a los usuarios, estableciendo los mecanismos de control y monitoreo de los servicios prestados y realizar los programas pertinentes de facturación y cobranza eficiente.

Dirección Administrativa

Dirigir y controlar las actividades de las unidades administrativas a su cargo (Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Financieros) conforme a las facultades de organización y de operación; coordinando y supervisando las actividades de desarrollo del personal, administrativas, financieras y contables del organismo.

Dirección Jurídica

Dirigir y controlar las actividades de las unidades administrativas a su cargo (Contencioso y procedimientos administrativos; de regulación hídrica; y de contratación y cobranza) conforme a las facultades estratégicas de organización y de operación; así como proporcionar certeza y seguridad jurídica en el desarrollo de las funciones del organismo, asesorándolo legalmente y revisando las gestiones necesarias para la salvaguarda de los intereses y seguimiento de juicios, denuncias y demandas que afectan la esfera jurídica.

Dirección Planeación

Dirigir y controlar las actividades de las unidades administrativas a su cargo (Planeación Financiera, Gestión de Recursos y de Seguimiento de KPIs) conforme a las facultades estratégicas de organización y de operación, así como ser la responsable de aplicar programas y acciones que impulsen el incremento en la eficiencia global y la prestación de mejora en el servicio, encargándose de analizar la estructura financiera de MIAA, su infraestructura y los procesos tecnológicos implicados en su funcionamiento.

Dirección Planeación Técnica

Dirigir y controlar las actividades de las unidades administrativas a su cargo (Nuevas Fuentes de Abastecimiento, Almacenamiento y Distribución, Tecnología e Innovación y Proyectos y Construcción) conforme a las facultades de organización y de operación, así como dirigir y realizar la planeación, estudios, proyectos y construcción de las obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario para los nuevos desarrollos y para el mejoramiento de los servicios, utilizando el desarrollo de la infraestructura tecnológica, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico y el cumplimiento de la normativa vigente.

Dirección Operativa

Dirigir y controlar las actividades de las unidades administrativas a su cargo (Distritos, Abastecimiento y Alcantarillado y Saneamiento y Calidad del Agua), conforme a las facultades estratégicas de organización y operación; tal como, garantizar que el suministro de agua sea seguro y confiable para los consumidores, supervisando el cumplimiento de los estándares de calidad del agua, logrando que sean sostenibles y que se utilicen prácticas ambientalmente responsables.

En el Anexo I de la presente Exposición de Motivos, se encuentra la justificación y funciones del resto de los puestos a nivel Subdirección y Jefatura de Departamento y el Anexo II contiene los organigramas correspondientes, señalando el número de puestos operativos en cada área.

b) Tabulador de Remuneraciones

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 42 fracción I, inciso I), artículo 82 fracción I, inciso c) del Reglamento de creación de MIAA, y al inciso IV del artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, más adelante se presenta el tabulador de remuneraciones propuesto, para efectos de la presupuestación de los sueldos y salarios aplicables a la plantilla de personal prevista en el inciso a) anterior.

El tabulador de remuneraciones especifica la totalidad de los elementos fijos y variables de las remuneraciones correspondientes a los puestos de MIAA, ello de acuerdo a la categoría, nivel y denominación de los mismos, el cual en todo momento procura atender los principios rectores que prevé la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, tales como: legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género.

Es por lo señalado que, en los trabajos de análisis y estudios que se dispusieron para la obtención de tal instrumento, fue indispensable observar las disposiciones legales que rigen la materia salarial, siendo entre otras, el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En tal virtud, el Tabulador Mensual de Remuneraciones para el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023 que se propone para MIAA, ha sido elaborado ajustándose al Tabulador aprobado del Municipio de Aguascalientes para el presente ejercicio fiscal. Enseguida se presenta el Tabulador Mensual de Remuneraciones propuesto para MIAA.

DESCRIPCIÓN	SUELDO	COMPENSA CIÓN	INGRESO BRUTO	ISR	ISSSSPEA	INGRESO NETO
DIRECTOR GENERAL	55,878.19	37,252.07	93,130.26	18,552.99	5,029.04	69,548.23
DIRECTOR DE ÁREA	47,253.26	31,502.17	78,755.44	14,508.20	4,252.79	59,994.44
SUBDIRECTOR	35,652.26	23,768.17	59,420.44	9,300.07	3,208.70	46,911.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	19,940.73	13,293.82	33,234.56	3,997.71	1,794.67	27,442.19
COORDINADOR	17,104.40	11,402.94	28,507.34	3,232.97	1,539.40	23,734.98
TECNICO PROFESIONAL A	13,291.56	8,861.04	22,152.61	2,431.10	1,196.24	18,525.26
COORD. OPERATIVO B 1	12,871.06	5492.33	18,363.39	1,666.45	1,158.40	15,538.54
COORD. OPERATIVO F	10,448.41	4477.89	14,926.30	1,304.10	940.36	12,681.85
TECNICO	9,112.11	3905.19	13,017.30	1,158.71	820.09	11,038.49
AUXILIAR	8,441.50	3617.79	12,059.29	1,085.75	759.74	10,213.80

Las remuneraciones propuestas, permitirán brindar cumplimiento a las disposiciones legales en materia laboral y de remuneraciones, a la operación del Organismo y al equilibrio presupuestal que exige la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante señalar, que el ejercicio de este capítulo de gasto, se ejercerá de manera gradual a partir del mes de agosto del presente. Los procesos de selección y contratación del personal, se realizarán considerando lo siguiente:

- Mediante la definición de perfiles que establezcan los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para ejercer una función determinada.
- A través de una base de datos de organismos certificadores para el logro de el desarrollo de competencias por puesto.
- Alineación de las capacitaciones y certificaciones al Sistema Conocer.
- Verificación de que los candidatos estén alineados al perfil del puesto.
- Posteriormente, elaborar los instrumentos necesarios para las evaluaciones del desempeño y para los procesos de formación y plan de carrera.

II.- Capítulo 2000. Materiales y Suministros.

Se tiene previsto para este capítulo de gasto la cantidad de \$33.9 millones de pesos. Incluye los materiales para la operación como refacciones, partes, cloración, papelería, etc.

En materia de cloración de pozos se tiene presupuestado un consumo mensual de 28 toneladas de Hipoclorito de Sodio, representando un costo por ese periodo de \$420,000.

Para los Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, así como Materiales de Artículos y Reparación (cuentas 2300 y 2400 del Clasificador por objeto del Gasto), se tiene contemplada la cantidad de 4.6 millones de pesos, para el suministro inicial del almacén de materiales, incluyendo tubería de columna y cable sumergible. Adicionalmente, se tienen previstos dentro de este capítulo de gasto, 17.8 mdp para combustibles y 3.3 mdp para materiales de administración. Estos conceptos representan el 77% del total del capítulo de gasto.

III.- Capítulo 3000. Servicios Generales.

Para este capítulo de gasto, se han presupuestado \$92.3 millones de pesos. Contempla 45.2 mdp para servicios básicos, destacando 44.4 mdp que son para pago de energía eléctrica de pozos y plantas de tratamiento. Este gasto corresponde a los meses de finales de octubre, noviembre y diciembre del presente.

También se consideran 12.5 mdp para servicios de instalación, reparación y Mantenimiento. En este apartado se consideran los siguientes servicios mensuales: 2,167 trabajos de bacheo para reparación de fugas, 479 metros lineales para reparación de redes de agua potable, 232 metros lineales de reparación de redes de alcantarillado, 2 servicios de rehabilitación de pozos, 2 servicios de mantenimiento de lagunas de oxidación, rehabilitación de 4 cajas de válvulas en pozos, mantenimiento a telemetría, 10 reparaciones de bombas. De igual forma se contempla la remodelación de las 10 agencias de cobro y atención a usuarios, así como las instalaciones que ocuparán las áreas administrativas, dentro del CAM municipal.

El presupuesto incluye 10.8 mdp para arrendamiento de bienes e incluye el pago de renta, depósitos, y cuota de mantenimiento de 5 agencias de cobro y atención a usuarios en el centro comercial Espacio, Plaza San Rafael, Plaza los Olivos, centro comercial Villahunción y en los locales comerciales de Soriana Mercado la Asunción. Adicionalmente se tiene contemplado el arrendamiento de equipos hidroneumáticos de desazolves y eventualmente de vehículos.

En la partida Otros Servicios Generales, se ha presupuestado la cantidad de 10.5 millones de pesos, incluye los servicios de tratamiento de aguas residuales que se pagan al Inagua, por el uso de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada por el rumbo de Agostadero, así como la provisión para los servicios de limpieza y vigilancia, tal como se muestra a continuación:

SERVICIO DE LIMPIEZA				
Cantidad de elementos requeridos	Costo promedio por elemento	Costo promedio mensual	Costo total por 2 meses de servicio	Justificación
37	\$14,200.00	\$525,400.00	\$1,050,800.00	Contratación de 374 elementos para la prestación del servicio de limpieza, los cuales se distribuirán 12 para las oficinas en donde actualmente se encuentra CCAPAMA, 17 para el Centro de Atención Múltiple (CAM) y 8 para los diferentes centros de atención a la ciudadanía.

SERVICIO DE VIGILANCIA				
Cantidad de elementos requeridos	Costo promedio mensual por elemento	Costo promedio mensual total elementos	Costo total por 2 meses de servicio	Justificación
32	\$17,300.00	\$553,600.00	\$1,107,200.00	Contratación de 32 elementos de seguridad los cuales se distribuirán 3 para el Centro de Atención Múltiple (CAM), 1 para las oficinas en donde actualmente se encuentra CCAPAMA y los demás se distribuirán en las diferentes agencias de recaudación.

Los rubros de gasto de Servicios, anteriormente señalados, representan el 85% del total del presupuesto de este capítulo de gasto.

IV.- Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Dentro de este capítulo de gasto, se han presupuestado 22.3 mdp, de los cuales incluye una provisión por 21.5 mdp, para apoyo a discapacitados, personas de la tercera edad y pensionados. El descuento que se otorga es del 50%

Actualmente se cuenta con un padrón registrado y validado de 46,831 beneficiarios por mes, mismos que se identifican conforme a la siguiente clasificación:

TIPO DESCUENTO	TOTAL/ NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Escasos recursos	285	50 %
Jubilado	2,725	
Pensionado	7,395	
Tercera edad	36,426	
	46,831	

Los descuentos se otorgan con base a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Operación para Otorgar Descuentos al Consumo de Agua por Parte de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, reglamento que en su momento se modificará, para que sea MIAA quien otorgará el referido descuento.

V.- Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Para este capítulo de gasto, se tiene prevista la cantidad de 163.2 mdp de los cuales 145.8 millones son para los activos fijos que son necesarios adquirir antes de que inicie la operación de MIAA, lo que ocurrirá el 22 de octubre del presente. Se trata de maquinaria y equipo de operación, equipo de cómputo, equipo de video para pozos y redes y vehículos principalmente. Adicionalmente se contempla la adquisición de un software por 17.4 mdp. con las características de un ERP, para el control principalmente de los procesos del área comercial: Bases de datos de usuarios, historiales de servicios solicitados y atendidos, pagos, adeudos, etc. Es importante mencionar que el equipamiento de MIAA se complementará con los activos que actualmente tiene CCAPAMA y que en su momento, serán transferidos a MIAA. Lo mismo ocurrirá con otros recursos humanos, financieros y materiales.

Las adquisiciones de los bienes serán realizadas con base en la normatividad aplicable en la materia y se determinaron los valores con base a cotizaciones vigentes proporcionadas por los proveedores. En seguida se presentan, agrupadas por rubro de acuerdo al clasificador por objeto del gasto:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
EQUIPO	PU	CANT.	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
Equipo de cómputo para control de software comercial.	\$3,500,000.00	1	\$3,500,000.00	Para el control del site del sistema comercial (administración de 345,000 cuentas).
Lap top.	\$18,000.00	30	\$540,000.00	Procesamiento de información para las diferentes áreas de la Dirección Operativa.
PC de escritorio.	\$20,000.00	20	\$ 400,000.00	Procesamiento de información para las diferentes áreas de la Dirección Operativa.
Pantalla 42".	\$10,000.00	16	\$160,000.00	La conformación del videomuro de control de infraestructura.
Equipos multifuncionales.	\$9,200.00	10	\$92,000.00	Para la impresión de la información técnica derivada de la Dirección Operativa.
Plotter.	\$70,000.00	1	\$70,000.00	Impresión de planos de gran tamaño de los proyectos hidráulicos.
Lectores de código de barra.	\$1,500.00	10	\$15,000.00	Para lectura de recibos.
Total			\$4,777,000.00	

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
EQUIPO	PU	CANT.	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
Equipo de video alcantarillado.	\$1,316,500.00	3	\$3,949,500.00	Para verificar las condiciones estructurales y taponamientos de las tuberías de alcantarillado de 2,700 km.
Equipo de video de pozos profundos.	\$1,800,000.00	2	\$3,600,000.00	Para verificar las condiciones de la estructura de 220 pozos profundos, tubería de columna, transformadores, señalización de uso rudo, etc.
Drone para videovigilancia y levantamiento topográfico.	\$1,000,000.00	1	\$1,000,000.00	Para hacer levantamientos topográficos y vigilancia de 220 pozos, 50 tanques y rebombes.
Equipo de video agua potable.	\$500,000.00	1	\$500,000.00	Para verificar el estado estructural y taponamientos que guarda los 2,800 km de tuberías de agua potable.
Total			\$9,049,500.00	

EQUIPO DE TRANSPORTE				
EQUIPO	PU	CANT.	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
Vehículos para operación (Ram 700 y sedanes)	\$350,000.00	75	\$26,250,000.00	Para movimiento de personal y herramienta de mantenimiento de infraestructura.
Chevrolet f-350 de 3 ton.	\$950,000.00	9	\$8,550,000.00	Para cuadrillas de reparación de fugas 20,000 anuales y limpieza de 2,494 coladeras pluviales.
Camión volteo de 7 m3.	\$2,044,400.00	3	\$6,133,200.00	Para retirar escombros de reparaciones de alcantarillado, y transportar materiales pétreos, concreto hidráulico.
Camión volteo de 3 m3.	\$1,100,000.00	4	\$4,400,000.00	Para retirar azolve de la limpieza de coladeras pluviales y retirar escombros del bacheo de asfalto.
Camión con grúa hidráulica (hiab).	\$2,090,400.00	2	\$4,180,800.00	Para transportar bombas sumergibles de los pozos, estructuras de coladeras pluviales, contenedores de agua.
Remolque.	\$110,000.00	1	\$110,000.00	Para traslado de señalamiento, materiales pétreos y cemento para colado de bacheo.
Total			\$49,624,000.00	

MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
EQUIPO	PU	CANT.	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
Equipos hidroneumáticos de desazolve (vactor).	\$13,500,000.00	3	\$40,500,000.00	Para desazolver 24,000 pozos de visita y dar mantenimiento a 2,700 km de red, bocas de tormenta.
Grúa tripie.	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00	Para realizar cambios de bombas de pozos profundos un promedio de 2 a 3 al día.
Unidad de potencia.	\$171,687.99	45	\$7,725,959.55	Para romper el concreto en la reparación de 20,000 fugas anuales, 3 brocales de pozos de visita por día.
Grúa canastilla.	\$2,416,800.00	2	\$4,833,600.00	Para mantenimiento y cambio de transformadores en poste, cambio de luminarias en poste, etc.
Compresor neumático.	\$450,000.00	8	\$3,600,000.00	Romper el concreto de más 25 cm de espesor en la reparación de fugas y alcantarillado.
Rompedora hidráulica.	\$64,695.00	45	\$2,911,275.00	Complemento de la unidad de potencia en la reparación de 20,000 fugas anuales, colocación de 3 brocales de pozos de visita diarios.
Bomba hidráulica tragasolidos.	\$39,197.00	45	\$1,763,865.00	Complemento de la unidad de potencia en la reparación de 20,000 fugas anuales, desaguar las excavaciones.
Mangueras de malacate	\$425,000.00	4	\$1,700,000.00	Para limpieza de 120 km de colectores sanitario s y pluviales distribuidos en 6 cuencas.
Mini cargador, cargador frontal.	\$947,283.00	1	\$947,283.00	Para recoger el escombros de las reparaciones menores de alcantarillado, agua potable y carga de materiales pétreos a camiones de volteo.

Contenedor plástico fijo de 5 m3.	\$46,186.00	20	\$923,720.00	Para apoyar zonas marginadas, y zonas donde falte el agua, apoyo de aglomeración de personas (peregrinaciones).
Herramienta menor (lote).	\$11,784.00	45	\$530,280.00	Herramienta necesaria para reparar 20,000 fugas anuales, reparaciones de alcantarillado.
Dispositivos electrónicos para medición.	\$5,000.00	80	\$400,000.00	Para toma de lecturas de 345,000 medidores y comunicación con personal de fugas, desazolves, etc.
Unidad de iluminación.	\$400,000.00	1	\$400,000.00	Para apoyo en trabajo nocturno en vialidades.
Sierra cortadora hidráulica.	\$60,306.00	5	\$301,530.00	Para el corte de tuberías de diámetros mayores, complemento de la unidad de potencia.
Multiparamétrico de campo.	\$60,000.00	5	\$300,000.00	Para la medición de composición química y física de aguas residuales.
Medidor ultrasónico de altura portátil.	\$300,000.00	1	\$300,000.00	Para determinar gasto y caudal en pozo profundo.
Planta de soldar portátil diésel.	\$265,000.00	1	\$265,000.00	Para hacer trabajos de soldadura en campo, y donde no exista energía eléctrica.
Kit eq. Detección de fugas (geófonos y correladores).	\$250,000.00	1	\$250,000.00	Para detectar fugas no visibles que no afloren a la superficie.
Kit eq. De medición de caudal y presión.	\$250,000.00	1	\$250,000.00	Para medir la presión y caudal en redes de agua potable, y en trenes de piezas especiales de pozos profundos.
Teodolito electrónico.	\$32,990.00	6	\$197,940.00	Levantamiento de estudios topográficos.
Revolvedora de concreto de un saco.	\$61,000.00	3	\$183,000.00	Para elaboración del concreto hidráulico para ejecución de bacheo.
Compactadora de impacto bailarina.	\$53,000.00	3	\$159,000.00	Para compactación de rellenos en obras hidráulicas y sanitarias.
Rompedora neumática.	\$31,600.00	5	\$158,000.00	Para demolición de concreto hidráulico.
Equipo geodésico para topografía.	\$130,046.00	1	\$130,046.00	Levantamiento de estudios topográficos.
Desmalezadora.	\$12,500.00	10	\$125,000.00	Para desmalezamientos de predios en pozos.
Cortadora para concreto.	\$36,600.00	3	\$109,800.00	Corte en concreto hidráulico y concreto asfáltico.
Planta de soldar eléctrica.	\$44,800.00	2	\$89,600.00	Para trabajos de pailería en taller.
Compactadora placa vibratoria.	\$36,600.00	2	\$73,200.00	Para compactar concreto asfáltico.
Geófono.	\$12,960.00	5	\$64,800.00	Para la detección de fugas, sobre todo de las no visibles.
Nivel topográfico.	\$9,290.00	6	\$55,740.00	Para estudios de topografía.
Estación total.	\$54,017.00	1	\$54,017.00	Para estudios topográficos.
Voltamperímetro de pinza.	\$2,400.00	21	\$50,400.00	Para determinar variables eléctricas en pozos y rebombes.
Equipo de corte oxiacetileno.	\$24,600.00	2	\$49,200.00	Para trabajos de pailería en taller.
Equipo de prueba portátil (probador y recipiente de 5 l).	\$7,600.00	5	\$38,000.00	Para hacer aforos en medidores de usuarios.
Correlador acústico.	\$26,730.00	1	\$26,730.00	Para la detección de fugas no visibles.
Equipo termográfico.	\$26,400.00	1	\$26,400.00	Para la detección de fugas no visibles.
Generador eléctrico (fuente de poder).	\$25,000.00	1	\$25,000.00	Equipo de apoyo para cámaras de agua potable, alcantarillado, pozos profundos.
Cortadora de metales.	\$12,000.00	2	\$24,000.00	Para trabajos de pailería en taller.
Sopleteadora manual (para las tomas domiciliarias).	\$4,592.00	5	\$22,960.00	Para desazolve de tomas domiciliarias de agua potable.
Juego de 20 varillas para desazolve con llave de armar.	\$2,509.00	9	\$22,581.00	Para desazolve de descargas de agua residual en casa habitación.
Esmeril de banco.	\$4,500.00	2	\$9,000.00	Para trabajos de pailería en taller.
Total			\$82,396,926.55	

ANEXO I

Justificación y funciones de los puestos de los niveles de Subdirección y Jefes de Departamento

Dirección General 35 Personas

Subdirección de Comunicación Social 1 Persona

Un aspecto vital para que el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA) cumpla con su cometido de tomar el servicio de agua potable y alcantarillado para la ciudad, será promover la nueva cultura del agua como parte vital de la estrategia de mejora continua y participación ciudadana, para darle a conocer a la población los beneficios del nuevo esquema de operación e invitarlo a seguir pagando los consumos que le correspondan.

El *Subdirector de Comunicación Social* será la persona responsable de atender las disposiciones del Artículo 142, relativas a las atribuciones de la Subdirección de Comunicación Social, que entre otros aspectos señala el promover la imagen institucional y las relaciones públicas entre la ciudadanía y el organismo operador, fomentando la respuesta oportuna a sus comentarios, peticiones, quejas u observaciones; así como coadyuvar con las Unidades Administrativas en la promoción de sus proyectos de comunicación interna y auxiliar en el desarrollo de sus materiales relacionados.

Para ello, diseñará la *Estrategia de Comunicación Social* y el *Programa Anual de Comunicación Social* que incluya también las acciones de mercadotecnia de servicios; coordinará las actividades de relaciones públicas institucionales y vinculación; además, manejará las relaciones públicas con medios de comunicación y establecerá los criterios para la producción de campañas publicitarias del MIAA.

Por otro lado, dará dirección a la gestión de medios informativos como es la prensa y de igual forma, coordinará la gestión de reportes que surjan en estos, para canalizarlos a las áreas operativas que correspondan, las cuales se encargarán de atenderlos en tiempo y forma, informando el resultado de su intervención para retroalimentar a la ciudadanía que reportó.

Por lo anterior, el diseño del área de comunicación de MIAA está basado en dos acciones estratégicas principales: diseño y seguimiento de estrategias y campañas publicitarias, así como la gestión de contenidos, tanto propios como externos, que se manejen a través de los diversos medios de comunicación tanto del organismo operador como de la prensa.

Todo lo anterior, será evaluado y medido a través del sistema de Indicadores Clave de Gestión (KPI), los cuales son *número de campañas publicitarias implementadas, número de comunicados y contenidos informativos generados y medición de impacto de estrategias de comunicación (campañas MKT y ecosistema digital) alcanzado*.

- Jefatura – Estrategias de Comunicación y Diseño de Campañas 5 Persona

1 persona de diseño gráfico para imagen institucional que deberá diseñar el manual de identidad gráfica de MIAA, establecer el procedimiento y ejecutar las acciones periódicas necesarias para la realización de la auditoría de imagen institucional, con el objetivo de garantizar la vigencia adecuada de las aplicaciones de diseño gráfico desde papelería oficial, oficinas, maquinaria, ecosistema digital y todo aquel medio en el que se utilice, como los formatos generales que requieran las Unidades Administrativas del MIAA. **1 persona** para generar los contenidos publicitarios especializados y los diseños gráficos ad hoc que se requieran para el ecosistema digital de MIAA (sitio web y redes sociales); de igual forma, crear los contenidos publicitarios especializados y los diseños gráficos que se requieran para espacios tanto internos (áreas de atención al público) como externos (vallas, espectaculares y otros que se requieran) según la estrategia de comunicación social y el programa anual de comunicación social. **1 persona** para la comunicación organizacional que ejecute las acciones que se establezcan en la estrategia de comunicación social y el programa anual de comunicación social, para promover la nueva cultura del agua como parte vital de la mejora continua y pago de consumos que correspondan, llevando información al sector educativo público y privado de nivel primaria mayor (3°, 4°, 5° y 6° grados), secundaria, media superior y superior. asimismo, al sector productivo y social como son cámaras empresariales, organismos ciudadanos y colegios profesionistas, entre otros de la sociedad organizada. **1 persona** de relaciones públicas institucionales y cultura del agua para fungir como el enlace oficial de MIAA para el diseño y ejecución de eventos que requiera MIAA y en su caso con el H. Ayuntamiento u otros órdenes de gobierno que se requiriera; además, entre sus funciones estará diseñar un plan estratégico para la identificación de organismos públicos y/o privados, con el fin de establecer convenios institucionales de colaboración, que permitan generar acciones de comunicación social y promoción de la nueva cultura del agua. **1 persona** productor de foto y video publicitario para crear todos los contenidos audiovisuales especializados para el ecosistema digital del MIAA (sitio web y redes sociales), con los cuales se impactará de forma adecuada, según se establezca en la estrategia de comunicación social y el programa anual de comunicación social, a los diferentes segmentos de la sociedad, dando a conocer acciones operativas y comerciales del MIAA; los medios de pago, instalaciones y programas sociales del MIAA así como el programa de la nueva cultura del agua educativa y empresarial. Además, la persona que ocupe esta posición dará cobertura publicitaria con foto y video a los eventos de MIAA, con miras a generar el archivo histórico y producir el material audiovisual indispensable para la creación de contenidos publicitarios.

- Jefatura – Gestión de Medios 3 personas

1 persona productor de foto y video institucional para crear todos los contenidos audiovisuales especializados para la prensa, de acuerdo a la naturaleza de cada medio de información (digital y/o tradicional), ilustrando con foto y video la información que se enviará por medio de boletines, comunicados, foto notas, entrevistas y/o ruedas de prensa. Para tal efecto, estará pendiente de dar cobertura periodística total a la agenda mediática con foto y video a todos los eventos oficiales de MIAA, con miras a generar el archivo histórico y material audiovisual indispensable para la creación de contenidos informativos tanto de prensa como de carácter institucional, que pueden ir desde presentaciones ejecutivas o hasta video producciones conmemorativas, entre otras, según se establezca en la estrategia de comunicación social y el programa anual de comunicación social. **1 persona** para community planner y manager que establezca las estrategias digitales, programar y ejecutar la publicación de contenidos especializados, con base en las cuales se darán a conocer las acciones operativas y comerciales del MIAA; será responsable de fijar las analíticas (indicadores) del impacto que se consiguió con las estrategias digitales. Asimismo, se encargará de dar monitoreo y atención a los comentarios que usuarios expresen a través de redes sociales, según se establezca en la estrategia de comunicación social y el programa anual de comunicación social. **1 persona** de difusión y contenidos de prensa y sitio web deberá redactar los contenidos de información que se establezcan en la planeación general de contenidos informativos que se darán a conocer tanto a la prensa, como son los boletines, comunicados, foto notas, entrevistas y/o ruedas de prensa; de igual forma, adaptar la información para promoverla a través del ecosistema digital del MIAA (sitio web y redes sociales), según se establezca en la estrategia de comunicación social y el programa anual de comunicación social.

Subdirección de Tecnologías de la Información 1 Persona

Desarrollar innovación tecnológica que facilite la organización, operación y desempeño de las diferentes áreas administrativas y operativas del organismo. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos informáticos de las diferentes áreas del organismo. Brindar la asesoría técnica para la adquisición de equipo de cómputo y programas informáticos para la aplicación en las diversas áreas del organismo. Definir y vigilar el cumplimiento de políticas para la utilización de los diferentes sistemas informáticos. Mantener actualizado un banco de datos y de información, así como de observación sobre los principales indicadores correspondientes al tema de agua en el Municipio.

- Jefatura – Infraestructura y soporte técnico **12 Personas**

2 personas para dar soporte a redes y telefonía, **2 personas** para administración y mantenimiento a servidores, **2 personas** de seguridad y ciberseguridad para evitar cualquier intromisión, **2 personas** expertas para brindar soporte técnico para el hardware y **2 personas** para el software, y finalmente **2 personas** para brindar soporte técnico a todas las áreas comerciales.

- Jefatura –Desarrollo Tecnológico **8 Personas**

3 personas para dar desarrollo a sistemas propios en cualquier área que lo requiera en el nuevo organismo y migrar programas actuales para su apertura en nuevos dispositivos. **3 personas** para dar mantenimiento a los softwares adquiridos, especialmente en el nuevo sistema comercial. **2 personas** de telemetría para recuperar asegurar la administración y mantenimiento de los sistemas de información en operación, infraestructura informática, automatización y video en red.

Dirección Comercial 182 Personas

- Jefatura – Lectura y Reparto **51 Personas**

Actualmente el municipio de Aguascalientes cuenta con 340,000 cuentas de agua para esto se necesitarán **4** cuadrillas de **10 personas** que cada una de ellas realizara **386 tomas de lectura diarias** y se entregara el recibo de pago del mes anterior a cada uno de los domicilios a los cuales se genera la actividad esto diariamente en diferentes puntos de la ciudad con rutas designadas, ingresando estas al sistema comercial para procesos posteriores, cada una de las cuadrillas requería **1 supervisor**, que será el encargado de coordinar las rutas diarias y la entrega de los dispositivos con los cuales se tomara la lectura así como resolver los problemas que se puedan suscitar en el proceso.

De la toma de lecturas se desprende otro proceso que los lecturistas realizan inherentemente que es la actualización del **padrón de usuarios** el cual consta de verificar que los domicilios se encuentren ingresados y actualizados (*rango de consumo, tipo de vivienda, tipo de facturación*), verificando las tomas clandestinas, para esto se requiere **1 supervisor y 5 analistas** los cuales verificaran en campo los puntos críticos que marquen los lecturistas en su ruta, comprobando y añadiendo a los domicilios que se encuentren fuera de norma y pidiendo a los usuarios que pasen a regular su cuenta de agua potable.

- Jefatura – Inspecciones y Micro medición **24 Personas**

Del área de atención al usuario los ciudadanos inconformes con el servicio pedirán una inspección para confirmar que el costo por el cual pagan el servicio sea el correcto de ahí mediante el sistema comercial se arroja una alerta a **10 personas** las cuales son los inspectores intradomiciliarios, que su objetivo es verificar que las instalaciones hidráulicas de domicilio se encuentren en buen estado y con cero fugas, así como confirmar que el medidor esté funcionando correctamente y la toma de lectura no tuviera error de medición, para este proceso se requieren **1 supervisor**, que será el encargado de administrar las acciones que se realicen diariamente (total de acciones por mes **1600 inspecciones**) y confirmar que estas actividades se culminen de forma satisfactoria, para esto se requieren **2 personas analistas de la información** las cuales ingresaran al número de folio del reclamo agregando fotos y comentarios para su cierre en el sistema comercial. **Total 13 personas**

indirectamente los inspectores intradomiciliarios al verificar, revisaran el estado del medidor, verificando que realice satisfactoriamente su medición, de no ser así es necesario el cambio de los mismos y se requieren **10 personas auxiliar de medición (instaladores)**, los cuales realizaran el cambio del dispositivo de medición actualmente se requieren instalar (*20,000 medidores y cambiar 32,000, total 52 mil más los que se acumulen por término de vida útil*), para estos cambios y validaciones del funcionamiento se requiere un laboratorio el cual será operado por **1 supervisor laboratorio de medidores y banco de pruebas** que con ayuda de los auxiliares revisaran los medidores en existencia (*instalados en los domicilios*) y cuando MIAA realice la compra de nuevos dispositivos confirmaran el correcto funcionamiento de los mismos. **Total 11 personas**

- Jefatura – Facturación **17 Personas**

1 persona para dirigir la actividad de toma de lecturas, de la que se desprende la facturación a cada una de las 340,000 cuentas del municipio de Aguascalientes, para esto se requieren **3 personas supervisor administrativo**, que validarán y ejecutarán el proceso de facturación con base al sistema comercial garantizando la adecuada gestión de saldos y pagos, asegurándose que el proceso de facturación y emisión de recibos sea correcto, en tiempo y forma para esto requieren **5 auxiliares de verificación de consumo**, los cuales analizaran de la información generada por las distintas áreas comerciales (*lecturistas, inspectores intradomiciliarios, auxiliares de medición*), a fin de determinar problemáticas e incumplimientos en consumos y validar que este se encuentre bien realizado.

Al existir grandes consumidores es necesario tener **3 analistas de información externos**, así como, **5 personas analistas de facturación a grandes consumidores** que deberán revisar el consumo de usuarios comerciales e industriales, identificando a si los incrementos en el consumo de agua potable y alcantarillado, agregando al padrón de usuarios a los nuevos grandes consumidores, realizando las tareas de inspección y facturación.

- Jefatura – Cobranza **26 Personas**

1 personas para llevar esta jefatura en la que, al realizar el proceso de facturación se encontrará la existencia de ciudadanos en mora o falta de pago ahí requerimos **1 persona supervisor de cartera vencida** la cual se encargará de organizar y actualizar el padrón de usuarios de cartera vencida de MIAA para su posterior ejecución, para ello se requieren **5 personas analista de recaudación externa** las cuales se encargan de realizar la revisión diaria de los ingresos externos mediante cajeros automáticos y otros medios, ofreciendo al usuario otras alternativas para realizar su pago

puntual y cotejar estas con el área de recursos financieros y **5 personas analista de sanciones e infracciones** las cuales su objetivo es procurar la cobranza total de la facturación emitida por la prestación de los mismos a los usuarios del servicio de MIAA, mediante la aplicación de sanciones e infracciones, para así lograr un reordenamiento.

Para su ejecución del proceso de cobranza se requiere **2 personas notificadores** los cuales coadyuvar en la recuperación de la cartera vencida al notificar a los usuarios morosos de sus retrasos en los pagos por el servicio prestado, **10 personas fontanero de suspensiones y restablecimientos** los cuales realizan el corte del servicio al usuario moroso y el posterior restablecimiento cuando este ejecute su pago (*acciones al mes 3,300*) y **2 supervisor de suspensiones y restablecimientos** que será el encargado de coordinar las rutas de corte y restablecimientos diarios, así como resolver los problemas que se puedan suscitar en el proceso.

- Jefatura – Atención al usuario **60 Personas**

1 persona que dirigirá el departamento con conexión a la dirección general, logrando que la atención al usuario se realice en las agencias designadas para su cobro/atención y para ello se requerían **5 supervisor de agencias, cajeros automáticos y atención al cliente** los cuales coordinarán y revisarán las actividades relacionadas con el pago en oficina comercial y el control de cajeros automáticos, todo esto, ejecutado por el personal a cargo (**20 personas ejecutivos / cajero, 20 personas ejecutivo de atención cliente**) los cuales se encargarán de dar el servicio personalizado al ciudadano.

Es necesario generar y actualizar el padrón de descuentos de la tercera edad las cuales se realizarán en las agencias de cobro por los **ejecutivos de atención cliente** y se estarán validando con **2 personas (supervisor del FAS y auxiliar administrativo de FAS)**.

Para la atención al usuario que no se atiende en agencias se dispondrá de un call center con **10 personas operadores de call center** los cuales recibirán llamadas para responder dudas, quejas, reclamos y solicitudes referentes a los servicios generados por MIAA (*acciones al mes 12000*) y **1 persona supervisor de call center** para supervisar, controlar e implementar las acciones necesarias para el funcionamiento óptimo del call center y garantizar el cumplimiento de la estrategia y **1 persona auxiliar redes y pagina en atención a quejas** que se encarga de dar solución a los problemas de la ciudadanía en redes sociales.

Dirección Operativa 329 Personas

Subdirección de Distritos 1 Persona

Será el responsable del suministro del agua al usuario, de la continuidad del agua 24/7, de la presión del servicio, sectorización, reparación de fugas, instalación de nuevas tomas de agua, planeación de mejoras en el servicio, responsable del incremento de la eficiencia física, proveerá las herramientas y materiales para realizar las actividades, dará seguimiento al cumplimiento de indicadores, dará seguimiento a cada una de las tareas realizadas por distrito, llevará las reuniones con SOPMA y protección civil; así como brindar apoyo en miércoles ciudadano y en giras del presidente municipal.

- Jefatura – Distritos (5) **27 Personas por distrito**

Para las reparaciones de fugas se contemplan **18,000 fugas anuales**, teniendo en cuenta 22 días laborales al mes con un rendimiento por cuadrilla de 2.75 en jornadas de 9.5 horas; y un rendimiento de 2.5 en jornadas de 8 horas; logrando así las **27 cuadrillas** (fontanero + ayudante). Para la instalación de **nuevas tomas** se estima **40** mensuales dando un rendimiento por cuadrilla de 0.50 por día con un total de **4 cuadrillas** (fontanero + ayudante). Para la instalación de cambios y mantenimiento de válvulas (compuesta, mariposa, vaea, vrp), así como limpieza de cajas de válvulas y sopleteo en las tomas de agua, se consideran **155 sopleteo** mensuales en los que se ocupa **1 cuadrilla, 130 limpieza de cajas** mensuales necesitando **2 cuadrillas** y **1250 VAEA** que son las que existen en la actualidad realizado por **1 cuadrilla**. Para la cuadrilla oficial de mantenimiento a fuentes de abastecimiento se cuenta con **220 pozos de agua**, estimando un rendimiento de **2 personas por cuadrilla** diaria, logrando el trabajo con **5 cuadrillas** (eléctrico + ayudante). Y por último para supervisar la distribución, existen **321,000 usuarios** registrados en la zona urbana, del cual se asignará **16,000 usuarios** por supervisor equivalente a 64,000 habitantes, dando un total de **20 supervisores**.

Se considero **1 persona** para la supervisión de bacheo, encargada de asignar la carga de trabajo a las cuadrillas, así como llevar el control de las ordenes de trabajo del bacheo en las comunidades rurales y colocación del asfalto en la ciudad, también lleva el control de la fabricación de los señalamientos tipo paleta y repartir a las cuadrillas de fugas. Se considera **1 cuadrilla** (albañil + ayudante) para fabricar los señalamientos tipo paleta aproximadamente entre 400 y 500 a la semana, **1 cuadrilla** (albañil + 2 ayudantes) para colocación de asfaltos, se coloca 1.0 m3 diario, 5 a la semana; **1 cuadrilla** (albañil + 2 ayudantes) para realizar los baches y **1 cuadrilla** (albañil + ayudante) para recoger los escombros producto de los baches realizados en las comunidades rurales. **Total 11 personas.**

Para la recuperación de caudales **1 persona** para operar del SIG para mantener actualizado el catastro de toda la infraestructura hidráulica en el SIG (incluye la red de agua potable, alcantarillado, pozos de agua, tanques, rebombeos, lagunas de oxidación, etc.) **1 cuadrilla** (operador + ayudante) para detección de fugas con correlador y prelocalizadores para acortar distancias de localización de fugas. **5 cuadrillas** (geofonista + ayudante) para la detección de fugas con geófonos, cada cuadrilla recorre un kilómetro por jornal de 8 horas, por lo que por día se estarían haciendo 5 kilómetros, al año serían 1,320 km de 2,800 que conforman la red de agua potable de la ciudad de Aguascalientes, esto significa que aproximadamente cada 2 años se recorrería toda la red hidráulica. **Total 14 personas.**

Subdirección de Abastecimiento y alcantarillado 1 Persona

Será el responsable de supervisar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el reporte económico en tiempo y forma, de la aplicación de recursos del presupuesto de inversiones y operación del área. Supervisará la generación y aplicación de procesos que permitan control y uso eficiente de la energía eléctrica, medido con los indicadores de índice energético (kWh/m3), costo energético (\$/kWh) y energía específica (KWh/m3/mca). Coadyuvará la solución de incidencias del área técnica y comercial. Coordinará las actividades para resolución de incidencias dentro del área de mantenimiento a fuentes de abastecimiento. Siempre verificando la conservación de las fuentes de abastecimiento.

1 persona encargada de la CUEE que vigilara que se mantengan en óptimas condiciones las 220 bombas instaladas en pozos, con la finalidad de tener el menor número de daños posible y reducir el tiempo de afectación al usuario, buscando el mejor punto de operación y el menor consumo de energía eléctrica. **1 persona** que supervisará la eficiencia electromecánica, así como **1 persona** para supervisar los bancos capacitadores en los

220 pozos y 53 rebombes a través de un programa de revisión y mantenimiento preventivo, para brindar atención inmediata a los cambios de equipo que se generen para su revisión y detectar cambios y modificaciones si estos lo requieren. **Total 3 personas.**

1 persona que supervisará y generará las rutas de atención críticas, con camión-cisterna, llevando un control del caudal suministrado y entregado en domicilios; elaborando el reporte mensual de consumo y reparto de agua en camión cisterna teniendo en cuenta un aproximado de 30 a 50 solicitudes diarias.

1 persona encargada de telemetría responsable de generar los cambios requeridos para la operación desde el sistema SCADA, dar de alta a nuevos sitios en las diferentes aplicaciones de control, así como el seguimiento del caudal de extracción y horas de operación, generar el roll de turnos para el personal del centro de control y controlar el presupuesto del área. **5 personas** responsables de generar el reporte de incidencias para su atención en tiempo y forma; así como reportar ante la CFE en caso de falla por energía eléctrica. **Total 6 personas.**

- Jefatura – Mantenimiento eléctrico y electromecánico **33 Personas**

1 persona que coordinará el mantenimiento y conservación del equipamiento eléctrico de pozos y rebombes de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo mensual. Gestionará con el área de maniobras para traslado de cable plano sumergible, transformadores de potencia, así como su instalación. Solicitará al departamento de compras para la adquisición de nuevos equipos, herramientas e insumos. Responsable de las entradas y salidas de equipamiento eléctrico con el almacén. Gestionar el apoyo al área de calidad de agua potable en restablecimiento de fallas eléctricas en sistema de cloración y apoyo al área de mantenimiento a instalaciones y servicios para atención de incidencias eléctricas. Cuenta con **1 persona** para supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo. Una cuadrilla de **5 personas** para el mantenimiento eléctrico y correctivo **3 personas** para mantenimiento a infraestructura, **1 persona** para supervisor los procesos de las bombas, **2 personas** para operar la grúa tripie, 6 ayudantes de la grúa tripie, 2 persona para operar la grúa hiab y canastilla, así como **2 personas** para ayudar, **1 persona** para operar de cámara de video como su ayudante, 4 personas para soldadores de pailería y 4 personas para ayudar a los soldadores.

- Jefatura – Alcantarillado **49 Personas**

1 persona que deba coordinar y dar seguimiento a **5 cuadrillas** (fontanero + ayudante) para realizar el desazolve preventivo a 2000 caimanes (estructuras pluviales), se limpian 3 veces al año a cada uno de ellos, por lo que anualmente suman 6,000 actividades de limpieza, se tiene un rendimiento de 5 caimanes por cuadrilla. 1 cuadrilla de desazolves (operador camión + ayudante) para el desazolve preventivo de 360 km a la red de alcantarillado de acuerdo a un plan anual en las 6 cuencas, de 2,600 km de tubería de alcantarillado que se tiene, y se tiene un rendimiento de 1.2 km por cuadrilla jornada de 8hrs. **1 cuadrilla** (albañil + ayudante) para la instalación de 500 brocales anuales, con un rendimiento de 2 brocales por jornada de 8hrs incluye el suministro del brocal y la construcción de la loza perimetral. **6 cuadrillas** de desazolve para atender 38 reportes de desazolve en red central y descarga domiciliaria diarios, con una cobertura mensual de 830 acciones, se tiene un rendimiento de 6 a 7 desazolves por cuadrilla. **1 cuadrilla** de desazolve para el desazolve de 250 pozos de visita anualmente con un rendimiento de 1 pozo por cuadrilla por jornada de 8hrs. **1 cuadrilla** (fontanero + ayudante) para atender 240 servicios de instalación de nuevas descargas (albañil) anualmente. **4 cuadrillas** (fontanero + ayudante) para 480 excavaciones en red central y descarga domiciliaria con un rendimiento mensual de 40 servicios realizados, y cada actividad dura hasta 3 días para encontrar el tubo roto. Se atenderá 60 reparaciones de caimán anualmente incluyendo obra civil y servicio de pailería. Se realizará el desazolve correctivo de caimanes de 200 servicios anualmente.

Subdirección de Unidad de Saneamiento y Calidad de Agua **1 Persona**

Coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales asignados a la unidad de saneamiento y calidad de agua, generando las acciones y/o actividades encaminadas al cumplimiento de la normatividad en materia de agua potable, residual y de tratamiento.

- Jefatura – USCA Agua Potable **29 Personas**

1 persona Supervisión de filtración el cual se encargarán de programar rutas de monitoreo de cloro y análisis bacteriológico en la red del municipio de Aguascalientes, según la NOM-179-SSA1-2020, la limpieza, mantenimiento e instalación de filtros y la entrega posterior del informe de mensual de monitoreo de cloro según la NOM-179-SSA1-1998. **6 muestreadores de AP y cloración** los cuales se encargarán de realizar los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos al agua extraída de las diferentes fuentes de abastecimiento (**Pozos total 217**) y a las redes de agua potable del Municipio de Aguascalientes, para vigilar que cumplan la normatividad correspondiente. **1 persona supervisor de laboratorio** el cual supervisará los métodos de ensayos realizados al agua del Municipio de Aguascalientes, ejecutando las acciones encaminadas para asegurar la calidad bacteriológica y vigilar la calidad fisicoquímica del agua extraída de los pozos y de las redes de agua potable. **6 persona analistas de laboratorio** los cuales comprueban regularmente la calidad del agua realizando análisis (bacteriológicos, fisicoquímicos y de metales) en muestras extraídas de las diferentes fuentes de abastecimiento del Municipio de Aguascalientes (**Pozos**). **3 personas ayudantes de mantenimiento Varios** Los cuales realizarán la limpieza y mantenimiento a cisternas, humedales y lagunas, haciendo la recolección de residuos sólidos ordinarios y escombros. **1 personas gestor de calidad de laboratorio** la cual garantizará que la calidad sea implementada, mantenida, controlada y mejorada, estandarizando el manejo del control de calidad interno y externo para establecer acciones que aseguren la confiabilidad de los exámenes procesados en cada área del laboratorio en base a la normativa vigente NOM-179-SSA1-199. **10 personas de ruta de desinfección** los cuales garantizarán que la calidad sea implementada y mantenida en las fuentes de abastecimiento llevado un control de la instalación y puesta del hipoclorito, verificando que los equipos y accesorios que componen el sistema se encuentre en óptimas condiciones de uso.

- Jefatura – USCA Agua Residual **34 Personas**

12 persona encargados de PTR los cuales Supervisar que los procesos de tratamiento del agua residual se efectúen en tiempo y forma para que el agua se encuentre dentro de los límites de la normatividad aplicable, además de operar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la planta de tratamiento y **17 persona operadores de PTR** los cuales Apoyar en las labores de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones de la planta de tratamiento (**12 plantas de tratamiento actuales en funcionamiento**). **1 persona supervisor de descargas industriales, lagunas y explosividad** el cual será el encargado de supervisar que las descargas industriales se encuentren en los límites marcados en la NOM 001 Y NOM 002, realizando los reportes necesarios para su cotejo y de estar fuera de norma, realizar procedimientos administrativos (sanciones). **3 persona inspectores de alcantarillado** los cuales vigilar que las descargas al alcantarillado cumplan con los límites máximos permisibles, así como supervisar que en las redes de alcantarillado en zonas de riesgo se garantice la no toxicidad y/o explosividad. **1 persona inspectores de mantenimiento de lagunas y humedales** el cual se encargará de supervisar los trabajos de desazolves de colectores o puntos de brotes de aguas residuales y la atención de denuncias ciudadanas en materia de aguas residuales.

Dirección Planeación Técnica 92 Personas**Actualmente CCAPAMA realiza 91 acciones en proyectos.****Subdirección de Nuevas fuentes de abastecimiento, Almacenamiento y Distribución 1 Persona**

Proveer y desarrollar nuevas fuentes de abastecimiento, almacenamiento y distribución, manteniendo los pozos actuales y explorando la construcción de nuevos pozos, incrementando la eficiencia física del sistema de agua potable y alcantarillado, diseñando las redes por las cuales el sistema se interconectará.

- Jefatura – Exploración y Construcción de nuevos pozos **3 Personas**

1 persona para nuevas o redundancia en alternativas de abastecimiento la cual se encargarán de buscar las nuevas alternativas o la redundancia en las mismas para evitar el desabasto de agua potable en el municipio capital **2 personas analista geohidrología** los cuales por medio de softwares planificará y efectuara trabajos de investigación técnica, en materia de disponibilidad de volúmenes del recurso agua (**superficial y subterránea**), características, estadísticas, evolución y desarrollo del elemento poblacional del municipio, flujos migratorios, patrones de consumo del vital líquido, en coordinación con otras áreas del organismo, los cuales que permitirán determinar los requerimientos futuros de caudales para la prestación del servicio de agua potable.

- Jefatura – Nuevas o redundancia en alternativas de abastecimiento **10 Personas**

4 persona analistas control de derechos de extracción y descarga CONAGUA los cuales revisaran y actualizaran la vigencia los títulos de concesión, manteniendo el registro y control de los títulos otorgados por la CONAGUA y aquellos que sean transmitidos por los desarrolladores (factibilidades que MIAA otorga), realizando las acciones necesarias para confirmar los volúmenes que se extraen, los volúmenes que se descargan de aguas residuales, así como la ubicación de los predios, coordinándose con la CONAGUA para aquellos que ocupan suelo de zona federal. **2 personas topógrafos y 4 personas asistentes de topografía** los cuales reportaran la topografía de los proyectos de construcción en los cuales se vayan a construir obras civiles, desarrollando trabajos de campo y realizando los levantamientos e investigaciones para el desarrollo de los proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamientos del agua.

- Jefatura – Planeación de almacenamiento **1 Personas**

1 persona analista planeación hídrica el cual coordinará y dará seguimiento al desarrollo de los procesos técnico de los proyectos de infraestructura hidráulica establecidos en el plan estatal de desarrollo hídrico y el plan municipal hídrico, mediante reuniones y acuerdos con dependencias federales, estatales y municipales.

- Jefatura – Incremento de eficiencia física y Diseño de redes interconectadas **5 Personas**

2 personas diseñador de conexión de redes agua potable el cual mediante software será encargado de diseñar y realizar propuesta de forma práctica e intuitiva el diseño del conjunto de tuberías trabajando a presión, sea en una red mallada, ramificada o mixta, así como del almacenamiento de agua potable, gestionando los lineamientos y estrategias operativas para una mejor redistribución y envío. **1 persona analista de cuencas de alcantarillado** encargado de establecer, revisar analizar las cuencas de alcantarillado, gestionando los lineamientos y estrategias operativas para así transportarlos por las vías fluviales, así como diseñar e instrumentar las estrategias para una mejor redistribución y envío. **2 personas balances de volúmenes** el cual mediante el software revisara y analizará las pérdidas de la red de agua potable gestionando los lineamientos y estrategias operativas para la reducción de las mismas, así como diseñar e instrumentar las estrategias para una mejor distribución y envío de agua potable a las colonias, contribuyendo en la mejora de la eficiencia y eficacia del servicio que el organismo.

Subdirección de Tecnología e Innovación 1 Personas

Planear, administrar y proveer los servicios, sistemas, prototipos y equipamiento de tecnologías (medidores ultrasónicos para la macro y micro medición remota, válvulas para apertura vía remota, HMI para el control desde el videowall y de la información en tiempo real al organismo), incluyendo los sistemas de automatización de operaciones en los procesos de suministro de agua y sistemas de comunicación tipo SCADA.

- Jefatura – Sectorización **2 Personas**

2 personas modelador de redes en sistemas implementados el cual será el encargado de diseñar e instrumentar las estrategias para una mejor distribución (**sectorización**) y envío de agua potable a las colonias, realizando simulaciones en software, para su posterior monitoreo contribuyendo en la mejora de la eficiencia y eficacia del servicio.

- Jefatura – Macro y micro medición remota **2 Personas**

2 personas analista de sistema SCADA telemetría son los encargado de diseñar, instalar, gestionar y monitorear la telemetría desde una sede centralizada involucradas en el proceso de la administración y envío de agua potable a los usuarios del servicio, utilizando las tecnologías en redes SCADA para la transmisión y recepción de lecturas de macro medición y micro medición (**micro medición 340,000 medidores actualmente + macro medición: válvulas instaladas en pozos**), generando la comunicación inalámbrica ente sistemas y subsistemas de control y monitoreo del sistema de agua potable, integrando todas las soluciones en software y hardware.

- Jefatura – Control automatizado de redes **2 Personas**

1 persona analista de implementación y automatización de redes será encargado de diseñar, instalar, gestionar y monitorear la red desde una sede centralizada involucradas en el proceso de la administración y envío de agua potable, utilizando las tecnologías en redes de telecomunicación (red de datos TCP/IP, Redes de área extensa (WAN), redes de área metropolitana (MAN), redes de área local (LAN), redes de área corporativa (CAN), redes virtuales privadas (VPN)) y redes industriales (SModbus RTU, Ethernet/IP, Ethernet TCP/IP, Modbus TCP/IP, Profinet, Profibus), generando la comunicación inalámbrica ente sistemas y subsistemas de control y monitoreo. **1 persona para automatizar válvulas y tableros de control** el cual será encargado de Diseñar y gestionar todas las automatizaciones involucradas en el proceso de la gestión y envío de agua potable. Utilizando las tecnologías para mejorar el sistema de agua potable, generando la comunicación inalámbrica ente sistemas y subsistemas de control y monitoreo.

Subdirección de Proyectos y construcción 1 Personas

Coordinar los trabajos de elaboración de estudios, proyectos y construcción de obras de infraestructura hidráulica perteneciente al sistema de agua potable y alcantarillado, realizada con recursos de programas federales, estatales o municipales y de la propia MIAA.

- Jefatura – Elaboración de proyectos **24 Personas**

3 personas proyectista de agua potable los cuales realizarán la elaboración de los proyectos que se generen en MIAA para mejorar el sistema de la infraestructura hidráulica que opera el organismo, así como los anteproyectos ejecutivos de nuevas fuentes de abastecimiento en el municipio, llevando los controles de los inventarios de planos y el diseño de obras. **3 personas para proyectar sistemas de alcantarillado** los cuales realizarán la elaboración de los proyectos que se generen en MIAA para mejorar el sistema de la infraestructura hidráulica en los sistemas de alcantarillado que opera el organismo, así como los anteproyectos ejecutivos de todos lo relacionado con red de atarjeas, subcolectores, colectores, emisor y sitio de vertido del municipio, llevando los controles de los inventarios de planos y el diseño de obras. **1 persona proyectista de saneamiento (PTAR)** el cual elabora los proyectos que se generen en MIAA para mejorar el sistema de la infraestructura en PTAR que opera el organismo, así como los anteproyectos ejecutivos de las nuevas plantas tratadoras de aguas residuales, así como ejecutar todo lo necesario para obtener una óptima explotación de los sistemas que posteriormente se construyen y se instalan en el tratamiento de aguas residuales. **3 personas proyectistas electromecánicos** el cual elaborará los proyectos electromecánicos en los pozos, cárcamos, plantas de tratamiento de agua residual y rebombes de agua potable de la institución, manteniendo los controles de los inventarios de planos eléctricos, mecánicos y de tableros control. **2 personas analistas de precios unitarios** los cuales apoyaran en la elaboración del presupuesto base para las obras que ejecuta MIA dentro de los programas de inversión propia o inversión federal, estatal o municipal, así como la revisión de precios unitarios extraordinarios y ajuste de costos que presentan los contratistas. **4 personas topógrafos y 8 personas de apoyo para topografía** los cuales reportaran la topografía de los proyectos de construcción en los cuales se vayan a construir obras civiles, desarrollando trabajos de campo y realizando los levantamientos e investigaciones para el desarrollo de los proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamientos del agua.

- Jefatura – Licitaciones y contratación **9 Personas**

9 personas analistas de licitaciones y contratos los cuales realizaran los procesos de licitación necesarios para expedir las convocatorias de los diferentes concursos de obra pública, adquisición de bienes y servicios que corresponda a MIA; verificando que se ejecuten conforme lo marca la ley, para garantizar que estén en apego a la normatividad.

- Jefatura – Construcción **12 Personas**

2 personas supervisor de perforaciones y rehabilitación de pozos que serán los encargados de Supervisar y controlar los avances físicos y financieros de las obras de perforaciones y rehabilitación de pozos, en apego a la normatividad, a efecto de cumplir con los objetivos del plan hídrico municipal, controlando la ejecución de obra dentro de los parámetros de calidad, costo, plazo y seguridad. **10 personas supervisores de obra** serán los encargados de supervisar y controlar los avances físicos y financieros de las obras publicas en proceso, en apego a la normatividad, a efecto de cumplir con los objetivos del plan hídrico municipal, controlando la ejecución de obra dentro de los parámetros de calidad, costo, plazo y seguridad.

- Jefatura – Factibilidades **7 Personas**

1 persona analista de factibilidades será el encargado de determinar la factibilidad para la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento a efecto de garantizar a los usuarios el acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. **3 personas analistas de proyectos de nuevos desarrollos** serán los encargados de coordinar y analizar las solicitudes de factibilidad e incorporaciones para determinar la viabilidad técnica y legal para dotar de los servicios al predio o desarrollo a los constructores. **2 personas para revisión de proyectos** el cual realizar la revisión, para su posterior autorización de proyectos de subdivisiones o nuevos desarrollos verificando las interconexiones, así como realizar la inspección de infraestructuras hidráulica, sanitaria y pluvial. **1 persona para el control de expedientes** el que se encargaran de revisar, validar e integrar cada uno de los expedientes relativos a las solicitudes de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de desarrollos de nueva creación de tipo habitacional, comercial, industrial, subdivisiones de terrenos y licencias de construcción.

Dirección Administrativa 97 personas**Subdirección de Recurso Humanos 1 persona**

Proveer, mantener y desarrollar el capital humano de MIAA, fomentando un desarrollo personal y profesional para que éste se encuentre altamente calificado y motivado para alcanzar los objetivos de la Institución; así como controlar, administrar, capacitar y demás trámites internos y externos relacionados con el personal hasta concluir en el pago de las obligaciones patronales derivadas de la relación laboral.

- Jefatura – Capital Humano **6 Personas**

1 persona que debe coordinar, proporcionar y dirigir las funciones específicas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que derivan de la relación entre el organismo y sus trabajadores; tramitar, suscribir y actualizar los contratos de prestación de servicios del personal; seleccionar al personal de acuerdo con competencias y a lo marcado en el organismo para su ejecución; promover la capacitación y el desarrollo humano de los empleados del organismo; diseñar y actualizar los cursos del plan de capacitación; implementar y dar seguimiento al plan de capacitación a todo el personal del organismo; fomentar el desarrollo integral de los trabajadores del organismo y sus familias a través de programas de cultura, educación, deportes y recreación; seguimiento a la evaluación de la competencia y desempeño del personal; conceder permisos, licencias, tolerancias, vacaciones y exenciones a los trabajadores al servicio del organismo; a propuesta del director general o de los directores de área; diseñar y operar los procesos requeridos para la correcta ejecución del servicio civil de carrera.

2 personas en el área de **selección y contratación** las cuales se encargarán de identificar y reclutar posibles candidatos utilizando los canales de comunicación existentes (prensa, radio, redes sociales); deberán evaluar los candidatos y actualizar la base de datos del sistema que se lleve dentro del departamento; para garantizar que poseen las calificaciones adecuadas, asegurando contrataciones duraderas y exitosas para MIAA. Posteriormente necesitamos **1 persona** será la encargada de la **capacitación** y deberá realizar y administrar el catálogo de competencias por puesto de trabajo, generando el método de evaluación para poder evaluar al total de persona de MIAA (795), evaluando cada una de las habilidades que

se tienen actualmente (517 Habilidades en 280 competencias). **2 personas** para llevar nóminas, deberán generar la nómina (incidencias de altas, bajas, cambio de puesto, vacaciones, días económicos) y el pago de las obligaciones contractuales con el trabajador (nómina, IMSS, ISR, ISSSPEA y descuentos al trabajador) del total de trabajadores de MIAA (795 propuestos en el catálogo trabajado).

- Jefatura – Seguridad e Higiene **3 Personas**

1 persona de seguridad e higiene deberá aprobar los proyectos del plan integral de seguridad e higiene y coordinar su seguimiento; proporcionar y generar planes de contingencia de acuerdo con protección civil; desarrollar entre el personal los planes de seguridad e higiene marcados por el organismo; realizar las comisiones mixtas de seguridad e higiene; elaborar el plan de orden y limpieza en conjunto con quien se encargue del control patrimonial para mantenimiento de las instalaciones del organismo; promover acciones orientadas a la mejora de la sustentabilidad ambiental; proporcionar y generar planes de contingencia de acuerdo con protección civil; **1 persona** que apoyará en el departamento de seguridad e higiene en áreas comerciales y oficinas el cual debe preservar de la integridad psicofísica del ser humano durante el desarrollo de sus actividades laborales, evitando posibles accidentes y previniendo situaciones detectadas como insegura y evaluando la ergonomía en las áreas destinadas para el pago de servicio de agua potable (7 oficinas actualmente) y las oficinas (MIAA Quezada limón y MIAA López Mateos). **1 persona** médico que diagnosticará, pronosticará, prevendrá las enfermedades de los trabajadores de MIAA (795), a través de conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos y administrativos.

Subdirección de Recursos Materiales **1 Persona**

Organizar, supervisar, dirigir, controlar los mecanismos necesarios para la adquisición y suministro expedito de materiales y servicios generales, con el fin de abastecer en tiempo y forma todos los requerimientos de las diferentes unidades administrativas para trabajar con eficacia y eficiencia.

- Jefatura – Adquisiciones **5 Personas**

1 persona deberá realizar la **gestión de proveedores** el cual será el encargado de indagar sobre nuevos proveedores y actualizar registros en la base de datos, realizando la mejora continua en los procesos para desarrollar al proveedor a las necesidades de MIAA. **2 personas** en el área de **compras** los cuales supervisarán los niveles de existencias y determinar las necesidades de compra de los almacenes, así como realizar el seguimiento de pedidos garantizando entregas puntuales de materiales y equipos a MIAA. **2 personas de licitación** encargados de administrar, coordinar y ejecutar los procesos de licitación de las cuales MIAA realice, los servicios relacionados con las mismas, las adquisiciones, los arrendamientos y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que le sean solicitados y excedan la normativa de compra directa.

- Jefatura – Servicios generales **50 Personas**

13 personas vigilante comercial serán los encargados de brindar seguridad al personal e instalaciones de MIAA en áreas comerciales (7 oficinas actualmente), vigilando el inmueble, el mobiliario y equipo, controlando la entrada y salida de personal interno y externo. **11 personas vigilante oficina** los cuales serán los encargados de brindar seguridad al personal e instalaciones de MIAA en áreas de oficina. (MIAA Quezada limón y MIAA López Mateos), controlando cada uno de los accesos a el organismo.

7 personas limpieza comercial los cuales realizaran la limpieza de todas las áreas comerciales (7 oficinas actualmente). **6 personas limpieza de oficina** los cuales realizaran la limpieza de todas las áreas de las oficinas (2 oficinas actualmente). **3 personas mantenimiento comercial y oficinas** los cuales apoyan en el mejoramiento y calidad de infraestructura de las instalaciones de MIAA que permitan su conservación realizando las acciones de reparación o mantenimiento preventivo que se requieran.

2 personas auxiliares administrativos de vehículos los cuales coordinaran que el parque vehicular de MIAA se encuentre en estricto apego a la normatividad aplicable y vigente (control de gasolina, seguro vehicular, control de licencias de manejo, verificaciones vehiculares, placas, tarjetas de circulación). **3 personas mecánicos general** que realizaran el diagnóstico vehicular, mantenimiento preventivo, desmontaje, reemplazo de componentes, reparación y ensamblaje del mismo a todo el parque vehicular de MIAA, así como el control cuando estos salgan a talleres externos. **5 personas ayudante de mecánicos** su actividad será coadyubar en el diagnóstico vehicular, mantenimiento preventivo, a todo el parque vehicular de MIAA. (actualmente 50 vehículos automotores).

- Jefatura – Control de Bienes **6 Personas**

1 persona de activo fijo y bienes muebles e inmuebles será el encargado de mantener el control y custodia de todo el activo fijo de MIAA, a través de registros computarizados y controles de inventarios reales y físicos, controlando la asignación de los bienes mediante las correspondientes hojas de resguardo. **5 personas** que lleven el **almacén** las cuales apoyaran en la recepción de mercancías, la revisión del estado en el que llegan, el almacenamiento y el despacho de las mismas, a cada una de las unidades de trabajo de MIAA (7 áreas de cobro y 2 oficinas).

- Jefatura – Archivo **4 Personas**

1 persona encargada de archivo el cual planificara, dirigirá, impulsara, coordinara y controlar el servicio del archivo y el sistema de gestión de los documentos de las unidades de trabajo en MIAA (7 direcciones) conservando organizadamente el fondo documental depositado a resguardo. **3 personas más de archivo** que se encargaran mantener al día y realizar actualización al sistema de gestión de los documentos.

Subdirección de Recursos Financieros

1 persona que debe analizar los registros contables y presupuestales de ingresos y egresos de los fondos, elaborar los estados financieros en base a los registros contables para la toma de decisiones, verificando el registro oportuno de todas las operaciones y movimientos de impacto financiero.

- Jefatura – Presupuestos Egresos y Tesorería **6 Personas**

2 personas para llevar la **administración de egresos**. Serán los responsables de registrar los egresos de la empresa, creando los pasivos necesarios y realizando los trámites de pago para garantizar el correcto registro y control de los egresos de MIAA. **2 personas** para la **administración de tesorería** los cuales realizaran el análisis financiero de MIAA, manejo de cuentas bancarias, coberturas de cuentas, tipo de cambio, flujo de caja, pago a proveedores y remuneraciones. **2 personas** para la **administración de presupuesto** las cuales coordinaran, elaboraran y propondrán

el presupuesto anual de la institución, haciendo seguimiento de la ejecución del presupuesto y control presupuestal, estableciendo los indicadores de gestión necesarios para su seguimiento y control.

- Jefatura – Ingresos y Facturación **2 Personas**

2 personas de administración de egresos responsables de revisar y verificar la exactitud de las facturas y cuentas de facturación (340,000 cuentas de agua potable + factibilidades + pagos de descargas + pago de pipas), siguiendo los procedimientos de registro de ingresos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros asientos de transacciones financieras y analizar los datos contables y crear informes financieros para identificar discrepancias en los registros, recomendando mejoras en las técnicas de gestión.

- Jefatura – Información Financiera y Cuenta Pública **3 Personas**

3 personas para el área contable serán los responsables de registrar los egresos e ingresos MIAA, plasmando estos en los sistemas digitales (Ley General de Contabilidad Gubernamental) que se disponen para la cuenta pública.

Dirección Jurídica 29 Personas

- Jefatura – Contencioso y Procedimientos Administrativos **7 Personas**

1 persona coordinador de contencioso y procesos administrativos la cual se encargarán de promover, tramitar y dar seguimiento en todos los procedimientos o procesos administrativos y jurisdiccionales en los que MIAA, el Consejo Directivo, la persona titular de la Dirección General y cualquiera de sus Unidades Administrativas, sean parte o intervengan. **1 personas coordinador interinstitucional** la cual se encargara de promover, tramitar y dar seguimiento en todos los convenios o procesos administrativos en los que MIAA, el Consejo Directivo, la persona titular de la Dirección General y cualquiera de sus Unidades Administrativas, realicen o celebren por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. **5 personas analistas jurídicos** los cuales asesoraran en materia jurídica y de control sobre las actuaciones de las distintas áreas de servicio del organismo operador de agua, bajo la legalidad aplicable para garantizar y asegurar la calidad y viabilidad de las actuaciones jurídicas y administrativas.

- Jefatura – Regulación Hídrica **6 Personas**

1 persona coordinador regulación hídrica la cual se encargará de gestionar la liberación de los predios necesarios para la construcción de las obras hidráulicas a realizarse por MIAA, a solicitud del área correspondiente, para la obtención de los derechos reales correspondientes sobre los inmuebles que se requiere y las gestiones con los particulares sobre las afectaciones a sus bienes inmuebles. **1 persona coordinador ejecución y atención a desarrolladores** la cual se encarga de promover, tramitar y dar seguimiento en todos los procedimientos o procesos administrativos, atendiendo los requerimientos de información y elaboración de los convenios de pago de derechos por concepto de conexión y extracción, entorno a las factibilidades otorgadas a los desarrolladores por MIAA. **4 personas analistas jurídicos** los cuales asesoraran en materia jurídica y de control sobre las actuaciones de las distintas áreas de servicio del organismo operador de agua, bajo la legalidad aplicable para garantizar y asegurar la calidad y viabilidad de las actuaciones jurídicas y administrativas.

- Jefatura – Contratación y Cobranza **12 Personas**

1 persona coordinador contratación el cual se encargará de promover, tramitar y dar seguimiento en todos los procedimientos o procesos administrativos de elaboración, generación y/o revisión de los contratos que celebre u MIAA con los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, para que se apeguen a las disposiciones legales aplicables. **1 persona coordinador cobranza extra judicial** el cual se encargará de promover, tramitar y dar seguimiento en todos los procedimientos o procesos administrativos de elaboración y revisión de los convenios de pago que celebre u otorgue MIAA con los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, para que se apeguen a las disposiciones legales aplicables. **1 persona coordinador cobranza judicial** el cual se encargara de promover, tramitar y dar seguimiento en todos los procedimientos o procesos administrativos de elaboración y revisión de los juicios mercantiles que generen al buscar recuperar las deudas de clientes morosos, que el organismo genere con los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado. **4 persona gestores** los cuales contactaran a los clientes morosos de servicio de agua potable y alcantarillado para el cobro total o parcial de las cuentas de las cuales MIAA está a cargo, revisando y detectando a los usuarios que no han cumplido con los pagos a tiempo, minimizando las perdidas por los gastos de ejecución generadas. **5 personas analistas jurídicos** los cuales asesoraran en materia jurídica y de control sobre las actuaciones de las distintas áreas de servicio del organismo operador de agua, bajo la legalidad aplicable para garantizar y asegurar la calidad y viabilidad de las actuaciones jurídicas y administrativas.

CONSEJO DIRECTIVO 17 personas

- Jefatura – Transparencia y Datos Personales **4 Personas**

4 personas que deberán fungir como titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del organismo contando para tales efectos, con las funciones que las leyes aplicables en la materia le atribuyan; atender, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, contando con todas las facultades necesarias en nombre del organismo, para el seguimiento y atención de los expedientes correspondientes hasta su conclusión en su instancia administrativa y, en su caso, hasta la instancia jurisdiccional; solicitar, supervisar y capacitar a las distintas áreas del organismo para que elaboren y carguen en los portales de transparencia y pagina web del organismo, la información pública que debe ser publicada de oficio, en los términos de las normas jurídicas aplicables en la materia; solicitar a las áreas poseedoras de la información den respuesta a lo solicitado, para que la unidad de transparencia de forma oportuna de contestación a las solicitudes de información; recibir y atender las solicitudes de derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición presentados por titulares de datos personales; atender y subsanar todas las incidencias marcadas por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes entorno a las verificaciones realizadas al organismo; solicitar a las áreas poseedoras de la información den respuesta a lo solicitado, para que la unidad de transparencia de forma oportuna de contestación a las solicitudes de información; elaborar semestralmente el índice de expedientes clasificados como reservados, publicándolo en formato de datos abiertos al día siguiente de su elaboración, contando con el apoyo de las Unidades Administrativas del organismo; elaboración de los avisos de privacidad, de evaluaciones de impacto de protección de datos personales, del documento de seguridad en materia de datos personales, y cualquier otro instrumento útil para la protección de datos personales que se requiera de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y la ley local de la materia; solicitar, supervisar y capacitar a las distintas áreas del organismo para que

elaboren y carguen en los portales de transparencia y página web del organismo, la información pública que debe ser publicada de oficio, en los términos de las normas jurídicas aplicables en la materia.

Subdirección de Contraloría 13 personas

1 persona que tendrá a su cargo fiscalizar el ejercicio del gasto público, promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo operador, además de conocer de todos aquellos actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de la función pública, teniendo a su cargo las funciones establecidas en el artículo 109 de la Constitución Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la ley local de la materia. Dependerá directamente del Consejo Directivo del MIAA. Observará y aplicará, en el ejercicio de sus funciones, las normas y criterios en materia de control y evaluación, emitidas por el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, además de lo dispuesto en los manuales de organización, procedimientos, políticas, normas y lineamientos que al efecto sean aprobados por el Consejo Directivo a fin de prevenir el uso indebido de recursos públicos.

- Jefatura – Auditorías **4 Personas**

4 personas encargadas de fiscalizar el ejercicio del gasto público, promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno. Elaborar y ejecutar, con aprobación del Consejo Directivo, el programa anual de auditorías a las diversas áreas que conforman el MIAA; realizar auditorías para verificar y evaluar los sistemas de control interno, de registros contables y apego a las normas y procedimientos establecidos; así mismo, practicar auditorías y revisiones que permitan evaluar el desempeño del Instituto; presentar ante la Jefatura de Investigación, las denuncias derivadas de la práctica de auditorías, revisiones, inspección y verificación a las diversas áreas que conforman el MIAA; coordinar las acciones a fin de verificar que las áreas que conforman el Instituto cumplan las políticas, normas y lineamientos establecidos por los diferentes ordenamientos legales y los emitidos por el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes; asistir y participar en los procedimientos para la adquisición y prestación de servicios en términos de lo establecido por la normatividad de la materia; comprobar mediante revisiones o inspección directa y selectiva, el cumplimiento por parte del MIAA sobre el correcto ejercicio del gasto público; llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de las normas generales de control interno en apego al sistema estatal anticorrupción; rendir informes trimestrales al Consejo Directivo sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia; elaborar y proporcionar los informes que le solicite el Órgano Interno de Control del Municipio y demás información correspondiente y certificar documentos, actuaciones y resoluciones, que deriven de la tramitación de los procedimientos de su competencia.

- Jefatura – Investigación **4 Personas**

4 personas encargadas de recibir la denuncia y elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes. Deberán instrumentar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas y de probables hechos de corrupción de los servidores públicos adscritos al MIAA y de particulares, conforme a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y lo que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como acordar la admisión y en su caso el cumplimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes que emitiera dicho comité y que sean del ámbito de su competencia; recibir e investigar las quejas y denuncias que se promuevan con motivo del incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas adscritas al MIAA, así como de los particulares vinculados a faltas graves, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; realizar la investigación correspondiente por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, misma que iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos; solicitar información o documentación a cualquier unidad, o persona física o moral durante la investigación, con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas; implementar las acciones necesarias para la recepción de denuncias por faltas administrativas imputables a los servidores públicos del MIAA, o bien, referidas a faltas de particulares en relación con éste; realizar el trámite y desahogo de las investigaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al MIAA o de particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas de acuerdo con la normativa aplicable, autorizando con su firma los acuerdos e informes; Realizar las actuaciones, diligencias y notificaciones necesarias dentro de las investigaciones seguidas a los servidores públicos del MIAA o de los particulares, habilitando para ello al personal del área correspondiente; emitir y acordar los escritos, promociones, oficios y demás documentos relacionados con las investigaciones de su competencia; concluida la investigación, en su caso, elaborar y suscribir el informe de presunta responsabilidad administrativa en el que se determine si existen elementos que presuman conductas constitutivas de probables faltas administrativas, calificando además dichas faltas como graves o no graves. Hecho lo anterior, turnar el expediente a la Unidad Substanciadora y Resolutora adscrita al MIAA; tramitar el recurso de inconformidad que se promueva contra la calificación de faltas no graves, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; llevar a cabo todos los actos procesales respectivos en carácter de Autoridad Investigadora ante la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; habilitar días y horas inhábiles para la práctica de diligencias; ordenar medidas de apremio y solicitar medidas cautelares; solicitar el auxilio de la Fiscalía General del Estado para determinar la autenticidad de documentos; realizar, por sí o a través del personal a su cargo, todo tipo de notificaciones; rendir informes trimestrales al Consejo Directivo sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia; certificar documentos, actuaciones y resoluciones, que deriven de la tramitación de sus procedimientos y actuar como coadyuvante del Ministerio Público adscrito a la fiscalía especializada en combate a la corrupción, cuando formule denuncias, derivadas de sus investigaciones.

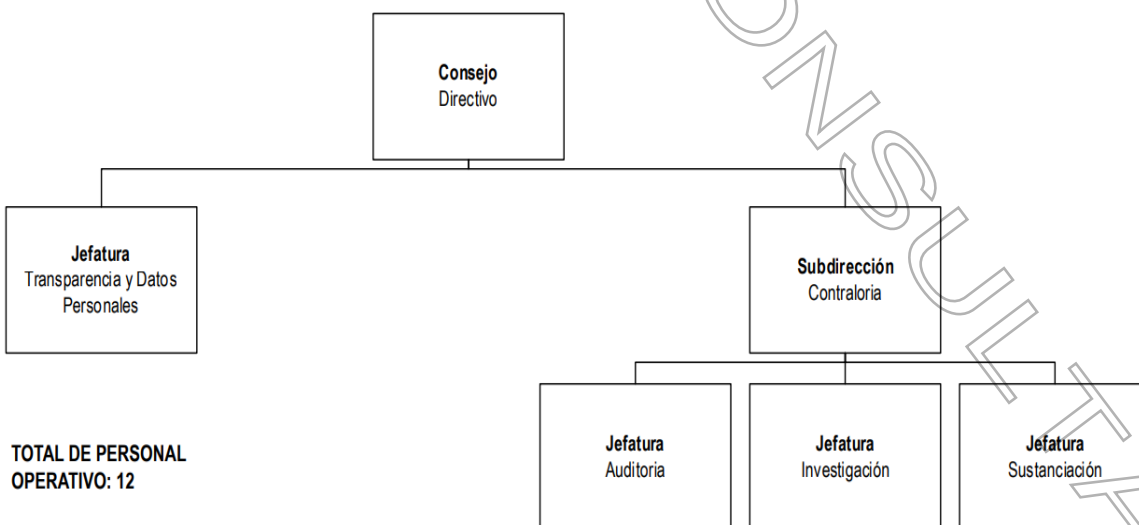
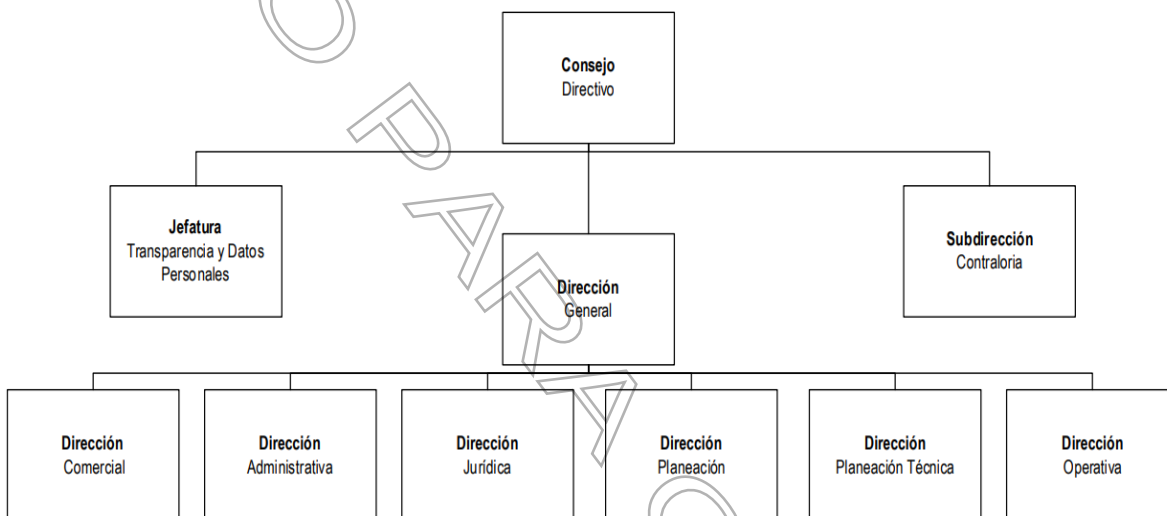
- Jefatura – Substanciación y Resolución **4 Personas**

4 personas encargadas de dirigir y conducir los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como de resolver e imponer las sanciones correspondientes, según sea el caso, en términos de lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes. Deberán admitir el informe de presunta responsabilidad administrativa, emitido por la Autoridad Investigadora, con el objeto de tramitar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del MIAA, por conductas que pudieran constituir responsabilidad en los términos de la ley de la materia, en cuanto a las faltas administrativas graves, no graves y de particulares. Por lo que respecta a las faltas administrativas calificadas como no graves, además de las facultades señaladas en el párrafo anterior, podrá resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa seguidos en contra de personas servidoras públicas del instituto. Tratándose de faltas graves y faltas de particulares vinculados con faltas administrativas graves, una vez realizada la substanciación,

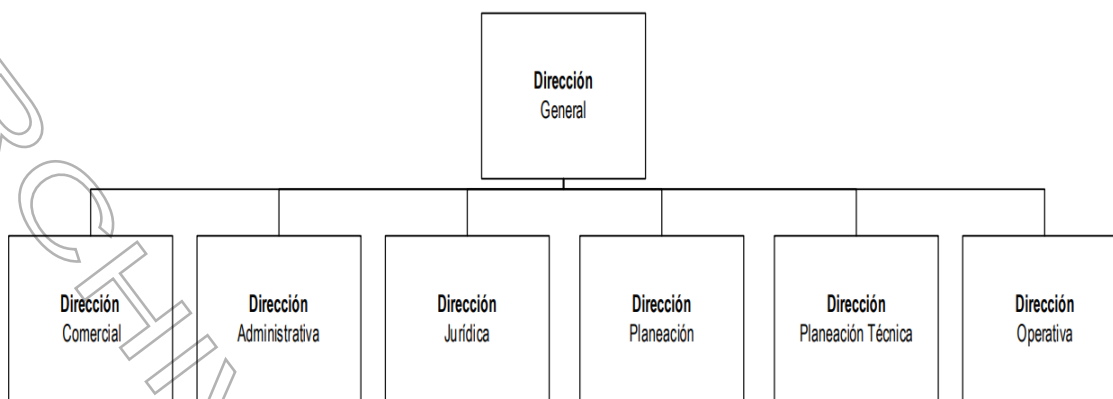
procederá a turnar el expediente a la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para la continuación del procedimiento administrativo y su resolución. Podrá habilitar como notificador a servidores públicos a su cargo, a efecto de substanciar debidamente los asuntos en los que tenga competencia; tramitar y resolver los recursos legales interpuestos en contra de las resoluciones recaídas en los procedimientos administrativos instaurados por ella; presentar denuncias o querrelas en asuntos de competencia de la Contraloría Interna y de aquellas por probables responsabilidades del orden penal de servidores públicos, y ratificar las mismas; emitir y acordar los escritos, promociones, oficios y demás documentos relacionados con los procedimientos de responsabilidad de su competencia; llevar a cabo todos los actos procesales respectivos en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora ante la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la ley local de la materia; acordar la admisión y en su caso el cumplimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes que emitiera el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y que sean del ámbito de su competencia; rendir informes trimestrales al Consejo Directivo sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia; habilitar días y horas inhábiles para la práctica de diligencias; solicitar el auxilio de la Fiscalía General del Estado para determinar la autenticidad de documentos; ordenar medidas de apremio y dictar medidas cautelares en los casos en que se requiera; certificar documentos, actuaciones y resoluciones, que deriven de la tramitación de sus procedimientos; y resolver los recursos que le competan a la Contraloría Interna, tratándose de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ANEXO II

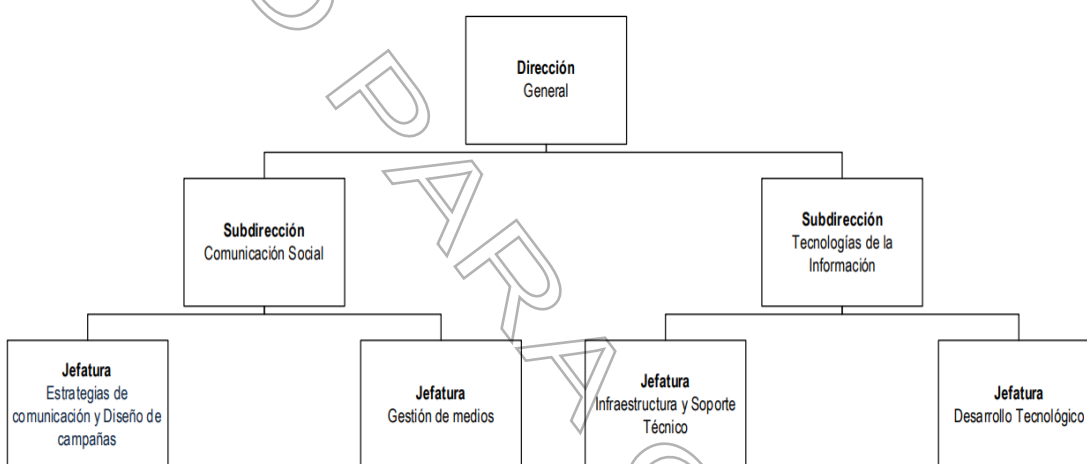
Organigrama de MIAA



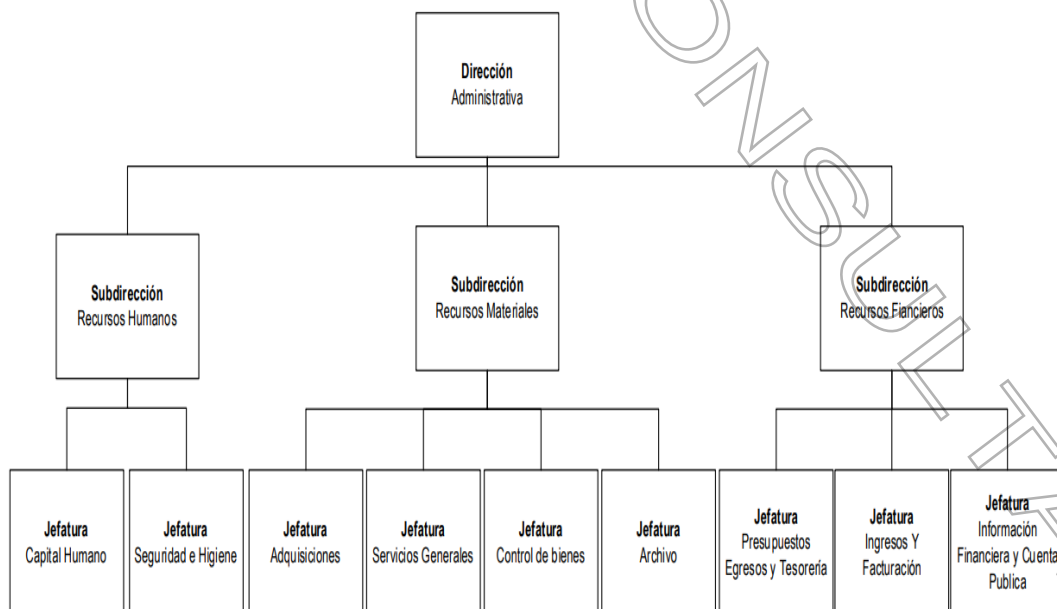
**TOTAL DE PERSONAL
OPERATIVO: 12**



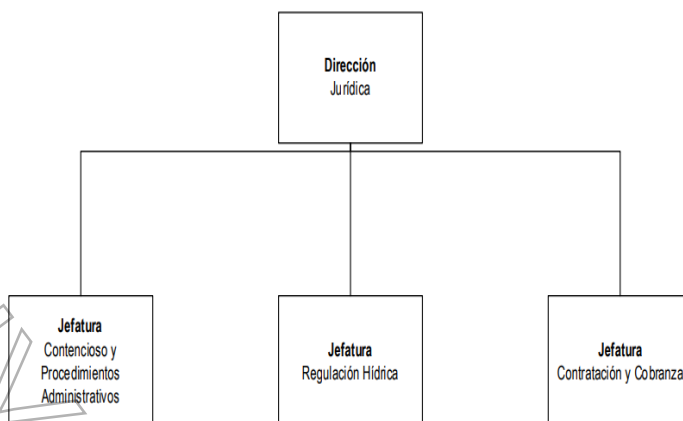
**TOTAL DE PERSONAL
OPERATIVO: 530**



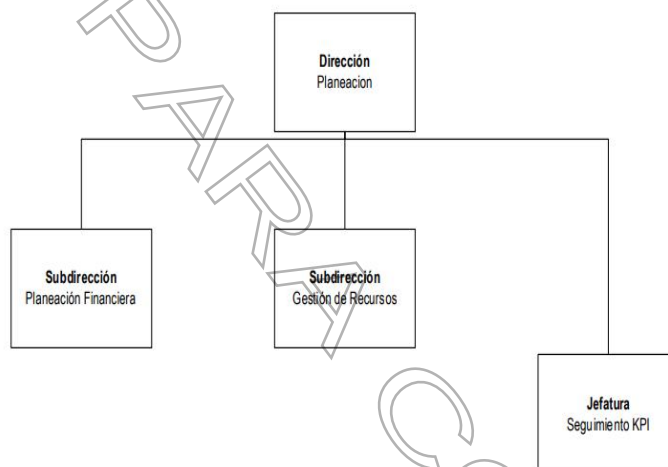
**TOTAL DE PERSONAL
OPERATIVO: 28**



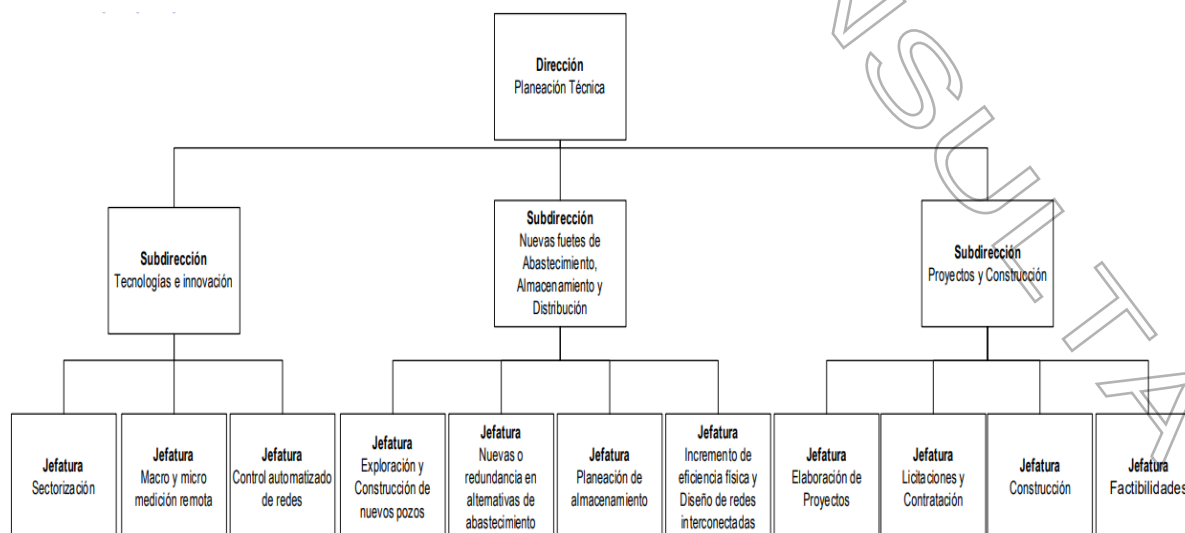
**TOTAL DE PERSONAL
OPERATIVO: 84**



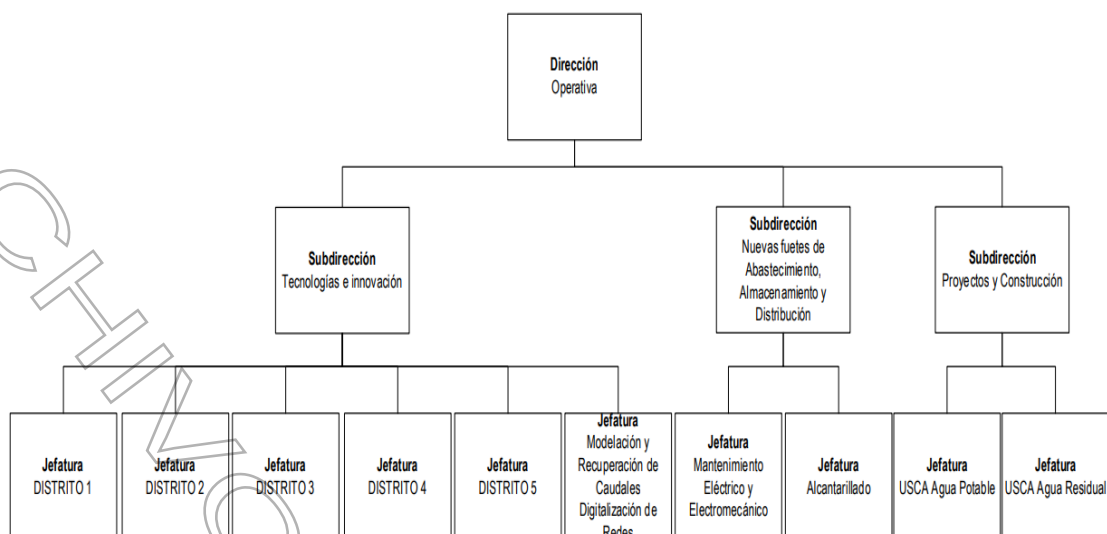
TOTAL DE PERSONAL OPERATIVO: 25



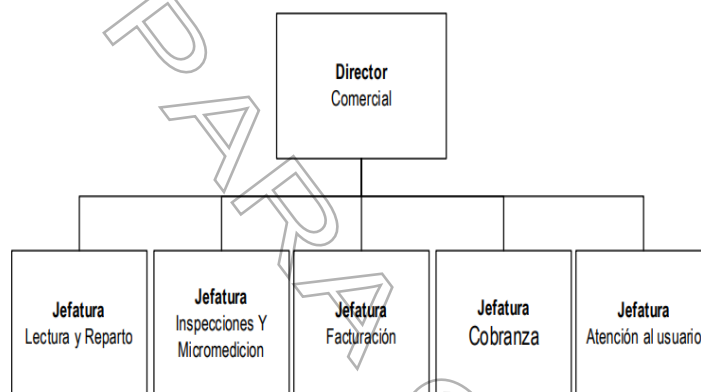
TOTAL DE PERSONAL OPERATIVO: 10



TOTAL DE PERSONAL OPERATIVO: 77



TOTAL DE PERSONAL
OPERATIVO: 215



TOTAL DE PERSONAL
OPERATIVO: 176

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

- Con base en la clasificación por objeto del Gasto determinada por la CONAAC y en apego a la normatividad contenida en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, enseguida se presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, del Organismo Público denominado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA)

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes MIAA

Presupuesto de Egresos 2023

Total Presupuesto de Egresos:			447,889,412.15
1000	SERVICIOS PERSONALES		135,939,670.37
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		66,774,637.10
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		27,983,014.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		12,675,304.86
1400	Seguridad Social		4,319,217.91
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		23,472,246.00
1600	Previsiones		505,000.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		210,250.50

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,996,434.18
	2100 Materiales de Admon Emisión de Doctos y Articulos	3,385,500.00
	2200 Alimentos y Utensilios	739,000.00
	2300 Materiales y Articulos de Construcción y de Reparación	2,498,324.31
	2400 Materiales de Articulos y Reparación	2,150,500.00
	2500 Productos Quimicos Farmaceuticos y de Laboratorio	3,626,000.00
	2600 Combustibles Lubricantes y Aditivos	17,883,500.00
	2700 Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,485,500.00
	2900 Herramientas Refacciones y Accesorios	2,228,109.87
3000	SERVICIOS GENERALES	92,335,681.05
	310000 Servicios Básicos	45,273,320.45
	320000 Servicios de Arrendamiento	10,850,000.00
	330000 Servicios Profesionales Científicos Técnicos y otros Servicios	355,000.00
	340000 Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	2,997,000.00
	350000 Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento	12,547,037.60
	360000 Servicio de Comunicación Social y Publicidad	4,287,500.00
	370000 Servicio de Traslado y viaticos	910,000.00
	380000 Servicios Oficiales	980,000.00
	390000 Otros Servicios Generales	0.00
	Otros Servicios Generales (Diversos)	10,500,000.00
	Otros Servicios Generales (Otros Convenios e Impuesto Sobre Nómina)	3,635,823.00
	Otros Servicios Generales (Fondo de Apoyo Social)	0.00
	Otros Servicios Generales (Derechos Extracción CONAGUA)	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,370,200.00
	44100 Ayudas Sociales	21,550,000.00
	44103 Pensiones y Jubilaciones	820,200.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	163,247,426.55
	510000 Mobiliario y equipo de Administración	4,777,000.00
	520000 Mobiliario y equipo Educacional y Recreativo	9,049,500.00
	540000 Equipo de transporte	49,624,000.00
	560000 Maquinaria Otros Equipso y Herramientas	82,396,926.55
	580000 Bienes Inmuebles	0.00
	590000 Activos Intangibles	17,400,000.00

2. La plantilla de personal prevista para el ejercicio 2023 es la siguiente:

Área	Directores	Subdirectores	Jefes Depto	Operadores	Total de personal
Comercial	1	0	5	176	182
Operativa	1	3	10	315	329
Planeación técnica	1	3	11	77	92
Planeación	1	2	1	10	14
Administración	1	3	9	84	97
Jurídica	1	0	3	25	29
General	1	2	4	28	35
Contraloría	0	1	3	9	13
Transparencia	0	0	1	3	4
Total	7	14	47	727	795

3. El Tabulador Mensual de Remuneraciones considerado para 2023, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SUELDO	COMPENSA CIÓN	INGRESO BRUTO	ISR	ISSSSPEA	INGRESO NETO
DIRECTOR GENERAL	55,878.19	37,252.07	93,130.26	18,552.99	5,029.04	69,548.23
DIRECTOR DE ÁREA	47,253.26	31,502.17	78,755.44	14,508.20	4,252.79	59,994.44
SUBDIRECTOR	35,652.26	23,768.17	59,420.44	9,300.07	3,208.70	46,911.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	19,940.73	13,293.82	33,234.56	3,997.71	1,794.67	27,442.19
COORDINADOR	17,104.40	11,402.94	28,507.34	3,232.97	1,539.40	23,734.98
TECNICO PROFESIONAL A	13,291.56	8,861.04	22,152.61	2,431.10	1,196.24	18,525.26
COORD. OPERATIVO B 1	12,871.06	5492.33	18,363.39	1,666.45	1,158.40	15,538.54
COORD. OPERATIVO F	10,448.41	4477.89	14,926.30	1,304.10	940.36	12,681.85
TECNICO	9,112.11	3905.19	13,017.30	1,158.71	820.09	11,038.49
AUXILIAR	8,441.50	3617.79	12,059.29	1,085.75	759.74	10,213.80

TRANSITORIO

PRIMERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno para que de conformidad a las facultades que me confiere el Código Municipal del Municipio de Aguascalientes, someta a consideración, análisis y discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento Constitucional Municipal de Aguascalientes, el presente dictamen.

SEGUNDO. – Una vez puesto a consideración y aprobado el presente dictamen por parte del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes; se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno para que en términos de los artículos 78, 79 y 107 fracción IX del Código Municipal de Aguascalientes, se realicen los trámites legales y administrativos conducentes para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la sesión extraordinaria celebrada el día diez de agosto del año dos mil veintitres en el salón Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, los Regidores; Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidor Edgar Dueñas Macías, Regidora Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Regidor Juan Guillermo Alaniz de León, Regidor Marisol Barrón Betancourt, Regidora Alejandra Peña Curiel, Regidora Edith Citlalli Rodríguez González, Regidor Luis Armando Salazar Mora, Regidora María Dolores Verdín Almanza, Regidor Carlos Fernando Ortega Tiscareño, Síndico Martha Elisa González Estrada, Síndico Héctor Hugo Aguilera Cordero; así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Licenciado Jaime Gerardo Beltrán Martínez.- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.- Aguascalientes, Ags., a diez de agosto del 2023.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. - Lic. Jaime Gerardo Beltrán Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107 fracción VIII, del Código Municipal de Aguascalientes. – Rúbrica

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO CON EL MISMO NOMBRE, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL SUSCRITO **LICENCIADO JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

C E R T I F I C A -

QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE CONTIENE **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES** QUE CONSTA EL PRESENTE DOCUMENTO EN TREINTA FOJAS ÚTILES, IMPRESA POR AMBOS LADOS Y ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL TUVE A LA VISTA. LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 107, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CONSTE. -

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar:

Se reforman los artículos 18 párrafo primero; 22 fracción XVI; 23 párrafo segundo; 69 párrafo segundo; asimismo, se deroga la fracción IV del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Aguascalientes

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 18 párrafo primero; 22 fracción XVI; 23 párrafo segundo; 69 párrafo segundo; asimismo, se deroga la fracción IV del artículo 23 del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

ARTICULO 18. El Comité será integrado de la siguiente manera:

I. La Presidencia, que recaerá en la persona titular de la Secretaría de Administración, con voz y voto;

II. La Secretaría Ejecutiva con voz y voto, que será ocupada por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración;

III. La persona titular de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales quien fungirá como vocal del comité, con voz y voto;

IV. La persona titular del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, quien contará con voz y voto;

V. La persona titular del Órgano Interno de Control del Municipio, quien contará con voz, pero sin voto.

...

...

...

ARTÍCULO 22. ...

I. a la XV. ...

XVI. Autorizar junto con el **Presidente Municipal**, las compras urgentes de conformidad con lo que establece el artículo 23 fracción IV y 69 del presente reglamento;

XVII. ...

ARTÍCULO 23. ...

I. a la III. ...

IV. Se deroga.

V. a la XIX. ...

Para el caso de la elaboración de actas de sesión, anexos y documentos generales, el Secretario ejecutivo se apoyará de los proyectistas que previamente **designa**.

ARTICULO 69. ...

Las adquisiciones urgentes, serán aprobadas directamente por el Presidente Municipal y por el **Secretario**, quienes determinarán tal extremo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – Las presentes reformas y derogaciones iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la presente reforma, se deberá integrar el Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, en los términos previstos por el artículo 18 de la presente reforma.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés en el salón Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, los Regidores; Regidora Patricia García García, Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidora Ivonne

Jaqueline Azcona Ramírez, Regidor Edgar Dueñas Macías, Regidora Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Regidor Juan Guillermo Alaniz de León, Regidor Marisol Barrón Betancourt, Regidora Alejandra Peña Curiel, Regidora Edith Citlalli Rodríguez González, Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo, Regidor Luis Armando Salazar Mora, Regidor Carlos Fernando Ortega Tiscareño, Regidora María Guadalupe Arellano Espinosa, Síndico Martha Elisa González Estrada, Síndico Héctor Hugo Aguilera Cordero; así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Licenciado Jaime Gerardo Beltrán Martínez.- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.- Aguascalientes, Ags., a catorce de junio del 2023.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. - Lic. Jaime Gerardo Beltrán Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107 fracción VIII, del Código Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO CON EL MISMO NOMBRE, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL SUSCRITO LICENCIADO JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES -----

-C E R T I F I C A - -----

QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, SE APROBÓ EL DICTAMEN DONDE **SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 PÁRRAFO PRIMERO; 22 FRACCIÓN XVI; 23 PÁRRAFO SEGUNDO; 69 PÁRRAFO SEGUNDO; ASIMISMO, SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** QUE CONSTA EL PRESENTE DOCUMENTO EN DOS FOJAS ÚTILES, IMPRESA POR AMBOS LADOS Y ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL TUVE A LA VISTA. LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 107, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

-----CONSTE. -

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar:

Reforma Al Reglamento De Movilidad Y Seguridad Vial Del Municipio De Aguascalientes Y Al Reglamento De La Pensión Municipal De Aguascalientes, En Materia De Deposito De Vehiculos En El Domicilio Que Señale El Propietario

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se reforman los artículos 3 fracción LI; 6 fracción VI; 34; 129; 184 fracción IV; 192 fracción III en su párrafo primero; 208 en su párrafo primero y fracciones XV, XVI y XVII, asimismo se le adiciona un párrafo segundo; y se reforma el artículo 209 del **Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a la L. ...

LI. Depósito vehicular: Lugar oficial para el ingreso y resguardo de cualquier vehículo que merezca su detención, bajo el resguardo del Municipio, **dicho lugar será la pensión municipal o los lugares habilitados según las necesidades del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 3º del Reglamento de la Pensión Municipal de Aguascalientes; asimismo, se entenderá por depósito vehicular, el autorizado por el Municipio en el domicilio que para el efecto, señale el propietario del vehículo en los casos y conforme al procedimiento y requisitos precisados en los artículos 208 y 209 de este Reglamento.**

LII. a la LXXII. ...

Artículo 6.- ...

I. a la V. ...

VI. Detener los vehículos y depositarlos en **el domicilio que señale su propietario o en la pensión municipal, o bien**, en su caso turnar a la agencia del ministerio público del fuero común, **el vehículo** de aquellas personas conductoras que hayan causado con estos o con objetos que viajen con él, daños a terceros en sus bienes o en su persona, hasta en tanto no haya sido reparado el daño o, en su caso, celebrado el convenio entre las partes involucradas;

VII. a la XV. ...

...

Artículo 34.- En caso de que una persona se identifique o trate de justificar la conducción de un vehículo con una licencia que ha sido suspendida o cancelada, se impedirá la circulación del vehículo **el cual se depositará en el domicilio que señale su propietario o** en la pensión municipal, se recogerá la licencia **de la persona conductora** y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Artículo 129.- Las personas operadoras de grúas que auxilien en el arrastre de vehículos serán responsables de los objetos que se encuentren dentro del vehículo y de las partes mecánicas de los mismos. Deberán efectuar un inventario en el lugar de la maniobra, en presencia de la persona conductora, en su defecto, de una o un testigo. Este inventario será entregado a la persona conductora de encontrarse presente, una copia a la Dirección y una más a la pensión municipal **en caso de que el vehículo sea depositado en ésta**. Además, se aplicarán los sellos que garanticen la inviolabilidad del interior del vehículo.

Artículo 184.- ...

I. a la III. ...

IV. En caso de que la persona conductora sobrepase el límite permitido por el presente Reglamento, será remitida al juez o jueza cívicos, la cual impondrá las sanciones que correspondan. El vehículo será asegurado **y depositado en el domicilio que señale el propietario o en la pensión municipal**, salvo lo **dispuesto** por el artículo 181 del presente Reglamento **en cuyo caso la** o el integrante operativo deberá constatar que la persona depositaria cuente con licencia de conducir vigente y que, en ningún caso, sobrepase el límite de alcohol permitido o se encuentre bajo la influencia de alguna droga o estupefaciente. Asentando lo anterior, en el acta circunstanciada que para tal efecto se emita;

V. a la VII. ...

Artículo 192.- ...

I. a la II. ...

III. En caso de que la persona infractora no se detenga **y se intente dar** a la fuga, se procederá a la detención del vehículo y su posterior **depósito en el domicilio que señale el propietario o en la pensión municipal**. En caso de no ser posible dicha detención, la persona integrante operativo deberá notificar de inmediato a la Policía Preventiva para iniciar la persecución del vehículo. El darse a la fuga se considerará un agravante a la infracción o infracciones cometidas.

...

IV. a la V. ...

Artículo 208.- Las personas integrantes **operativas** deberán impedir la conducción de vehículos y **depositarlos en el domicilio que señale su propietario o en la pensión municipal o lugares habilitados para ello, en su caso**, mediante el servicio de grúa, en los siguientes casos:

I. a la XIV. ...

XV. Cuando el vehículo carezca de ambas placas vigentes, salvo que se encuentren retenidas por el personal integrante operativo, tal como se especifica en la fracción II del artículo 192 del presente Reglamento;

XVI. Cuando los vehículos estén siendo exhibidos para su **venta** en la vialidad;

XVII. Cuando el vehículo esté abandonado, con previo apercibimiento, de conformidad con lo señalado por **el presente Reglamento**;

XVIII. a la XXII. ...

En caso de que, al momento de que se vaya a remitir el vehículo esté presente su propietario, se le informará del derecho que tiene para que sea depositado en el domicilio que señale, cumpliéndose con los requisitos y procedimiento previstos en el artículo 209; salvo que se trate de los casos señalados en las fracciones IV, XVIII, XIX, XX, XXI del presente artículo y en cualquiera en que existan daños a terceros y no se logre convenio entre las partes involucradas o se relacione con la investigación de hechos punibles, supuestos en los que los vehículos deberán remitirse a la pensión municipal o lugar habilitado para ello, o bien, al lugar que determine la autoridad competente.

Artículo 209.- El depósito vehicular se realizará, preferentemente, en el domicilio que señale su propietario conforme al siguiente procedimiento y requisitos:

I. Las personas integrantes operativos deberán informar a las partes involucradas que los propietarios de los vehículos tienen este derecho;

II. Para que el propietario del vehículo ejerza el derecho que refiere la fracción anterior, deberá estar presente al momento en que se vaya a remitir su vehículo para depósito, identificarse y exhibir documentos originales de los que se pueda advertir su propiedad.

III. El propietario del vehículo deberá solicitar que se le designe como depositario y señalar el domicilio en el que resguardará el vehículo el cual tendrá que ubicarse en el municipio de Aguascalientes.

El depósito deberá realizarse en el interior de algún inmueble privado; en ningún caso se autorizará que el vehículo se deposite en la vía pública.

IV. Cuando proceda el depósito en el domicilio que señale el propietario del vehículo conforme a lo establecido en el artículo 208 de este Reglamento, y el vehículo esté en condiciones de circular, podrá ser trasladado por el propio dueño o persona que autorice y cuente con licencia o permiso de conducir vigente. En ningún caso el vehículo podrá ser conducido por personas integrantes operativos.

Cuando el vehículo no esté en condiciones de circular ni haya persona facultada para conducirlo, el traslado deberá realizarse mediante servicio de arrastre conforme a lo previsto en el presente Reglamento. El costo de ese servicio será cubierto por el propietario del vehículo.

V. Todo traslado, cuando se realice a un domicilio señalado por el propietario del vehículo, deberá ser custodiado por personas integrantes operativas, las cuales, al llegar a dicho domicilio, procederán de la siguiente manera:

a) Verificarán que se trata del domicilio señalado por el propietario del vehículo;

b) Verificarán que la persona propietaria o poseedora del inmueble autoriza el resguardo; para ello, dicha persona deberá estar presente y al manifestar su autorización tendrá que exhibir, en original, una identificación oficial y algún documento que demuestre que es legítima propietaria o poseedora del inmueble.

Asimismo, verificarán que el inmueble cuenta con el espacio y condiciones necesarias para resguardar el vehículo;

c) Informarán al propietario del vehículo, así como al propietario o poseedor del inmueble, las consecuencias previstas en la fracción VI de este artículo si se rompen los sellos o se circula el vehículo en la vía pública sin que se hayan cumplido las sanciones impuestas, y en su caso, pagado el servicio de arrastre, de igual forma, que de ocasionarse daños al vehículo no existirá responsabilidad alguna para el Municipio ya que el depositario es su propietario; y

d) Colocarán sellos en puertas y partes de acceso del vehículo y constatarán que sea puesto en el interior del inmueble.

VI. Las multas y sus accesorios, así como los derechos que correspondan, o en su caso, el servicio comunitario, deberán pagarse o cumplirse en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que se haya depositado el vehículo en el domicilio señalado por su propietario, de lo contrario, la Dirección ordenará su remisión a la pensión municipal o lugar habilitado para ello.

Asimismo, cuando sean rotos los sellos o el vehículo circule sin que se hayan cumplido en su totalidad las sanciones, podrá ser detenido para su remisión a la pensión municipal o lugar habilitado para ello.

En los casos establecidos en los dos párrafos anteriores, también será aplicable la multa establecida en el artículo 236 del presente Reglamento.

VII. Pagadas las multas y sus accesorios, así como los derechos que correspondan, o en su caso, cumplido el servicio comunitario, se podrán romper los sellos de los vehículos depositados en domicilios señalados por sus propietarios y circularse en la vía pública.

VIII. En caso de que, por cualquier motivo, no sea posible realizar el resguardo en el domicilio señalado por el propietario del vehículo, se procederá a su arrastre a la pensión municipal o lugar habilitado para ello conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en el Reglamento de la Pensión Municipal de Aguascalientes.

IX. Las personas integrantes operativos que hubieren ordenado o llevado a cabo la remisión del vehículo para su depósito en el lugar que corresponda, informarán de inmediato al centro de control correspondiente a través de los medios electrónicos que dispongan, el tipo de vehículo y matrícula del mismo, así como el lugar del que fue retirado y en el que estará resguardado.

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 2º; 3º; 6º; 9º; 10 párrafo primero; 11; 14; 16 párrafo primero; 21 párrafo segundo; 22 párrafo primero; 27 párrafo primero; 30; 40 párrafo primero; 46; 47; y se deroga el párrafo tercero del artículo 49 del **Reglamento de la Pensión Municipal de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- El Municipio de Aguascalientes a través de su Secretaría de Seguridad Pública, es la autoridad competente para la aplicación del presente reglamento y tendrá las obligaciones y facultades que en el mismo se señala.

ARTÍCULO 3º.- La Pensión Municipal es un lugar oficial para el ingreso y resguardo de cualquier vehículo que merezca su detención, así como para el almacenaje de objetos que se encuentren bajo el resguardo del municipio de Aguascalientes, pudiendo habilitar otros lugares según las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 6º.- La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública, podrá autorizar el ingreso, resguardo y salida de vehículos en depósitos o pensiones particulares cuando los depósitos municipales no tengan cupo o por causas extraordinarias, debiendo ajustarse a las disposiciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 9º.- La remisión de vehículos a la Pensión Municipal se realizará conforme a lo previsto en los artículos 208 y 209 del Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes. Las causas por las que un vehículo puede ingresar a la Pensión Municipal serán:

- I. Por accidente;
- II. Por infracción cometida por haber violado alguna de las disposiciones de tránsito;
- III. Por abandono en vía pública;
- IV. Por orden de cualquier autoridad administrativa o judicial, misma que debe estar debidamente fundada y motivada.

Se considera vehículo abandonado, el que se encuentre en las condiciones descritas en el artículo 3 fracción LXII del Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes y su retiro de la vía pública se realizará conforme a lo señalado en el artículo 6 fracción V de ese mismo Reglamento.

ARTÍCULO 10.- Cualquier vehículo que ingrese a la Pensión Municipal, sea cual fuere el motivo, quedará bajo responsabilidad y resguardo del Municipio, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, excluyendo la responsabilidad por la pérdida o deterioro que sufran los vehículos por:

- I. a la III. ...

ARTÍCULO 11.- Los oficiales de tránsito en turno serán los encargados de elaborar el inventario, toma de fotos, así como la remisión y acordamiento de vehículos en la Pensión Municipal por las causas señaladas en el artículo 9º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 14.- En caso de ser por accidente y en el supuesto de que la persona resulte dañada físicamente y no sea posible que firme de conformidad el inventario, ni que participe en él, el oficial encargado será el responsable del levantamiento, por lo que deberá de informar al conductor del vehículo, que con posterioridad pase a la Dirección de Movilidad a recoger copia de dicho inventario.

ARTÍCULO 16.- En caso de accidente o infracción, si la unidad no **está** dañada o no resultó dañada por efecto del accidente, el conductor podrá llevar él mismo su vehículo a la Pensión Municipal, bajo la escolta del agente de tránsito, en estos casos el servicio de grúa no es **necesario**, por lo que el inventario y la colocación de los sellos se hará al llegar a la Pensión Municipal en presencia del conductor, del agente de tránsito y del encargado en turno de la pensión en términos de lo indicado en el artículo 13 del presente Reglamento. **En todo caso, el depósito en la Pensión Municipal se realizará conforme a lo establecido en los artículos 208 y 209 del Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes.**

...

ARTÍCULO 21.- ...

En el supuesto de comprobarse que el vehículo ha sufrido algún daño ocasionado dentro de la Pensión Municipal y **éste** no sea cubierto por la póliza de seguro, **se dará vista al Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes para la imposición de las sanciones que procedan y lograr el resarcimiento del daño ocasionado.**

ARTÍCULO 22.- Todo vehículo que ingrese a la Pensión Municipal, será acomodado y colocado a partir de lo dispuesto por el artículo 9 del presente Reglamento, de tal forma que se encuentren separados dependiendo de la **causa** de ingreso a la pensión municipal, así como por lo dispuesto en los lineamientos internos que para tal efecto se establezcan por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

...

ARTÍCULO 27.- Cualquier persona o autoridad, que ingrese a la Pensión Municipal, con el fin de practicar una diligencia o para substraer objetos, deberá contar con orden por escrito de la Dirección de Movilidad y se realizará en presencia del encargado de turno de la Pensión Municipal, quien levantará reporte de los sucesos.

...

ARTÍCULO 30.- En los casos que previene el artículo 9º, fracciones de la I a la III de este Reglamento, la Dirección de Movilidad, será la autoridad facultada para autorizar la salida o liberación de vehículos, misma que deberá ser siempre por escrito y con el sello y firma del Director.

En el caso de los vehículos remitidos en términos de la fracción IV del artículo 9º del presente Reglamento, las autoridades que hubieren solicitado su ingreso serán las facultadas para girar instrucción para la salida de vehículos, que como requisito indispensable deberá ser mediante escrito firmado por las personas autorizadas, dirigido a la Dirección de Movilidad para que a su vez el titular de la misma otorgue la liberación al interesado, una vez pagados los costos de pensión, gastos de arrastre, avisos, edictos e infracciones de tránsito y demás conceptos que se hubieren generado.

Los vehículos descritos en el párrafo anterior no podrán ser sujetos a los procedimientos de adjudicación ni de subasta pública.

ARTÍCULO 40.- En el caso de que con posterioridad al remate comparezca el propietario del vehículo, acreditando dicha propiedad de la manera adecuada, la Dirección de Movilidad solicitará a la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes un estado de cuenta que refleje los adeudos desde el ingreso del bien hasta su adjudicación o subasta, tras lo cual, en caso de existir un remanente se le reintegrará la cantidad a que tiene derecho de acuerdo al importe recuperado en la subasta pública.

...

ARTÍCULO 46.- La información que se genere y resguarde en la Pensión Municipal deberá ser tratada de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en las leyes locales de esas materias.

ARTÍCULO 47.- La contravención a las disposiciones de este reglamento, por parte del personal de la Pensión Municipal, será motivo de sanciones penales y administrativas conforme a lo establecido en el Código Penal para el Estado de Aguascalientes, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 49.- ...

...

Se deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas y adiciones al Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes, así como a los artículos 9º en su párrafo primero y 16 del Reglamento de la Pensión Municipal de Aguascalientes, iniciarán su vigencia a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

El resto de las reformas y derogaciones al Reglamento de la Pensión Municipal de Aguascalientes, iniciarán su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Seguridad Pública deberá dar a conocer a las personas integrantes operativos el contenido de las presentes reformas, adiciones y derogaciones, a fin de garantizar la efectiva aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes y en los artículos 9º párrafo primero y 16 del Reglamento de la Pensión Municipal de Aguascalientes en materia de depósito de vehículos en el domicilio que señale su propietario.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la sesión extraordinaria celebrada el día diez de agosto del año dos mil veintitrés en el salón Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, los Regidores; Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidor Edgar Dueñas Macías, Regidora Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Regidor Juan Guillermo Alaniz de León, Regidor Marisol Barrón Betancourt, Regidora Alejandra Peña Curiel, Regidora Edith Citlalli Rodríguez González, Regidor Luis Armando Salazar Mora, Regidora María Dolores Verdin Almanza, Regidor Carlos Fernando Ortega Tiscareño, Síndico Martha Elisa González Estrada, Síndico Héctor Hugo Aguilera Cordero; así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Licenciado Jaime Gerardo Beltrán Martínez.- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.- Aguascalientes, Ags., a diez de agosto del 2023.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. - Lic. Jaime Gerardo Beltrán Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107 fracción VIII, del Código Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO CON EL MISMO NOMBRE, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL SUSCRITO **LICENCIADO JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**-----

C E R T I F I C A - -----

QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, SE APROBÓ **EL DICTAMEN DE REFORMA AL REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Y AL REGLAMENTO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, EN MATERIA DE DEPOSITO DE VEHÍCULOS EN EL DOMICILIO QUE SEÑALE EL PROPIETARIO** QUE CONSTA EL PRESENTE DOCUMENTO EN SIETE FOJAS ÚTILES, IMPRESA POR AMBOS LADOS Y ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL TUVE A LA VISTA. LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 107, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONSTE.-

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar:

Se expide el Código de Conducta del Municipio de Aguascalientes

ARTÍCULO ÚNICO. - Se expide el **Código de Conducta del Municipio de Aguascalientes**, para quedar como sigue:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**CAPÍTULO I
ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las disposiciones del presente Código, son de observancia general para las personas servidoras públicas que laboran en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Aguascalientes; así como, para los Organismos Públicos Descentralizados Municipales que no cuenten con disposiciones en esta materia, hasta en tanto emitan su respectivo Código de Conducta y tienen como objeto especificar de manera concreta la forma en que éstas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética del Municipio de Aguascalientes.

**CAPÍTULO II
PREÁMBULO**

Las personas servidoras públicas del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes:

Conscientes de la MISIÓN de este Municipio, que consiste en hacer que Aguascalientes sea un municipio Seguro, Solidario, Saludable, Sostenible y Sobresaliente.

Comprometidas con la VISIÓN de este Municipio, que consiste en hacer de Aguascalientes, la Ciudad de tu Vida; y

Orientadas a la consecución del OBJETIVO de este Municipio, que consiste en promover la formación humana de las personas servidoras públicas del Municipio de Aguascalientes, a través de la implementación de valores de convivencia y reglas de integridad, llevando a cabo la implementación de un gobierno cercano, resolutive, generoso, honesto y al servicio de las personas y de la comunidad, en el que se refleje día a día la aplicación de sistemas de evaluación municipal, basado en la capacidad de procesos y resultados, fomentando en todo momento la cultura de la denuncia relacionada con la falta de ética y hechos de corrupción por parte de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes.

Sujetarán su actuación, en el ejercicio de su función pública, a las REGLAS DE CONDUCTA contenidas en el siguiente:

DECÁLOGO

PRIMERA.- Ejercer sus atribuciones, facultades y obligaciones que les otorga la ley, con honestidad, cooperación, austeridad y sin ostentación, orientados a satisfacer el interés superior de la sociedad, por encima de intereses particulares.

SEGUNDA.- Conducirse con respeto hacia las personas con las que tenga relación, en el ejercicio de su función pública.

TERCERA.- Conducirse con transparencia y resguardar la documentación e información que tienen bajo su responsabilidad, en términos de ley.

CUARTA.- Conducirse de manera respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial, al recibir y dar trámite a solicitudes de cualquier persona dirigidas a la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes, absteniéndose de condicionar el cumplimiento de sus obligaciones a requisitos no previstos en la ley.

QUINTA.- Conducirse con imparcialidad, apego a la ley y sin discriminar, justificando de manera transparente sus decisiones y acciones, al participar en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o desahogar, en general, cualquier función en el Municipio de Aguascalientes.

SEXTA.- Administrar los recursos materiales del Municipio de Aguascalientes con transparencia, honradez y eficiencia, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, considerando la conservación del medio ambiente.

SÉPTIMA.- Conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad en la celebración, otorgamiento o prórroga de contrataciones públicas, considerando la conservación del medio ambiente, y orientando sus decisiones a satisfacer los intereses de la sociedad y a garantizar las mejores condiciones para el Municipio de Aguascalientes.

OCTAVA.- Conducirse con imparcialidad y apego a la ley, justificando de manera transparente sus decisiones y acciones, al participar en procesos de evaluación.

NOVENA. - Generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, al participar en procesos de control interno y demás relacionados con el fortalecimiento de la cultura ética y el servicio a la sociedad, conduciéndose con imparcialidad y apego a la ley.

DÉCIMA.- Respetar las formalidades esenciales del procedimiento, así como fomentar la cultura de denuncia, al participar en procedimientos administrativos.

CAPÍTULO III VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Las Reglas de Conducta contenidas en el Decálogo anterior, orientan la actuación de las personas servidoras públicas en la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética del Municipio de Aguascalientes.

Dichos principios, valores y reglas de integridad, se vinculan con las Reglas de conducta y con las atribuciones y objetivos de las áreas de este Municipio, de la siguiente manera:

Vinculación de principios, valores y reglas de integridad, previstos en el Código de Ética del Municipio de Aguascalientes				
Regla de Conducta:	Principios:	Valores:	Reglas de Integridad:	Atribuciones y objetivos de:
PRIMERA.	Legalidad. Honradez. Lealtad. Objetividad. Integridad.	Interés público. Respeto. Cooperación.	Actuación pública. Desempeño Permanente con integridad. Cooperación con la integridad.	Todas las áreas.
SEGUNDA.	Profesionalismo. Integridad.	Respeto. Respeto a los derechos humanos.	Trámites y servicios. Comportamiento digno.	Todas las áreas.
TERCERA.	Legalidad. Transparencia. Disciplina.	Respeto a los derechos humanos.	Información pública.	Todas las áreas. Específicamente, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Municipio.
CUARTA.	Legalidad. Imparcialidad. Eficiencia. Disciplina. Profesionalismo. Transparencia. Equidad.	Interés público. Respeto a los derechos humanos. Igualdad y no discriminación. Equidad de género.	Trámites y servicios. Desempeño permanente con integridad.	Todas las áreas. Poniendo énfasis en el Centro de Atención Municipal.
QUINTA.	Legalidad. Imparcialidad. Objetividad. Transparencia. Rendición de cuentas. Competencia por mérito.	Respeto. Respeto a los derechos humanos. Igualdad y no discriminación. Equidad de género.	Recursos humanos. Desempeño permanente con integridad.	Todas las áreas, con énfasis en la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Administración, así como todas las unidades administrativas de las Dependencias y Entidades.
SEXTA.	Honradez. Eficiencia. Economía. Transparencia. Rendición de Cuentas. Eficacia.	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Administración de bienes muebles e inmuebles. Desempeño permanente con integridad.	Todas las áreas, con énfasis en la Secretaría de Administración.
SÉPTIMA.	Legalidad. Honradez Eficiencia. Economía. Objetividad. Transparencia. Rendición de cuentas.	Interés público. Entorno cultural y ecológico.	Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.	Todas las áreas, específicamente la Secretaría de Administración, la Secretaría de Obras Públicas, el Comité de Adquisiciones y el Comité Interno de Licitación del Municipio..
OCTAVA.	Legalidad. Imparcialidad. Objetividad. Transparencia. Rendición de Cuentas.	Interés público.	Procesos de evaluación.	Todas las áreas, con énfasis en el Órgano Interno de Control.

NOVENA.	Legalidad. Imparcialidad. Rendición de Cuentas. Integridad.	Interés público. Cooperación. Liderazgo.	Control interno. Cooperación con la integridad.	Todas las áreas, con énfasis en la Secretaría de Administración y en el Órgano Interno de Control.
DÉCIMA.	Legalidad. Imparcialidad. Profesionalismo. Objetividad.	Respeto. Respeto a los derechos humanos. Igualdad y no discriminación.	Procedimiento administrativo. Desempeño permanente con integridad.	Todas las áreas, con énfasis en las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades, así como en el Órgano Interno de Control.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código de Conducta, iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO.- Se emite el presente Código de Conducta, previa aprobación fehaciente por parte de la persona titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes.

TERCERO.- Se abroga el Código de Conducta del Municipio de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial de Aguascalientes en fecha dieciséis de marzo del año dos mil veinte.

CUARTO.- Difúndase el presente Código, mediante los mecanismos previstos en el Código de Ética del Municipio de Aguascalientes.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés en el salón Cabildo, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez Castro, los Regidores: Regidora Patricia García García, Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidora Ivonne Jaqueline Azcona Ramírez, Regidor Edgar Dueñas Macías, Regidora Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Regidor Juan Guillermo Alaniz de León, Regidor Marisol Barrón Betancourt, Regidora Alejandra Peña Curiel, Regidora Edith Citalli Rodríguez González, Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo, Regidor Luis Armando Salazar Mora, Regidor Carlos Fernando Ortega Tiscareño, Regidora María Guadalupe Arellano Espinosa, Síndico Martha Elisa González Estrada, Síndico Héctor Hugo Aguilera Cordero; así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Licenciado Jaime Gerardo Beltrán Martínez.- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.- Aguascalientes, Ags., a catorce de junio del 2023.- Licenciado Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. - Lic. Jaime Gerardo Beltrán Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107 fracción VIII, del Código Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO CON EL MISMO NOMBRE, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL SUSCRITO **LICENCIADO JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** -----

- C E R T I F I C A - -----

QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, SE APROBÓ EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** QUE CONSTA EL PRESENTE DOCUMENTO EN TRES FOJAS ÚTILES, IMPRESA POR AMBOS LADOS Y ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL TUVE A LA VISTA. LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 107, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ

**H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP-AD-06-2023**

La Dirección General de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes por conducto del Comité Interno de Adquisiciones de la Comisión Ciudadana de Aguas Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LP-AD-06-2023**, para la adquisición de **HERRAMIENTAS Y TANQUES TIPO NODRIZA, REQUERIDOS POR EL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES**, por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados en participar, en cumplimiento a lo establecido por los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 65, 71 fracción III, 103, 121, 122 fracción I, 125, 126, 127, 128, 143, 144, 145, 146, 147 y 149 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en correlación con lo establecido en los artículos 24, fracción III y 24 Bis del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes**, vigente, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LP-AD-06-2023.

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	COSTO DE LAS BASES.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a la venta los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto del año en curso, en horarios de oficina de 08:00 A 15:00 HORAS .	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) El costo de las bases deberá solventarse mediante transferencia electrónica, a favor de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes.	30 DE AGOSTO DEL 2023 13:00 HORAS	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 10:00 HORAS	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 10:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARTIDAS	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN MÍNIMA SOLICITADA. (CARACTERÍSTICAS COMPLETAS EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN)
2	100	PIEZA	Marro de acero 16 libras marca SURTEC u otra marca equivalente en calidad, características, componentes, durabilidad y precio.
4	100	PIEZA	Barreta de punta 1"x1.75m BAF175 marca SURTEC u otra marca equivalente en calidad, características, componentes, durabilidad y precio.
12	50	PIEZA	Juego de 15 llaves combinadas marca FOY, SURTEC u otra marca equivalente en calidad, características, componentes, durabilidad y precio.
15	50	PIEZA	Taraja para tubo de peines con dados 1/2, 3/4 y 1" TMP5 marca SURTEC u otra marca equivalente en calidad, características, componentes, durabilidad y precio.
18	10	PIEZA	Tanque nodriza horizontal marca ROTOPLAS u otra marca equivalente en calidad, características, componentes, durabilidad y precio. Capacidad de 5,000 litros construido con polietileno de alta densidad tapa de 18" de diámetro forma elíptica, reforzado al 20% color negro.

- Las y los participantes interesados, podrán revisar las bases de la licitación, antes de su compra en las oficinas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado ubicada en Salvador Quezada Limón número 1407 Col. San Marcos C.P. 20070. y/o en las direcciones electrónicas www.ccapama.gob.mx y <https://www.miaa.mx/licitaciones/> licitaciones y buscar el número de licitación.
- El lugar y días donde se deberán realizar la entrega de los bienes será de conformidad con el **apartado 2.3) de las bases**.
- El pago de las bases de acuerdo a las fechas únicamente establecidas para su venta en el **apartado 1.3) de las bases**, los licitantes interesados deberán realizar el pago mediante transferencia electrónica a la **cuenta 0609159891 CLABE INTERBANCARIA 07201000609159891-2 BANORTE**, así mismo, todos los participantes que paguen el derecho a las bases deberán solicitar la factura correspondientes con el área de Compras de la Dirección Administrativa a través del siguiente correo electrónico: mluz.islas@ccapama.gob.mx o comunicarse al Teléfono: 4499151513 extensión 454.
- En las bases de la Licitación, se indican detalladamente la documentación, lineamientos y requisitos para poder participar en las mismas.
- Todos los actos se celebrarán en la sala de juntas de la CCAPAMA, ubicada en la calle en Salvador Quezada Limón número 1407 Col. San Marcos C.P. 20070
- El idioma que deberán presentarse las propuestas será en español.
- La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos.
- La Convocante **NO ENTREGARÁ ANTICIPO**.
- La presente licitación se compone de **18 PARTIDAS ADJUDICABLES POR PARTIDA LICITADA**.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, antes durante y después del procedimiento.
- La fecha del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se dará a conocer en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- El Comité se abstendrá de recibir propuestas a las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags. 21 de agosto del 2023.

A t e n t a m e n t e

Licenciada Miriam Arlet Novoa Jiménez
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de la Comisión Ciudadana
de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes

ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:	
Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2023.....	2
Convocatoria: 002-2023, relativa a la Licitación Pública Estatal Número LPE-002-2023.	50
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Órgano Público Descentralizado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes	52
Reformas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Aguascalientes.....	81
Reformas al Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Aguascalientes y al Reglamento de la Pensión Municipal de Aguascalientes, en materia de depósito de vehículos en el domicilio que señale el propietario.....	82
Código de Conducta del Municipio de Aguascalientes.	87
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES:	
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número LP-AD-06-2023.	90

CONDICIONES :

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.